

RODOLFO DI CAPUA Y ANGEL BELLIA, los dos destacados ciclistas de primera categoría que se clasificaron en ese orden en la disputa del Gran Premio Roque Corizzo que se disputó esta mañana sobre 100 vueltas al Circuito Jardín de Niños

LA DISPUTA SOBRE BELICE HA CREADO UNA SITUACION MUY GRAVE

ACUSAN A GRAN BRETAÑA DE VIOLAR LA ZONA DE SEGURIDAD

CIUDAD DE MEXICO, 29. (INS). — Entrevistado por el corresponsal de International News Service, el embajador de Guatemala en México, señor Monsanio, calificó la presencia de tres cruceros ingleses en aguas de Bélice, como un acto típico de agresión, cuyos términos se han fijado claramente en las conferencias de La Habana y Chapultepec y en el tratado de asistencia recíproco de Río de Janeiro. El señor embajador expresó claramente también qu: Bélice pertenece a Guatemala derivando de ello que los ingleses "han violado la zona de seguridad continental" al desembarcar fuerzas en aguas territoriales guatemaltecas. Interrogado Monsanio acerca de una posible acción interamericana, si ésta comprendería también a los Estados Unidos, el señor embajador contestó con todo aplomo: "creo que los Estados Unidos se alinearán del lado del continente" habiendo sido los principales forjadores de la resistencia recíproca y la seguridad continental, no veo porqué no van a seguir siéndolo ahora". El corresponsal preguntó entonces si creía que la situación podría llegar al extremo de crear un conflicto bélico, advirtiendo Monsanio que la situación es muy grave y que las consecuencias hasta aquí son imprevisibles. Terminó diciendo el embajador que el problema de Bélice es un caso de reinvindicación continental que urge una acción conjunta inmediata, y que la inclusión del asunto en el temario de Bogotá ha de ser apoyado posiblemente por la Argentina y Chile.

DECLARACION DE GUATEMALA

CIUDAD DE GUATEMALA, 29. (INS). — El gobierno de Guatemala hizo pública una declaración respecto al conflicto latente con Gran Bretaña respecto al territorio de Bélice. La declaración está redactada en los siguientes términos: "Guatemala no está en condiciones de medir sus fuerzas militares con las del imperio británico para recuperar parte del suelo patrio que el poderoso imperio retiene en su poder desde los tiempos de las piraterías. Pero, si las fuerzas militares de Guatemala son insuficientes para obligar a Inglaterra a retirarse de las aguas guatemaltecas, seguimos confiando en que los principios de libertad, de justicia y equidad por los cuales luchan las naciones americanas, impondrán su imperio ante el desdén y las agresiones de Inglaterra. El gobierno y el pueblo de Guatemala se dirigen a todos los pueblos y gobiernos de América, denunciando esta provocación armada que, en vísperas de la conferencia de Bogotá, servirá de prueba elocuente para que la tesis guatemalteca sobre la terminación del coloniaje en América puede tener en el ánimo de todos los representantes, la simpatía y adhesión que solicitamos. El gobierno y el pueblo de Guatemala, aliados y solidarios de Estados Unidos en todas sus dificultades internacionales, se dirigen especialmente a esa gran nación expresándole que las pequeñas naciones latinoamericanas confían en una postura de reciprocidad categórica e indubitable en favor de los intereses de este continente".

LA DISPUTA INGLESA GUATEMALTECA

CIUDAD DE GUATEMALA, 29. (INS). — El diario "El Imparcial" dice que un grupo de marinos ingleses cruzó el rápido Gracias a Dios en la zona limítrofe con Bélice y plantó la bandera británica en señal de posesión en territorio en litigio entre Guatemala y Gran Bretaña. El diario "La Hora", por su parte, dice que "el pueblo debe ponerse de pie en esta hora solemne de nuestra historia. David no debe mirar atemorizado las enormes espaldas de Goliat". Mientras tanto, se ha iniciado un boycot de las mercaderías británicas bajo los auspicios del "Comité Cívico pro-Bélice" que se acaba de integrar. El mencionado comité anuncia que pedirá al Congreso de Guatemala la imposición de un derecho aduanero del doscientos por ciento sobre las mercaderías inglesas y elevará una instancia al presidente Arévalo pidiendo que retire de Londres los representantes diplomáticos y consulares. El comité dice que ello debe hacerse para demostrar a "Inglaterra que no puede insultar impunemente a nuestra patria".

CRONICA

AÑO XXXIV — ADHERIDO AL INSTITUTO VERIFICADOR de CIRCULACIONES — ROSARIO, Domingo 29 de Febrero de 1948 Nro. 10.369

PREPARATIVOS MILITARES

NUEVA YORK 29, (INS). — Despachos de Seoul, consignan que las tropas norteamericanas se están atrincherando a lo largo del paralelo 38 de latitud norte —límite septentrional de la zona de ocupación de Estados Unidos en Corea. Ray Faki, corresponsal de American Broad casting Company, en una información remitida después de haber efectuado una visita a la región fronteriza, dice que las fuerzas yanquis construyen emplazamientos de artillería.

La Stern Voló un Tren Militar Británico: 19 Soldados Muertos, 49 Heridos

REPRESALIA DE LOS JUDIOS

El Atentado se Produjo a 20 Millas al Sureste de Tel Aviv

JERUSALEN, 29. (INS). — La organización clandestina terrorista judía Stern ha reclamado la responsabilidad en la voladura de tres coches con militares británicos. Los jefes de la Stern dicen que el atentado fué en represalia por el hecho registrado el domingo anterior en la calle ee Ben Yehuda, en donde murieron 56 judíos.

19 MUERTOS, 49 HERIDOS

JERUSALEN, 29. (INS). — Un grupo de terroristas judíos hicieron volar un tren en Rehovop, en el sur de Palestina. Según informaciones oficiales, resultaron muertos 19 soldados británicos y otros 49 heridos, produciéndose de inmediato un violento combate, en el que los británicos lograron rechazar a los judíos. Los terroristas hicieron explotar tres minas terrestres que explotaron debajo de tres vagones militares en la línea de El Cairo a Haiffa. Los vagones se incendiaron después de la explosión.

Poco después las fuerzas británicas atacaron con artillería a un fuerte de la Haganah que se encuentra a 11 kilómetros del sitio donde se había desarrollado el siniestro ferroviario. Se cree que esta acción de los judíos es en represalia por la explosión habida hace algunos días en la calle de Ben Yehuda, en Jerusalén. Los habitantes de la ciudad judía de Tel Aviv, tienen gran indignación contra los británicos, debido a que en los últimos días la ciudad se ha visto prácticamente invadida por patrullas policiales y militares inglesas. Mientras tanto las autoridades judías que tienen a su cargo el control civil de la ciudad, han pedido explicaciones sobre la marcha de los carros blindados que a toda hora cruzan a gran velocidad las calles de la ciudad. El atentado de esta mañana, es la más violenta acción que se haya realizado contra los ingleses desde que fuera votado el plan de partición de Palestina por la UN, el 29 de noviembre del año pasado. El siniestro ocurrió a 20 millas al Sureste de Tel Aviv, hacia donde han salido inmediatamente equipos completos de ambulancias para atender a los heridos, y otras cuadrillas para la remoción de los coches blindados destrozados, así como para la reparación de las líneas.

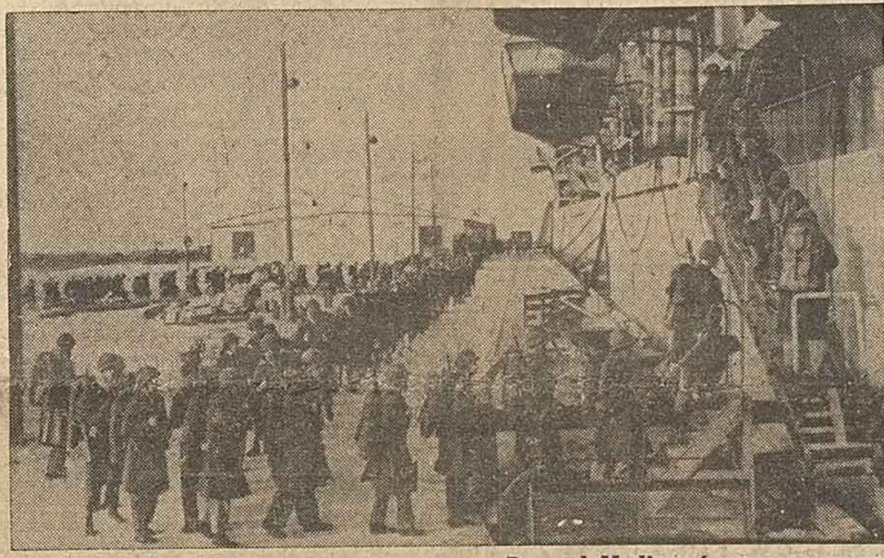
EL PAPA ESTA MUY PREOCUPADO

CIUDAD DEL VATICANO, 29, (INS). — Una alta personalidad de la Santa Sede informó a INS que el Sumo Pontífice se halla "gravemente preocupado" por los indicios de que Rusia se propone desarrollar un nuevo plan de expansión que podría amenazar seriamente a la paz". El informante declaró que el Papa sigue el desarrollo de los acontecimientos en Checoeslovaquia y Finlandia "con la mayor atneción y creciente preocupación". Se tiene entendido que el Vaticano interpretaría los hechos que están ocurriendo en esas dos naciones como "fases sucesivas de una situación que tiende a empeorar".

La crisis checoeslavaca, según el informante —prelado del secretariado de la Santa Sede— "causó sorpresa y alarma en el Vaticano". "Sorpresa porque Checoeslovaquia era una nación que no estaba militarmente ocupada por los rusos como las naciones que colaboraron activamente con la Alemania nazi y no merecía un trato como aquellas, es decir, una dictadura del ala izquierda.

MULTAN A LA DUQUESA DE VALENCIA

MADRID 29, (INS). — La duquesa de Valencia ha sido multada con medio millón de pesetas por haber participado en una manifestación estudiantil antifranquista que se llevó a cabo hace varios meses y por colaborar en campañas de propaganda contra el general Franco. La duquesa se ha caracterizado por su desaprobación pública del régimen establecido por el dictador español.



Infantes de Marina Norteamericanos Parten Para el Mediterráneo

Un destacamento de unos mil soldados de la Infantería Norteamericana, sube a bordo del transporte "Bexar", en Morehead City, Carolina del Norte, partiendo para la zona del Mediterráneo, donde pasarán a integrar las dotaciones de un portaaviones y tres cruceros ligeros en aguas de Italia y Grecia.

Aceptaría Finlandia la Proposición del Soviet

HELSINKI, 29. (INS) — Los diarios fineses reconocen hoy en su inmensa mayoría, que de la publicación de la nota dirigida al presidente de Finlandia por el mariscal Stalin, que no queda otro camino que acceder a las demandas rusas y firmas el tratado de alianza. Los órganos de la prensa, afirman también que Finlandia se halla completamente abandonada en su delicada situación, y reprochan a los países occidentales la política de abandonar al Soviet a todos los países sobre los que éste desea extender su predominio.

PIDE UNA "RESOLUCION INMEDIATA"

HELSINKI, 29. (INS) — El general G. M. Savonenkov, enviado diplomático del Kremlin ante Helsinki, visitó otra vez al presidente Paasikivi insistiendo en una "resolución inmediata" con respecto a la propuesta del gobierno ruso. Las agrupaciones parlamentarias, mientras tanto han expresado su desaprobación del proyectado pacto por medio de sus órganos periodísticos; pero algunos funcionarios han admitido en declaraciones privadas que la situación del gobierno del señor Pekkala es "desesperada" y reconocen no poder hacer otra cosa que ceder ante la presión de Moscú.

LA CARTA DE STALIN A PAASIKIVI

LONDRES, 29. (INS). — Radio Moscú dió a conocer anoche el texto de la carta enviada por el generalísimo Stalin al presidente de Finlandia Juhu Paasikivi, en la que le propone la concertación de un pacto ruso-finés y que tanto revuelo ha causado en la opinión mundial. La carta fué revelada por la agencia Tass a instancias de los representantes de la prensa rusa que deseaba conocer si realmente se había escrito tal documento.

Dice la nota en cuestión que "como debe ser de conocimiento de S. E. de los tres países limítrofes con Rusia que hicieron la guerra a la URSS del lado de Alemania, dos —Hungría y Rumania— han firmado con Rusia tratados de mutua asistencia. Nuestros dos países han sufrido enormemente como resultado de esta agresión y tanto S. E. como yo seríamos responsables ante nuestros pueblos si permitiéramos la repetición de tal agresión. Es de suponer que Finlandia se muestre tan interesada como Rumania y Hungría, ante el peligro de un ataque eventual por parte de Alemania".

PEKKALA IRA A MOSCU

HELSINKI, 29. (INS). — Los círculos habitualmente bien informados predecían anoche en la capital finesa que el premier Pekkala, de tendencia izquierdista, saldrá para Moscú en la semana entrante al frente de una comisión que tratará de negociar el pacto más ventajoso que sea posible.

EL PARLAMENTO APROBARA LA ALIANZA

HELSINKI, 29. (INS). — Todo parecía indicar anoche en la capital finesa que el Parlamento aprobará, aunque a regañadientes, un pacto que vendrá a completar la faja protectora de que ha sabido rodearse la Unión Soviética mediante hábiles maniobras diplomáticas y que va desde el mar de Barenth al norte hasta el Mediterráneo en el sur. Los voceros fineses niegan que la propuesta rusa haya sembrado el pánico en los círculos oficiales, como indica la prensa extranjera; pero reconocen al mismo tiempo que están sobresaltados, desalentados y pesimistas con respecto al curso fututo de los acontecimientos. Con todo, algunos observadores se inclinan a pensar que el pacto no significará necesariamente una intervención de Rusia en los asuntos internos de Finlandia; pero muchos suponen con cierto fundamento que el pacto signifique " el principio del fin" de la exigua libertad de que goza la nación y se muestran dispuestos a aceptar lo que Stalin "está exigiendo" y no "sugiriendo".

LLAMAMIENTO A LAS NACIONES DEL OESTE

WASHINGTON, 29. (INS) — La comisión de Relaciones Exteriores del Senado declaró que el propósito fundamental del plan Marshall es la unión europea e hizo un llamamiento a las naciones del oeste de Europa para que se esfuerzan por lograr su rehabilitación frente a la oposición roja. En un extenso mensaje, la comisión recomendó la ejecución de un programa de cuatro años como "paso primordial para el desarrollo y promoción de un mundo pacífico y próspero". Uno de sus pasajes dice textualmente: "La estabilidad del mundo y la de Europa, son inseparables. Las instituciones libres y la auténtica independencia no pueden perecer en Europa y sentirse seguras en el resto del mundo. Podría ser que los acontecimientos en los próximos años decidan esta cuestión: por consiguiente debemos formular nuestra acción futura sobre la base de nuestra determinación de si los países de Europa pueden conservar su libertad e independencia sin lograr sus restablecimientos económicos. Esta comisión está convencida de que ello no es posible".

El senador Arthur Vandenberg, presidente de la comisión expresó la confianza e n que la Cámara a que pertenece autorice los 5.300 millones de dólares necesarios para la aplicación del plan Marshall durante el primer año.

Celebrará Reunión Mañana el Congreso de Costa Rica

SAN JOSE DE COSTA RICA, 29. (INS) — Mañana se reune el Congreso con el objeto de conocer el fallo del Supremo Tribunal electoral que ha concedido el triunfo en las pasadas elecciones presidenciales al señor Ulate. El ministro de Guerra, señor René Picado, ha emitido un comunicado pidiendo que se mantengan el orden y se aguerde con serenidad el curso de los acontecimientos. Se han adoptado medidas de precaución para impedir que se altere la tranquilidad y se repitan los desmanes que ya cometieron anteriormente los comunistas, al verse derrotados en los comicios.

HANS EISLER ABANDONO LA UNION

NUEVA YORK, 29. (INS) — Provisto de un pasaporte checo, Hans Eisler, compositor de Hollywood a quien se acusa de residir ilegalmente en Estados Unidos, se dispone a tomar un avión el lunes en el aeropuerto La Guardia, rumbo a Europa. Acompañará al compositor Eisler su esposa, cuyo pasaporte también fué expedido por el consulado checoeslovaco.

SE REUNIRAN LOS "PREMIERS"

BRUSELAS 29, (INS). — En una conferencia de prensa, el primer ministro Paul Henry Spaak, manifestó que se estaba realizando gestiones para la próxima reunión de los jefes de gobierno de Gran Bretaña, Francia, Holanda, Luxemburgo y Bélgica, con el objeto de echar inmediatamente las bases de la unión de los pueblos del occidente de Europa, de acuerdo con lo enunciado por el primer ministro británico, señor Bevin en su recordado discurso ante la Cámara de los Comunes. El señor Spaak se refirió al plan Marshall, del que dijo "Ahora es más esencial que nunca el llevar a la práctica cuanto antes ese programa norteamericano destinado a la rehabilitación de Europa".

LOS COMUNISTAS CHINOS OCUPARON YENGKOW

PEIPING 29. (INS). — Informaciones aún no confirmadas dicen que los comunistas chinos han ocupado el puerto de Yeng kow, a 165 kilómetros de la ciudad sitiada de Mukden. Yeng kow era uno de los dos puertos al sur de Manchuria que todavía estaban en poder del ejército nacionalista de Chiank Kai-Shek.

EL TRABAJO ESCLAVO EN LA UNION SOVIETICA

NUEVA YORK, 29, (INS). — Más de trescientos dirigentes religiosos, educadores, líderes, escritores y obreros han elevado una instancia a la UN encareciendo que se investiguen y se hagan públicos los hechos relacionados con el trabajo esclavo en las naciones del mundo y particularmente en la Unión Soviética. El Rdo. Donald Harrington, ministro del Community Church, hizo pública, en nombre de la Liga para la Defensa de los Trabajadores, una declaración en la cual se estima que unas veinte millones de personas se hallan prácticamente esclavizadas. El reverendo Harrington recalcó que la propuesta investigación deberá atender, en primer término, la determinación de las condiciones existentes en Rusia.

"DEBE ARCHIVARSE EL RESTABLECIMIENTO EUROPEO"

WASHINGTON, 29. (INS). — La comisión de Relaciones Exteriores del Senado declaró en un manifiesto a la Cámara correspondiente que debe activarse el restablecimiento económico del viejo continente; pero al mismo tiempo admite que la URSS se encuentra en posición "cómoda" para impedir la restauración del comercio de las naciones europeas. La comisión asegura que el proyecto presentado al Senado contiene "amplias garantías y condiciones" que garantizan los créditos que se inviertan y que, por lo tanto, la economía norteamericana no quedará quebrantada.

Fusilaron a Catorce Comunistas en Grecia

ATENAS, 29. (INS). — Un comunicado oficial del comando del ejército informa que una columna de guerrilleros atacó la población de Vordonia en el norte, siendo rechazados por la guarnición local. Otro grupo atacó la posición fortificada de Nakhar y allí se hizo fuerte hasta que la aviación del gobierno la obligó a retirarse, después de sufrir apreciables bajas.

ATACARON VERDONIA LOS GUERRILLEROS

ATENAS, 29. (INS). — La policía de esta capital ha verificado alrededor de unos doscientos arrestos de comunistas de ambos sexos, a quienes se acusa de estar ayudando a los guerrilleros con diversas acciones en esta ciudad y sus vecindades. Se informa que serán interrogados en el curso de la semana y que de estas, y de otras investigaciones dependerá su suerte. En círculos extraoficiales se asegura que el número de arrestados llega a seiscientos y que han sido ejecutados otros catorce comunistas, acusados de delitos contra la seguridad del país.

LOS DIAS DE BENES "ESTAN CONTADOS"

FRANCFORT, 29. (INS). — El ex miembro del comité ejecutivo del partido Católico Popular de Checoslovaquia, Edward Bauer, declaró que los días del presidente Benes en la presidencia de l. república checa "están contados". Bauer, quien se encuentra en Francfort después de haber fugado a raíz del golpe comunista en su patria, manifestó que los "lacayos de Moscú que gobiernan a Checoslovaquia deben encontrar la manera de provocar la renuncia del doctor Benes". Sostuvo al respecto que el Kremlin ruso prometió la presidencia a Zdenek Fierlinger, actual ministro de Industria y miembro del partido Social Demócrata, "por haber cumplido al pie de la letra las instrucciones que recibiera de Rusia para colocer a Checoslovaquia al servicio incondicional del Soviet".

Enérgica Depuración en Checoeslovaquia

PRAGA, 29. (INS). — En un discurso pronunciado ante los delegados de un comité de campesinos checos, el "premier" Gottwald prometió una "enérgica y despiadada depuración de elementos reaccionarios". La campaña, por otra parte, ya se encuentra en pleno apogeo. El ministro de Gobernación, por su parte, informó que muy pronto se iniciarán procesos contra acusados de alta traición que han conspirado contra la seguridad del estado con la ayuda de funcionarios anglonorteamericanos. Gottwald informó a los campesinos que todas las granjas de más de ciento veinte acres serán confiscadas y divididas entre los campesinos. Agregó que el nuevo gobierno se hará cargo de todos los negocios que emplean más de cincuenta trabajadores, y precisó que proyecta presentar al parlamento un vasto programa legislativo, antes de las elecciones que se celebrarán "en la fecha señalada por las leyes".

UNA INTERNACIONAL DEMOCRATICA

LONDRES, 29. (INS). — Una agrupación integrada por representantes de las naciones de Europa occidental encareció anoche la creación de una "internacional" de la democracia destinada a contrarrestar el complot del comunismo ruso para dominar el mundo. El "comité internacional para el estudio de los problemas europeos", agrupación constituida por dirigentes señalados de Gran Bretaña, Francia, Noruega, Bélgica y otras naciones, recomendó asimismo que se pusiese en vigor inmediatamente el plan Marshall. En relación con el programa norteamericano de ayuda a Eruopa, el comité declaró: "el plan Marshall constituye la única oportunidad que tendrán las naciones de Europa occidental de recuperar su prosperidad sin perder su libertad".

Mañana Reclame a su Canillita el Suplemento de Historietas

Esta Tarde se Corrieron en S. Nicolás las Regatas de Preselección Olímpica

SAN NICOLAS, 29. (Enviado especial) — Esta tarde, frente a las instalaciones del Club de Regatas San Nicolás, y auspiciadas por la Comisión de Regatas del Río Paraná, se realizó la 61a. Regata abierta y, que constituyó por otra parte la primera selección olímpica de ese deporte en el orden nacional.

Ante una enorme cantidad de espectadores, en su mayor parte, llegados de las ciudades de Buenos Aires y Rosario, y de las inmediaciones de la ciudad nicoleña, se disputaron en forma normal y brillante las Regatas programadas.

Sin que se registrara ningún inconveniente, y desarollándose las Regatas en forma muy entusiastas, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

1a. Carrera: Cuatro novicios. Dist. 1.000 mts. — 1o. L'Avirón Club de Regatas, (corrió sólo).

2a. Carrera. Cuatro cadetes. Dist. 1.500 mts. 1o. Club Náutico El Timón, de Tigre; 2o. Club Regatas La Plata. Ganada por un largo y medio.

3a. Carrera. Cuatro remos largos, veteranos. Dist. 1.500 mts. 1o. Club de Regatas San Nicolás, (corrió sólo).

4a. Carrera. Cuatro remos largos. Dist. 1.500 mts. 1o. Club de Regatas Rosario; 2o. Club de Remeros Teutonia. Ganada por un largo y medio.

5a. Carrera. Un par cortos juniors. Dist. 1.500 mts. 1o. Club San Fernando; 2o. Club Hispano Argentino. Ganada por dos largos.

6a. Carrera. Dos remos largos juniors con timonel. Dist. 1.500 ts. 1o. Club de Remeros Teutonia; 2o. Club de Regatas Avellaneda. Ganada por dos largos.

7a. Carrera. Dos pares cortos juniors. Dist. 1.500 mts. 1o. Club de Regatas Rosario; 2o. Club de Regatas Santa Fe. Ganada por varios largos.

8a. Carrera. Ocho juniors largos. Dist. 1.500 mts. 1o. Club de Regatas La Plata; 2o. Tigre Boat Club. Ganada por medio bote.

9a. Carrera. Cuatro senior largos. Dist. 2.000 mts. 1o. Regatas Rosario, (corrió sólo).

10a. Carrera. Un par remos cortos seniors. Dist. 2.000 mts. 1o. Club Italiano de Remo; 2o. Club Hispano Argentino. Ganada por un bote y medio.

11a. Carrera. Dos remos largos seniors, sin timonel. 1o. Club de Regatas La Plata; 2o. Club Almirante Brown. Ganada por dos largos.

12a. Carrera. Dos pares remos cortos seniors. Dist. 2.000 mts. 1o. Regatas Rosario; 2o. Club San Fernando de Remo. Ganada por un bote y medio.

Fangio Ganó en 18 hs. 49, 42" 1/5 el Gran Premio "Doble Pringles"

Esta mañana desde Coronel Pringles, punto de llegada de la primera etapa corrida ayer, se largó la segunda y última etapa del Gran Premio Automovilístico "Doble Coronel Pringles" sobre una distancia de 1042 kilómetros a recorrer hasta llegar al punto de partida, a su vez, meta de la segunda etapa de la carrera.

LOS QUE NO PARTIERON

Solamente tres coches no fueron de la partida esta mañana. Fueron ellos el 83, el 24 y el 87 de los corredores Marinelli, Echevarría y Mercarelli, respectivamente. Los restantes fueron largados en forma normal, aunque a lo largo de toda la recta se fueron desgranando los pelotones y abandonando un buen número de volantes. E nefecto, a pocos kilómetros de la largada renunciaron a la disputa los coches 9, de Marimón; 69, de Uboldi; 88, d e Santos; 58, de Lo Valvo, y 8, de Devoto.

Más adelante y cuando ya habían recorrido un buen trecho hicieron lo mismo el 28 de Martínez, el 51 de Lorenzetti, el 42 de Etchart, el 1 de Petrini y el 27, de "Tully".

EL DESARROLLO DE LA PRUEBA

Los primeros tramos fueron corridos en forma violenta, por los volantes, en su afán de descontar ventajas y marcar tiempos que les permitieran mejorar su clasificación de la etapa y por ende, de la general Juan Manuel Fangio que ayer llegara segundo en la clasificación parcial, hoy se encontró colocado al largar en la primera colocación, como consecuencia de la pérdida de tiempo en parque cerrado de Benedicto Campos. El hecho más notable, consistió en el repunte que experimentó Ernesto H. Blanco, al colocarse en los primeros puestos; lo mismo que Eusebio Marcilla que lograba hacer lo mismo en una carrera excelente, marchando a gran velocidad.

ABANDONAN BENEDICTO CAMPOS Y JUAN GALVEZ

Por la localidad de La Dorita, Benedicto Campos, que venía corriendo en forma velocísima tratando de recuperar los nueve minutos perdidos, sufrió un vuelco que le impidió seguir la marcha por las condiciones en que había quedado la máquina. De esa manera, la carrera perdía a uno de sus principales animadores. También debió abandonar Juan Gálvez, que después de sufrir un vuelco en la primera etapa, en ésta, al llevarse un poste por delante perdió toda chance por los desperfectos sufridos en la máquina. Fué a la altura de Pehuajó.

POR TRENQUE LAUQUEN

Cercano al mediodía, se estaba corriendo en busca de Trenque Lauquen y Fangio que iba punteando la etapa y al mismo tiempo la clasificación general, marcaba a esa altura un promedio cercano a los 110 kilómetros por hora. En esa localidad se debería realizar una neutralización de media hora y los coches que llegaron a esa población distante 602 kilómetros del punto de largada, lo hicieron separados por pocos minutos de diferencia, y detrás del de Fangio, que lo hizo a las 11 hs. 35" 4|5, y de quien estaba ese segundo pelotón distanciado por 47'. Los corredores que integraban ese segundo pelotón, y en el orden que arribaron a Trenque Lauquen fueron los siguientes: Marcilla, Juan Durat Oscar Gálvez y Blanco.

CLASIFICACION DE LA ETAPA—

1o. Juan Manuel Fangio, en 10 hs. 1' 49" 4|5, 103.978 kmts.

2o. Oscar Gálvez, en 10 hs. 17' 2" 1|5.

3o. Eusebio Marcilla en 10 hs. 30' 3".

4o. Ernesto Blanco, en 10 hs. 37' 15" 1|5.

LA CLASIFICACION FINAL

1o. Juan Manuel Fangio, en 18hs.49'42"1|5, Promedio: 108.81 kilómetros.

2o. Oscar Gálvez 19hs.27'25"4|5. Promedio: 104.145 kilómetros.

3o. Eusebio Marcilla: en 19 hs. 32'44"1|5.

4o. Ernesto H .Blanco en 20hs. 9'2"1|5.

En la Ruta 9 al Volcar un Auto Resultaron Heridas dos Personas

Esta tarde a las 14, se registró el vuelco de un automóvil, en la vecina localidad de Funes, de resultas del cual, dos personas resultaron con heridas y contusiones diversas.

A esa hora circulaba por la ruta 9, con destino a nuestra ciudad, el auto particular chapa 76529 de la Capital Federal, dirigido por su propietario Ramón Salem, argentino, de 47 años, y Ramón Alberti, de 17 años, Catalina Olbis, de 25 años, y Alfredo Piermaleo, de 37 años, todos domiciliados en la metrópoli.

A la altura del kilómetro 372, por causas que no han sido establecidas, el auto volcó, resultando su conductor con la fractura de la pierna izquierda y con diversas contusiones, mientras que Catalina sufrió una herida en el cuero cabelludo y otras de menor importancia. Los otros dos, no experimentaron ninguna molestia.

Salem y Catalina, fueron auxiliados por la A. P. y el primero de ellos, debió ser internado en un hospital.

ACCIDENTE POR DESVANECIMIENTO

En las últimas horas de ayer, el señor Damian Goitia, argentino, de 86 años, casado, domiciliado en la calle 3 de Febrero 435, transitaba por calle Leandro Alem, cuando al llegar a la intersección con 3 de Febrero, el anciano sufrió un desvanecimiento y al caer al pavimento, resultó con la fractura del tabique nasal. Trasladado a la Asistencia Pública Central, fué curado, retirándose luego a su domicilio.

SE REPRIME EL PUGILATO EN LA VIA PUBLICA

Un agente de la comisaría 11a. detuvo en la esquina de Av. Alberdi y calle French, a José Galliani, argentino, de 30 años, casado, domiciliado en la calle Tucumán 3571, y a José Flamia, italiano, de 22 años, soltero, que vive en la calle San Nicolás 401, quienes por cuestiones del momento, se tomaron a golpes de puños, sin llegar a lesionarse.

DETUVIERON A UN BEODO AGRESIVO

Aproximadamente a las 23 horas, Dámaso Gallardo, argentino, de 49 años, casado, que vive en la calle Pueyrredón 77 Bis, hallándose ebrio, pretendió agredir a golpes de puños a su convecino Francisco Córdoba, argentino, de 27 años, soltero. Detenido el causante se actúa.

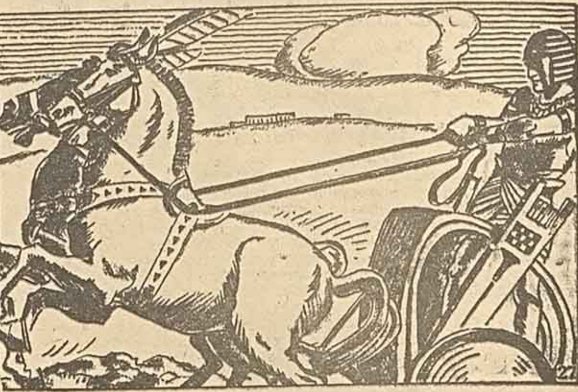




Los hermanos cuidaban de los rebaños del Faraón



Neftalí partió corriendo.....



José corrió a toda velocidad a la tienda de Jacob

—Y ¿qué edad podéis tener abuelito? —preguntó sorprendido el Faraón a Jacob.

Aquí nuevamente, Jacob exageró. Aunque no sabía con exactitud y probablemente apenas había llegado a los noventa años, dijo:

—Los días de los años de mi peregrinación son ciento y treinta años.

Faraón se estremeció. El estaba destinado a morir joven y le impresionó la idea.

—Tenéis poderes celestiales, dijo. Y ¿habéis vivido siempre en Hebrón?

—La mayor parte del tiempo, hijo mío, —respondió Jacob en tal forma que José lo sintió como un latigazo. Movió su cabeza como en una advertencia. Pero aunque la conversación a veces frisaba en terrenos peligrosos, se deslizó sin incidente, y el Faraón dijo:

—Id en paz!

Y Jacob bendijo al rey nuevamente y salió con la misma majestuosa solemnidad.

Como José había preparado los hermanos supervisaron los rebaños del Faraón en la tierra de Goshen y durante varios años la pasaron bien. Pero llegó un momento en que Jacob quiso dar a conocer a José un deseo que tenía en su corazón, un deseo que concernía muy personalmente a él, a Jacob.

Llamó a su lado a Neftalí, aun ágil de miembros y de lengua, a pesar de sus años.

—Muchacho, dijo Jacob a este anciano musculoso, ve desde aquí a la gran ciudad donde vive mi hijo, el amigo del Faraón, y habla con el y dile: Jacob, vuestro padre, quisiera hablar a vuestra gracia sobre un asunto importante. No debes alarmarle ni hacerle pensar que estoy muriéndome. Pero díle que venga a mi vivienda.

Neftalí verbalmente repitió el mensaje y se puso en marcha. Fué a pie y necesitó varios días para la jornada, de lo contrario José hubiera estado allí enseguida pues viajaba en su carroza con un pequeño séquito, entre ellos Mai-Sachme, su administrador, demasiado importante en el desarrollo de esta historia, para quedarse en casa cuando José viajaba.

Cuando José recibió el mensaje de que su padre lo llamaba, saltó en su carroza a gran velocidad corrió a la tienda que había preparado para el anciano.

Al entrar a la vivienda, Mai-Sachme esperaba fuera con los demás, mientras el exaltado estaba a solas con su padre. Jacob yacía en su lecho al fondo de la tienda, pues allí pasó los últimos días de su vida.....

(Continuará).

Picapedrero se Adjudicó Hoy en Palermo el Premio "Old Man"

La Reunión se Inició con el Triunfo de Mi Chiquita

PRIMERA CARRERA — 1.500 Mts.
1o. MI CHIQUITA 56 ks., por The Domid y Quemastal, (R. Recavarren), $ 3.— y $ 2.20.
2o. Gorgeta 56 ks., $ 2.40.
3o. Wagish 56 ks.
4a. La Belle 56 ks.
No corrieron: Alsaciana, Chigarra, Ranqueiera y Paraguaya.
Tiempo: 1'31" 1|5.
Ganada por varios cuerpos. La 3a. a varios cuerpos.
Cuidador: J. da Silva.

SEGUNDA CARRERA — 1.600 Mts.
1o. B. BONHEUR 51 ks., por Badruddin y Bidasoa, (J. P. Artigas), $ 4.20.
2o. Gallarde 54 ks.
3a. Blancaflor 56 ks.
No corrió. Parma.
Ganada por 1 pescuezo. La 3a. a 1 1|2 cps.
Tiempo: 1'37" 1|5.
Cuidador: S. Fuentes.

TERCERA CARRERA — 1.700 Mts.
1o. BEALAM 56 ks., por Badruddin y Kandrassa, (R. Recavarren), $ 5.10 y $ 2.50.
2a. Gaedhal 56 ks., $ 3.80.
3o. El Etiope 56 ks., $ 3.80.
4o. Barco 56 ks.
No corrieron: Chonito, Indio Bruto y Lírico.
Tiempo: 1'4" 1|2.
Ganada por 3 cuerpos. El 3o. a 2 cuerpos.
Cuidador: P. P. Ferro.

CUARTA CARRERA — 1.100 Mts.
1o. ESCOA 55 ks., por B. Empire y Submarina, (J. P. Artigas), $ 2.40 y $ 2.20.
2o. Renown 62 ks., $ 2.70.
3o. Ginebrino 48 ks.
4a. Atlanta II 48 ks.
No corrieron: Prize, Regalón, Diablo y Campy.
Tiempo: 1'4" 1|5.
Ganada por 1 cpo. El 3o. a varios cuerpos.
Cuidador: E. Frazer.

5a. CARRERA — 2500 METROS
1º PICAPEDRERO 48 kilos por Parwiz y Farina, R. Martín, $ 7.20 y 3.40; 2º Blizzard 54 kilos, $ 5.50; 3º Brandy 51 kilos, $ 4.30, y 4º Loreto 49 kilos.
No corrieron: Dark Bird, Figurón, Americano, Camping, Canadian.
Tiempo: 2' 35" 4|5.
Ganada por 3 cuerpos; el 3o. a 3|4 cuerpo.
Cuidador: D. Parera.

6a. CARRERA — .600 METROS
1º EL GAUCHO 55 kilos, por The Druid y Ampolleta, A. Lhuiller, $ 3.50 y 2.50; 2º Eclair 49 kilos, $ 3; 3º. Balán 59 kilos y 4º Estival 49 kilos.
Corrieron todos.
Tiempo: 1' 36" 4|5.
Ganada por 1 cuerpo; el 3o. a 1|2 cabeza.
Cuidador: M. Carelli.

7a. CARRERA — 1500 METROS
1 MI CAREME 54 ks. por P. L'Eveque y Máscara (A. Domínguez) $ 56.60 y 11.
2 Santulona 57 ks. $ 9.30.
3 Coutance 57 ks.
4 Planidera 54 ks.
No corrieron: Janina, Parma y Violaine.
Tiempo: 1' 32".
Ganada por 1 pczo.; el 3o. a 1|2 cpo.
Cuidador: S. Fuentes.

OCTAVA CARRERA — 1.600 Mts.

Hipódromo Argentino

I
II
III
IV

1 Lindo Pial 56, R. Martín.
2 Vesbasien 56, no corrió.
3 Mucho Mas 56, no corrió.
4 Rodeo 56, no corrió.
5 Hachador 56, J. Babera.
6 El Dorado 56, J. Caballero.
7 Bayano 56, R. Recavarren.
8 Beaufigther 56, no corrió.
9 Madrileño 56, C. Sauro.
10 Amador 56, T. Albertini.

Con Sabrosos Dividendos se Cumplió la Jornada de Esta Tarde en La Plata

1a. CARRERA — 1.200 Mts.
1a. HIJUELA 57 ks., por Cruz Diablo y Habla, (H. Castro), $ 6.60 y $ 2.70.
2o. City Bell 57 ks., $ 3.
3o. M. Roxana 57 ks., $ 2.50.
4o. Grúa 57 ks.
Corrieron: todos.
Ganada por 1 cabeza. La 3a. a 4 cuerpos.
Tiempo: 1'13".
Cuidador: S. Barbero.

2a. CARRERA — 1.300 Mts.
1a. NEGRA LOCA 56 ks., por Fundonor y Maicera, (R. Amadeo). $ 13.20 y $ 2.40.
2a. Ranquelera 56 ks., $ 2.10.
3a. Bijuaca 56 ks., $ 2.30.
4a. Pichoncita 56 ks.
No corrió: Idéntica.
Tiempo: 1'18" 4|5.
Ganada por 2 1|2 cuerpos. La 3a. a 3|4 cpo.
Cuidador: C. L. Risso.

3a. CARRERA — 1.400 Mts.
1o. MIZQUE 56 ks., por Monte Vere y Meditación, (J. Diez), $ 14.80 y $ 3.90.
2o. Mandadero 56 ks., $ 4.60.
3o. Juguete 56 ks., $ 6.50.
4o. Alan Car.
No corrieron: Pión, Barandon, El Zonda, Quien Sabe, Cuatro Yales y Rosas.
Ganada por 3|4 cpo. El 3o. a 1 3|4 cps.
Tiempo: 1'26".
Cuidador: V. Cassargne.

4a. CARRERA — 1.500 Mts.
1a. CORTEJADA 57 ks., por Full Sail y C. del Sud, (A. Cevers), $ 12.30 y $ 4.70.
2a. Mosquetona 57 ks., $ 4.90.
3a. Olvidada 57 ks.
4a. Mar Clara.
No corrieron: Veronesa y Candileja.
Tiempo: 1'31" 1|5.
Ganada por 1|2 cabeza. El 3o. a 1 1|2 cps.
Cuidador: A. de los Santos.

5a. CARRERA 1600 Mts.
1 ZARLITO 54, por Zorzalito y Searting (F. Echague) $ 7.90 y 4.10; 2o. Hualfin 52, $ 3.90; 3o. C. de Bustos 54 y 4o. Cardón. No corrieron: Baleador, Círculo. Carrillo, Bagrero, Ercillio, Hunyadi, Picunche. Tiempo 1' 37". Ganada por 1 3|4 cuerpo; el 3o. a 3|4 cuerpo. Cuidador J. Varela Abelenda.

6a. CARRERA 1300 Mts.
1o. TREBOLAR 57 ks. por The Druid y Quick (R. Orduna) $ 10.10 y $ 3.90; 2o. Delirio 57 $ 7.70; 3o. Universo 57, $ 3.20 y 4o. Mejicano 57. No corrieron Malbek, Sobresalto, Hijo Bueno, Tinamú, Ataque, Alfalfar y Pintado. Tiempo: 1' 18" 4|5. Ganada por 1|2 pescuezo; el 3o. a 1 pescuezo. Cuidador: L. Guerrero.

SEPTIMA CARRERA — 1.300 Mts.
1o. ARUBA 50 ks., por Rolando y Aruba, (J. Sberna), $ 8.30 y $ 3.90.
2o. Lagunita 56 ks., $ 3.60.
2o. Landa 56 ks., $ 3.30.
4a. Cabrerita 56 ks.
No corrieron: Parma y Tangatanga.
Tiempo: 1'17" 1|5.
Ganada por 3|4 cpo. Los segundos puestas.
Cuidador: V. Fernández.

OCTAVA CARRERA 1400 METROS



Hipódromo de La Plata

I	6	4.80	2.40
II	7		3.40
III	2		3.70
IV	8		

1 Jorge Brown 56, J. Corte
2 Suitor 56, H. Boquin
3 Jauregui 56, I. Lescano
4 Rodeo 56, C. Hergog
5 Nahuel 56, No corrió
6 Indiazo 56, H. Padula
7 Arroyito 56, P. P. Artigas
8 Microbio 56, F. M. Ortiz
9 Balanceo 56. A. Avero

La Asamblea de la Construcción Resolvió Decretar un Paro de 24 Hores el día 4

Como informamos en el "movimiento gremial", esta mañana tratóse un importante orden del día en la asamblea general extraordinaria del Sindicato Obreros de la Construcción, a la que asistieron delegados de las siguientes entidades gremiales: La Fraternidad Ferroviaria, Sociedad Estibadores Puerto Rosario, Mecánicos del Automóvil y Empleados y Obreros de Aguas Corrientes y Obras de Salubridad. Resolviéndose por unanimidad al término de la misma:

1o. Hacer un paro de 24 horas el próximo jueves 4;

2o. Concentrarse frente a la Delegación de Trabajo y Previsión, dicho día a als 10, para reclamar sean considerados los convenios presentados;

3o.Hacer extensivo al Art. 1o. en una zona que abarque hasta 60 kilómetros de nuestro Municipio;

4o. Ratificar el mandato a una comisión intersindical, cuyos delegados se hallaban presentes, a fin de continuar las gestiones para la unificación del gremio de la construcción;

5o. 9xpresar una amplia solidaridad a los obreros metalúrgicos y trabajadores del Jockey Club que vienen sosteniendo un movimiento huelguístico.

LICITACION MUNICIPAL

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la construcción de 198 sepulturas a perpetuidad, con capacidad para 4 féretros cada una, en el Solar 30 del Cementerio "La Piedad" (parte antigua), en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, especificaciones y presupuesto obrantes en el expediente Nro. 18201—O—1947, que se encuentra en el Departamento de Obras Públicas para su consulta por los interesados, debiendo las propuestas remitirse por expreso en sobre lacrado, escritas o acompañadas de un sellado municipal de $ 50.— m|n., y de un certificado de depósito en garantía efectuado en el Banco Municipal de Rosario, a la orden del señor Intendente Municipal, por la suma de $ 4.000.— c|legal.

El acto de apertura de sobres tendrá lugar en la Secretaría de Hacienda y Obras Públicas, el día 6 de Marzo próximo, a las 11 horas. — Rosario, 18 de Febrero de 1948. — Dr. NESTOR EGIDIO PANELO, Secretario de Hacienda, Obras Públicas.

32972. Feb. 20|23|26|29|3 Mzo. 948.

EL HOMENAJE A SANTOS VEGA

GENERAL LAVALLE, 29 (S) En lo pagos del Tuyú se llevó a cabo la inauguración del monumento a Santos Vega, obra del escultor Luis Perlotti. En el acto se colocó una urna conteniendo los restos del payador, los que fueron bendecidos por el cura párroco local. Asistieron a la ceremonia autoridades provinciales municipales y delegaciones de entidades culturales y tradicionalistas.





Con Nuevas Atracciones Reaparece Próximamente el Circo "Sud Africano"

Se anuncia una nueva actuación en Rosario, para fecha próxima, del gran circo "Sud Africano", organización del género constituída por aplaudidas atracciones y que cuenta también con una interesante colección zoológica.

Nos llega este circo después de haber cumplido, con éxito, una gira por el interior del Brasil y de paso para la Capital Federal, donde se presentará en el local que ocupó "Hielo y Estrellas" en la Avenida 9 de Julio.

El circo "Sud Africano" ha incorporado recientemente a su elenco artístico nuevos y valiosos elementos que contribuirán, sin duda, a aumentar la expectación que el sólo conocimiento de su próxima reaparición despertará entre nuestro público amante a las realizaciones de este género por lo que puede descontarse desde ya, la favorable acogida que obtendrán estas funciones circenses.



TURNO DE FARMACIAS

HOY HASTA LAS 22 HORAS

QUINTO TURNO

Correspondiente a la semana comprendida entre el domingo 29 de febrero de 1948 y el sábado 6 de marzo inclusive

1a. Sección — Rioja y Buenos Aires, T. A. 3691; Laprida y 9 de Julio, T. A. 27780.

2a. Sección — Urquiza y Corrientes, T. A. 0432; San Lorenzo y San Martín, T. A. 25724.

3a. Sección — Corrientes y 9 de Julio, T. A. 28361; Sarmiento 1073, T. A. 6965; Córdoba y Pte. Roca, T. A. 24728.

4a. Sección — Urquiza 2171, T. A. 24495; Br. Oroño y Guemes, T. A. 92252.

5a. Sección — Mendoza e Italia, T. A. 21863.

6a. Sección — Necochea y Pasco, T. A. 82450.

7a. Sección — San Martín y Ocampo, T. A. 81779; Italia y Pasco, T. A. 82760; 27 de Febrero y España, T. A. 82004; San Martín y Cochabamba, T. A. 83843.

8a. Sección — Rioja y Cafferata, T. A. 97263; Alsina y 9 de Julio, T. A. 91913; Córdoba y Ovidio Lagos T. A. 27289; Mendoza 5398, T. A. 94047; 9 de Julio y Pueyrredón, T. A. 23572; Córdoba 4344, T. A. 98338; 3 de Febrero y Gral. Riccheri, T. A. 97482.

9a. Sección — Suipacha y Urquiza T. A. 97262; Salta y Cafferata, T. A. 92454; Salta y Rodríguez, T. A. 91750.

10a. Sección — Iriondo 340 (Bis) T. A. 92237, Junín 1401, T. A. 93759.

11a. Sección — Juan J. Paso 1636, T. A. 98806; Av. Génova 1202, T. A. 97111.

12a. Sección — Br. Rondeau 2910, T. A. 104-568; Br. Rondeau 2301, T. A. 104-161; Br. Rondeau 665, T. A. 97472.

13a. Sección — Av. Lucero 107, T. A. 102-78; Ayacucho 5558, T. A. 102-87.

15a. Sección — Av. Godoy e Iriondo, T. A. 92672.

17a. Sección — San Martín y Gaboto, T. A. 81208; San Martín 4400, T. A. 102-198; Ovidio Lagos 5731.

18a. Sección — Alem y Gaboto, T. A. 80722.

34a. Sección — Córdoba 8336, T. A. 24548.

Proporciones Extraordinarias Adquirirán los Actos Celebratorios de la Toma de Posesión de los Ferrocarriles

Una Gran Concentración se Realizará en Nuestra Ciudad

La trascendental medida de gobierno que determinará el traspaso de los ferrocarriles foráneos al patrimonio nacional, adquiere una significación que rebasa los límites políticos. Así lo han entendido las fuerzas activas del trabajo argentino, sin distinción de banderas ni de credos, al exteriorizar sin reserva a lo que marca ser una etapa brillante de nuestro progreso y constituye un acontecimiento histórico de primera magnitud, al reafirmar con la libertad económica, la independencia política y el sentido soberano de la patria.

Por ello junto a las entidades obreras, están las del comercio y la industria que haciendo causa común, marcharán codo a codo en esta gran jornada de la recuperación económica de la República.

EN NUESTRA CIUDAD.—

El acto centra de los festejos programados en Rosario, lo constituirá la gran concentración organizada por la Confederación General del Trabajo y sindicatos autónomos, el que tendrá lugar a las 17, en la plaza San Martín, habiendo comprometido su participación numerosas entidades de nuestro medio, por lo que la reunión promete revestir proyecciones singulares. Harán uso de la palabra diversos oradores, escuchándose a continuación los conceptos del primer magistrado de la Nación que desde la plaza Retiro anunciará al pueblo de la República que los ferrocarriles de capital privado han pasado a ser argentinos.

COMIDA DE LA ARGENTINIDAD.—

Previo a la realización de la concentración, se llevará a cabo en un restaurante céntrico la "comida de la argentinidad" de la que participarán los empleados de la superintendencia del F. C. Central Argentino, sección Rosario, que son quienes la han organizado, la que habrá de transcurrir dentro de un marco de vibrante animación, dado el entusiasmo que reina entre aquellos.

IZAMIENTO DE UNA BANDERA.—

A las 16.30 se efectuará una ceremonia frente al portón No. 1 de la mencionada empresa. La misma consistirá en el izamiento de una bandera argentina, adquirida por los obreros y empleados de la sección talleres. Dará marco adecuado al acto la banda de los Exploradores de Don Bosco del barrio Talleres, que lo amenizará con músic apatriótica.

CIERRE DEL COMERCIO

Correspondiendo a la sugestión hecha por el delegado regional de la Secretaría de Industria y Comercio, que invitó a las fuerzas vivas de la ciudad a adherirse a la toma de posesión de los ferrocarriles, "trascendental medida de gobierno" que "debe tener el marco de los magnos acontecimientos", el comercio local ha resuelto clausurar sus puertas a las 13, paralizando las actividades, exteriorizando en esa forma el júbilo colectivo que reina en todas partes por tan feliz circunstancia. Igualmente paralizarán sus tareas los distintos establecimientos industriales de la urbe.

ILUMINACION DE UNA TORRE Y EMBANDERAMIENTO

Un detalle significativo de las ceremonias a realizarse mañana por el simbolismo que el mismo encerrará, será el embanderamiento de la histórica torre del Ferrocarril Central Argentino que se alza sobre la avenida Wheelright a la altura de la calle Paraguay, la cual también será iluminada. Asimismo se ha dispuesto el embanderamiento de las playas de dicho ferrocarril como así también se ha dado instrucciones para embanderar todas las estaciones. También serán engalanados los frentes de los edificios públicos y privados con los colores argentinos.

PRONUNCIARA UNA ALOCUCION EL INTENDENTE

Refiriéndose al acontecimiento que para el país significa la transferencia de los ferrocarriles, el intendente municipal, coronel Ernesto Villarroel Puch, dará un mensaje a la población, que será irradiado desde su despacho mañana, a las 12.25 por el micrófono de L.T.8.

ADHESION DE DIVERSAS ENTIDADES

Entidades diversas de nuestro medio han exteriorizado su adhesión a la magna fecha del 1º de marzo. La sección Puerto Rosario de la Unión Ferroviaria, como así también la institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Ltda. (sucursal Rosario), han resuelto felicitar al presidente de la Nación, al ministro de Obras Públicas y al presidente del Consejo Económico Nacional.

La segunda de las entidades nombradas hace extensiva dicha felicitación al administrador general de los ferrocarriles del Estado.

Han adherido también expresando los altos conceptos que les merece el acto trascendental de mañana el Instituto Nacional Sanmartiniano, la Asociación de Empleados de Comercio, la sección Rosario del Ferorcarril Central Argentino de La Fraternidad, el Sindicato Obrero de Cerámica, Porcelana y Anexos, la Federación de Obreros y Empleados de Aguas Corrientes y Obras de Salubridad, la Agrupación Gremial Peronista Personal de Aguas Corrientes y Obras de Salubridad, el Sindicato de Maestros de la provincia de Santa Fe, el Sindicato Empleados y Obreros del Jockey Club, la Asociación Operadores y Empleados Cinematográficos, la Unión Confiteros, Maestros y Anexos, la Asociación del Personal de Hospital y Sanatorios de Rosario.

Por su parte la Asociación Comerciantes de Rosario ha resuelto aconsejar a sus asociados el cierre de los negocios para las 13 y el embanderamiento de los edificios, habiendo manifestado también su adhesión la Federación Argentina del Transporte Automotor.

NO CIRCULARAN LOS TAXIS

El Sindicato Conductores de Taxis, adherido a la Federación Central Argentina del Transporte Automotor, como homenaje al acto de mañana, ha resuelto paralizar sus actividades entre las 17 y 18, en que no circularán los taxis.

EN LA CAPITAL FEDERAL

El interventor de la Universidad Nacional del Litoral se dirigió a los profesores, alumnos y empleados de dicha institución para concurrir a los actos a realizarse mañana en la plaza Retiro. Otro tanto ha hecho el rector del Colegio Nacional Nº 2 "General San Martín". Por otra parte los colegios y escuelas de Rosario enviarán a la Capital Federal, sus banderas y escoltas.

El Sindicato de la Industria de la Carne en representación de la Federación Gremial de la Carne, Derivados y Afines, ha fletado varios trenes. A los que salieron esta mañana, seguirán los que partirán esta noche a las 21, 21.30 y 22, y los que saldrán mañana a las 10.40, 12.15 y 12.55. Todos los pasajes son enteramente gratuitos, motivo por lo cual la actividad en la secretaría de la entidad mencionada, cobró en el día de ayer un ritmo inusitado.

Acto Público del Partido Obreso de la Revolución



EL DIPUTADO PEDRO ROBIROSA haciendo uso de la palabra en la proclamación de la candidatura a diputado nacional, y el señor Palmentieri

Numerosos Actos Públicos Realizan Hoy Todos los Partidos en los Departamentos

Los diversos partidos que intervendrán en la contienda cívica del 7 de marzo, han programado actos en cadena que se llevarán a cabo en los más importantés distritos del sur de la provincia, a los que llegarán delegaciones de oradores locales con sus figuras más caracterizadas.

Partido Obrero de la Revolución. — Esta mañana ocuparon la tribuna en la plaza pública de la localidad de Acebal los siguientes oradores: José Palmentieri, Julio Díaz, Dr. Alejandro Ortigoza y Esteban Pavón, entre otros.

—En Villa Amelia a las 17 hs. comenzó un acto, de la serie que ha programado la Junta Electoral del Partido Obrero, donde figuran entre los oradores las siguientes personas: Dr. Luis Cárcamo, Nicolás Elena y José Palmentieri, candidatos a diputados nacionales, senador Julio Díaz, diputado Emilio Sosa, Alfonso Coletti, J. Mastroberardino y Eugenio Brunori.

—Los mismos oradores se harán presentes en la ciudad de Cañada de Gómez a las 21 donde se proclamarán los candidatos del Ppto. Iriondo, en una concentración pública a la que asistirán delegaciones de diversos distritos.

—Se han constituído mesas directivas en las secciones 3a. presidida por el señor Juan Barsanti; 4a. por el señor Carlos Schwartzmen; 5a. por el señor Francisco Pignataro; 8a. organizada por seis miembros; en el distrito Alvear por F. Ferrari y Coronel Bogado.

En el comité de la sección 18a. Tablada prosigue la inscripción en el local de calle Gaboto 553 de 18 a 21 hs.

FUE HOMENAJEADO EL Sr. EUGENIO BRUNORI

En las instalaciones del Maldonado Boxing Club, se llevó a cabo hoy, a las 12, un almuerzo criollo, ofrecido por los simpatizantes de la candidatura a diputado provincial del señor Eugenio Brunori, con una considerable cantidad de público que exteriorizó su simpatía y entusiasmo al candidato homenajeado.

UNION CIVICA RADICAL (C. N.)

Para hoy se programaron los siguientes actos: en Villa Diego a las 19, en San Nicolás y 1o. de Mayo. Oradores: Antonio Gini, Miguel L. Caviglia, Agustín Rodríguez Araya, Miguel Angel Guevara y Armando H. Cerrutti.

En Coronel Domínguez, a las 18, concentración de distritos del departamento Rosario. Oradores: Martín Loyza, Juan del Matti, Joaquín Maciel, Luis Ferrari, Hermes N. Lucero y Héctor Gómez Machado.

En Santa Teresa, a las 18, concentración del departamento Constitución. Oradores: Agustín Rodríguez Araya, Alejandro F. Gómez, Angel Daniel Cardozo, Juan N. Noriega Gil Acosta, Luis R. Guevara y un orador local.

En Salto Grande, a las 10. Oradores: Juan Nasio, Luis R. Guevara y Ramón Gil Acosta.

El Programa a Cumplirse en el Acto de la Plaza San Martín

El programa preparado por la C. G. T., que dará comienzo a las 17, será el siguiente:

1º — Se izará la Bandera Nacional.

2o. — La banda del Regimiento 11 de Infantería ejecutará el Himno Nacional Argentina que será coreado por la concurrencia.

3º — Harán uso de la palabra los siguientes oradores: por los gremios confederados el señor Adelino Tagliaferri, telefónico, y el señor Angel Núñez, ferroviario; por los sindicatos autónomos el señor Eugenio A. Brusa; por los organismos oficiales el señor Delegado Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión, doctor Salvador A. D'Urso y, en representación de la Confederación General del Trabajo, el delegado interventor señor Juan Barreiro.

4º — Retransmisión de los actos que se realizan en la capital federal y los discursos del secretario general de la Confederación General del Trabajo y del excelentísimo señor presidente de la Nación, general Juan Domingo Perón.

5º — "Oración a la Bandera", ejecutada por la banda del Regimiento 11 de Infantería.

6º — Cerrando el acto, se arriará la enseña patria.

Efectuaron una Importante Reunión los Obreros de la Rama de Pintores

Como staba anunciado, se efectuó en el local del Sindicato Obrero de la Construcción, una numerosa asamblea de los obreros pintores. En el curso de la misma se debatió con amplitud el informe de secretaría con respecto a los trámites iniciados para establecer el nuevo convenio de trabajo, y las dificultades que se presentan por la interferencia de un sindicato que nada tiene que ver con los obreros pintores, quedando firmemente establecido que el gremio luchará para obtener las mejoras reclamadas. Finalmente se resolvió pasar a cuarto intermedio hasta el viernes 5 de marzo, a la salida del trabajo, en el local del Sindicato, Salta 3039.

Hoy se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria, convocada por el Sindicato Obrero de la Construcción, a la que asistieron los obreros de las siguientes especialidades: albañiles, cementistas, peones, frentistas y colocadores de masaicos y azulejos, pintores, yeseros, electricistas, plomeros y cloaquistas, mosaistas, personales de fábricas de artículos de cemento y monolíticos y en general todos los socios y no socios del gremio.

Se consideró la situación creada al gremio por la negativa de otro sindicato minoritario de unificar los convenios de todas las especialidades.

Asimismo, se trató la crítica situación creada a los obreros de la industria, por la falta de determinados materiales, lo que provoca la desocupación de los trabajadores y la paralización de obras.

Asistieron a la asamblea amplias delegaciones de obreros de nuestra industria, de los pueblos circunvecinos y delegaciones de Sindicatos fraternales. La asamblea, se efectuó en el cine Normandie, Salta 2955.

Unión trabajadores de casas particulares. — En el local de Entre Ríos 1520 se realizará esta tarde a las 17 una importante asamblea. Dicho gremio expresa su solidaridad con los trabajadores metalúrgicos y del Jockey Club, en huelga.



La Inscripción de Reproductores Holando Para la Exposición de Funes se Inició con Interés

SERA EXITOSA ESTA MUESTRA

Con el mayor éxito se inició la inscripción de reproductores machos y hembras Holando Argentino P.P.C. para la exposición que tendrá lugar en Funes, F.C. C.A. en las instalaciones propias de la Sociedad Rural de Rosario, con motivo de su inauguración.

Como se sabe ha sido fijado el día 24 de abril para la inauguración oficial del referido certámen. Las inscripciones de acuerdo a la reglamentación pertinente, serán aceptadas hasta el día 30 de marzo y las mismas deben ser presentadas en los formularios especiales que, a tal efecto, pueden solicitarse a la institución organizadora o a los consignatarios.

Las primeras noticias indican que esta primera exposición en Funes, destinada exclusivamente a toros, vacas y vaquillonas P.P.C. Holando Argentino, ha de constituir un verdadero éxito. De esta manera podrá apreciarse el acierto de la Sociedad Rural al levantar sus instalaciones en plena zona de producción lechera.

Del interés despertado en los principales círculos donde se cría y explota el ganado lechero hablan ya, con elocuencia, las informaciones que dan por asegurada la presentación de un conjunto numeroso y mu calificado, de reproductores Holando. Se cuenta ya con la seguridad de que enviarán sus mejores productos los establecimientos de: Santa Catalina, de Genoud Hnos. que concurrirá con toros y vaquillonas; estancia y cabaña Orión, que ha denunciado la concurrencia de un importante lote de vaquillonas preñadas; la Escuela de Agricultura de Casilda que lo hará con machos y hembras; "El Mirador" de Cipriano Martínez que ha inscripto 15 hembras de gran selección; estancia "San Sebastián" de la Suc. Amadeo Jolly Medrano, que lo hará con vaquillonas; "Danak-Bat" con varios lotes de vaquillonas; Seeber y Hnos. con machos y hembras; "La Olga" de Félix Cotegiano con toros y vaquillonas; Pascual B. y Eugenio Astegiano, con machos y hembras: "Santa Clara" de Raúl del Sol, con toros y vaquillonas y "El Cortijo" de Francisco Suarez con machos y hembras.

Se Inaugura en Buenos Aires Mañana una Convención Publicitaria Interamericana

Con la llegada a la Capital Federal de los correspondientes delegados de Estados Unidos, Colombia, Perú, Chile, Brasil y Uruguay se habrán completado los detalles para comenzar las sesiones de la Convención Interamericana de Publicidad y Promoción de Ventas de la Organización Esso.

Estas sesiones se iniciarán mañana y durarán hasta el 6 de dicho mes y su temario incluye interesantes tópicos que serán tratados por especialistas en la materia y altos funcionarios de dicha Organización. Cabe agregar que esta es la primera vez en que esta Convención se realiza en la Argentina.

Con una Vuelta de Ventaja Sobre los Demás Competidores Rodolfo Di Capua se Impuso en el Premio Roque Corizzo

Interesante fué la Carrera de Esta Mañana

Sirviendo de selección para el campeonato santafesino de resistencia se realizó esta mañana la clásica disputa de la carrera por el trofeo Roque Corizzi, que reunió a un buen lote de ciclistas de primera, segunda y tercera categoría los que dieron lugar a una interesante lucha en los 120 kilómetros que significaban las cien vueltas al circuito. La carrera pese a ser por puntos tuvo una definición inesperada ya que el ganador no intervino en los mismos por haber sacado una vuelta de ventaja al resto de los competidores. Ganó así la carrera Alejandro Di Capua, un destacado elemento de primera categoría en forma indiscutible inscribiendo así su nombre en el trofeo.

LOS EMBALAJES

Los embalajes se corrieron con un intervalo de 25 vueltas entre uno y otro teniendo la siguiente clasificación:

1er. embalaje: A. Guillen, 2º Julio Aristomuño; 3º Nicolás I. Acosta.

2º embalaje: A. Bellia; 2º E. Guillen; 3º O. Verduna.

3er. embalaje: Luis Rivero; 2º Natalio Luzzi; 3º O. Verduna.

4º embalaje: Angel Bellia; 2º O. Verduna; 3º E. Guillone.

RESULTADO FINAL

Sn consecuencia el resultado final de la prueba fué el siguiente:

1º Rodolfo Di Capua, con una vuelta de ventaja.
2º Angel Bellia, 16 puntos.
3º Orlando Verduna, 10 puntos.
4º E. Guilloni, 7 puntos.
5º Natalio Luzzi, 3 puntos.
6º Nicolás Acosta, 2 puntos.
7º Pedro Antonietta, 2 puntis.
8º Guillermo Miranda.

Mario Chaves y Alfredo Yantorno Mejoraron Dos Records Argentinos

CAPITAL FEDERAL, 29 (Saporiti). — Los destacados nadadores Alfredo Yantorno y Mario Chaves, pusieron en evidencia durante la disputa de la segunda reunión del campeonato argentino de natación para seniors, su excelente estado atlético actual que les permitió a ambos superar los récords argentinos para los 100 metros espalda.

Los resultados generales disputadas ayer en el natatorio del club Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires fueron los siguientes:

400 metros estilo libre (damas): única competidora, Alicia Fuentes Morán (G. y E.) en 6m. 19s. 4|10.

400 metros, estilo libre (caballeros) 1o. Alfredo Yantorno (G. y E.) bajó el record de J. M. Durañona en 1941, de 4m. 56s. 6|10 con 4m. 55s. 8|10; 2o. Juan Carlos Garay (J. C. P.) 5m. 05s. 9|10.

200 metros, estilo pecho (damas) 1a. Dorotea Turnbull (H. C.) en 3m. 16s. 1|10; 2a. Aurora Otero Rey (G. y E.) 3m. 26s.

200 metros, estilo pecho (caballeros): 1o. Héctor Yorio (G. y E.) 3m. 5s. 3|10; 2o. Oscar López Magallanes (C. U. B. A.) 3m. 8s.

100 metros, estilo espalda (damas) 1a. Beril Marshall (H. C.) 1m. 24s. 2a. Carmen Acatini (G. y E. 1m. 27s., 7|10

100 metros, estilo espalda (caballeros): 1o. Mario Chaves (G. y E.) bajó su propio record de 1m. 11s. 3|10, marcando hoy 1m. 9s. 9|10; 2o. José Vegazzi (G. y E.) 1m. 12s. 4|10.

Saltos ornamentales (damas): única competidora, Noemí Cecchi (C. S. L. A.) 622,6.

Posta 3x100 metros, tres estilos (cabaleros): 1o. Club Universitario de Buenos Aires integrado por López Magallanes. F. Neumayer y A. Trabueco, en 3m. 31s. 4|10; 2o. Club Gimnasia y Esgrima integrado por H. Jenio, M. Chaves y A. Canton, en 3m. 39s.

A. Suarez Ganó en el Semifondo

En la pelea de semifondo que se realizó anoche en el Luna Park actuó el profesional rosarino Armando Suárez que tuvo por adversario al porteño Omar Guarch, púgil este que venía cumpliendo una excelente campaña en los cuadriláteros metropolitanos.

El combate fué interesante a lo largo de los ochos rounds programados, imponiéndose finalmente por punto Armando Suárez que cumplió una actuación destacada.

Irá a Uruguay el Conjunto de Patín de Newells

La bondad del conjunto coreográfico sobre patín de N. O. Boys ha pasado ya los límites del país y es así que hará en la semana próxima una salida al Uruguay respondiendo a solicitaciones de dicho país.

En efecto el sábado y domingo próximo se presentará en la ciudad de Salto en las instalaciones del Club Ferrocarril Oeste de dicha localidad donde la presentación del conjunto rojinegro ha despertado gran interés.

Posiblemente el conjunto aproveche su paso por Villaguay y Concordia realice algunas exhibiciones a igüal que en Paraná a su regreso.

La partida de los patinadores de Newell's se producirá el jueves próximo ya que el martes participará de un festival de patín que se llevará a cabo en el Club Policial.

Se Investigaría una Denuncia Contra Jugadores de Basquet

Aunque en forma extraoficial se venía asegurando que se había concretado una seria denuncia contra algunos jugadores de basket ball de primera división de nuestra ciudad aunque no logró concrearse en que consistía esa acusación. Pero debe ser algo serio pues la Asociación Rosarina ha resuelto intervenir como es adelanta en la resolución adoptada por el Consejo Directivo en su última reunión y que dice así:

Conociendo el consejo directivo, extraoficialmente, que en la Federación de Basket Ball de la Provincia de Santa Fe obra una seria denuncia contra algunos jugadores afiliados a esta Asociación con actuaciones antirreglamentarias que son punibles y a fin de tomar imediatamente las providencias que correspondan, se resuelve:

Solicitar al presidente de la Federación, telegráficamente, una reunión extraordinaria de ese organismo para que se realice dentro de la semana en curso con el fin de que esta Asociación tome conocimiento de una denuncia contra jugadores fichados en esta Asociación, por transgresión a los reglamentos internos.

La Nadadora E. Duarte Podrá Intervenir en la Selección Olímpica

Capital Federal, 29 (Saporiti) — La Federación Argentina de Natación, resolvió tener en cuenta a la nadadora Enriqueta Duarte, gran figura de la natación argentina, para la selección olímpica que se hará en el mes de Abril, a pesar de que no participó en la disputa del campeonato argentino.

La determinación de permitir la participación de la nadadora Duarte en la selección se tomó teniendo en cuenta que recientemente fué sometida a una operación quirúrgica y por lo tanto no está en estos momentos en condiciones de correr, pero que últimamente empleó en 100 metros libres en 1m. 12s.

Ike Willians Retuvosu Título de Campeón

Nueva York, 29 (INS). — En el Madison Square Garden se enfrentaron Ike Williams y el cubano Kid Gavilán. El primero es campeón de peso liviano y el segundo llegó precedido de gran fama para enfrentar al campeón y posteriormente a Ray Robinson.

En diez sangrientos rounds, el campeón propinó severo castigo a su rival, que terminó la pelea con un ojo cerrado y otro en graves condiciones. El campeón derribó a su rival en el octavo round por ocho segundos.

Se Procura la Concurrencia de Nuestros Tenistas a la Copa Davis

CAPITAL FEDERAL, 29 (Saporiti). — La Asociación Argentina de Tenis dispuso en la última reunión realizada consultar a los tenistas más destacados para estudiar la posibilidad de enviar un equipo de nuestro país a participar en la primera rueda de la disputa de la copa Davis. De acuerdo al sorteo realizado por la entidad organizadora Argentina tendrá que disputar su primer partido en europa contra la representación belga antes del .8 del próximo mes de mayo.

En el natatorio de N. O. Boys se cumplieron ayer las pruebas ordenadas por la Federación Argentina de Natación para seleccionar los nadadores seniors que en representación de la zona Rosario participarán tn las competencias finales que se harán en Buenos Aires.

Los resultados obtenidos en la piscina rojinegra fueron los siguientes:

100 m. libre caballeros: A. Cavalcanti, de N. O. Boys, 1m. 5s.

100 m. pecho caballeros: C. Benetti Aprosio, C. R. R., 1m. 18 segundos y 3|10.

100 m. espalda caballeros: 1o. Neris Bonilla, E. P. 1m. 15s. 6|10 2o. H. Estigarribia, C. R. Santa Fe, 1m. 18s. 1|10.

100 m. pecho damas: H. Bruera, de N. O. Boys, 1m. 36s. 8|.0.

Saltos ornamentales caballeros: 1o. César Benetti Aprosio, 2m. 53s.; 2o. Leo Rambaldi, N. O. B., 2m. 56s. 6|10.

200 m. espalda caballeros: Neris J. Bonilla, E. P., 2m. 47s. 5|10.

200 m. pecho, damas: Helena Bruera, N. O. B., 3m. 41s.

Hubo una Serie de Partidos Amistosos en Fields Porteños

Capital Federal, 29 (Saporiti) — Ayer se realizaron una serie de partidos amistosos organizados por los clubes para ir preparando los equipos que han de actuar en el próximo campeonato de segunda división de ascenso.

Los resultados de los distintos partidos disputados fueron los siguientes:

Argentino Juniors 4, Estudiantes de Devoto 2; Quilmes 5, Los Andes 2; Almagro 5, Colegiales 4; Talleres 3 ,El Porvenir 0; Témperley 3, Lanús (reserva) 3; Excursionistas 7, Acassuso 2.

Con Todos los Cracks Rácing no Pudo Vencer a Newell's

Se Jugó Como si Hubiera Sido por el Campeonato

BUENOS AIRES, 29. — Casi todos los socios d e Newell's y los de Rácing que suman alrededor de treinta mil, se sumaron a lc aficionados que abonaron entrada por miles también anoche en el estadio de Boedo con el fin de presenciar más que nada el debut de Rácing con sus estrellas. Fué así que se sobre pasó los 37 mil pesos de recaudación en un partido amistoso que por cierto tuvo todas las características de la disputa por los dos puntos en un campeonato por el ardor que trajeron al cotejo los dos cuadros y sobre todo por el entusiasmo de los integrantes de los equipos. Newell's llevó la ventaja de la serenidad de sus acciones mientras Rácing entró a la cancha con evidente nerviosi dad en sus hombres que aumentó ante la ovación que recibió su presencia en el field, demostracin de la confianza q u e inspiraban esos hombres que vestían la clásica y tradicional casaca a rayas celeste y blanca y más que ello la esperanza que se depositaba en sus habilidades.

PERO NEWELL'S RESULTA LA SORPRESA

Cuando el arbitro Amoroso dió por fin la pitada inicial hubo un silencio en el estadio que se vió mover a los dos cuadros pudiendo notarse de inmediato la diferencia entre a m b o s. Mientras Newell's accionaba con tranquilidad, la inseguridad y nerviosidad de los racinguistas era evidente. Peruca jugó con colocación avanzada y Newell's logro insinuarse con tal seriedad que cuando se llevaban jugados solamente dos minutos ya Benavidez había dejado asombrado al público con la obtención de un goal. Produjo como es lógico la reacción de la delantera de ases de Rácing pero no conto con la brillantísima labor de Peruca que constituyéndose en la figura del field paró todos sus intentos y hasta permitió que sus ágiles siguieran en la ofensiva y en ganancia superior al concretar Alarcón el segundo tanto. El desacierto de esa ventaja lograda por un goal de Simes no logró borrar la impresión casi desalentadora por el desempeño de Rácing y el primer tiempo término así con la lógica y justificada ventaja de los roijnegros por dos a uno.

MEJORO RACING EN EL SEGUNDO TIEMPO

Muchos fueron los cambios en los dos cuadros y en Rácing los hechos por el entrenador dieron un resultado más que discreto. Filipo entró a jugar en lugar de Yebra, el paraguayo Ocampo en el centro de la línea media. Luego en lugar de Quiroga y Oroz actuó de wing izquierdo reemplazando a Sued. Newell's hizo tres cambios también dando lugar a Rodríguez en el lugar de Buján. Lombardo ocupó el puesto de Martínez y Chamorro el de Musimessi.

Muchco más intensa fué la tarea de los dos cuadros en este período en el cual el juego alcanzó lucidez al concretar mejor sus intenciones los hombres de Rácing. Pero no por ello lograron el dominio ni la amplia rehabilitación ya que Newell's mantuvo su estandart de juego y lo hizo en consecuencia de igual a igual. La recuperación de los jugadores de Rácing tuvo su premio justo en el gol que logró Bravo tras arduo empeño cuando faltaba un cuarto de hora para terminar la lucha. Con ese empate amainó algo la desesperanza de los parciales de Racing que buscaron en algunas j u g a d a s bien trabajadas de la delantera la posibilidad de que el desempeño de Rácing mejore a medida que caya afiatando sus líneas por lógico conocimiento entre los hombres que forman el equipo y que por cierto actúan por primera vez en un partido uno al lado de otro.

Newwel's dejó buena impresión jugando todas sus líneas con firmeza y decisión, descollando la labor de Peruca en la defensa, lo que fué motivo de amplio comentario en las gradas.

JUEGAN EN RACING



"Tucho" Mendez, Simes y el arquero Rodriguez tres de los astros que debutaron anoche en Rácing en el difícil partido contra N O. Boys donde el "mosaico" de Avellaneda debió conformarse con u nempate logrado tras intensa lucha.

Gran Cantidad de Entidades de Todo el País Estarán Representadas en el C. de Arbitros

Por intermedio de la Asociación Argentina de Arbitros, se ha dado a conocer la nómina total de las entidades representativas organizadas en el país, a quienes —en tal carácter— se les ha cursado invitación para concurrir al Congreso Argentino de Arbitros, en marzo próximo, en la ciudad de Córdoba.

Estos institutos, oficialmente reconocidos son los siguientes:

Provincia de Buenos Aires: A. de Arbitros de la Plata, Asociación de Mar del Plata, Asociación de Bahía Blanca, Asociación d e Tres Arroyos, Asociación de Olavarría, Asociación de Chivilcoy, Unión de Bolivar, Colegio de S. Pedro, Agrupación de Chacabuco, Mutual de Dolores, Asociación de Junín, Mutual de Junín, Asociación de Rojas y Colegio de San Nicolás.

Provincia de Santa Fe: Liga de Santa Fe, Asociación Colegio Rosarino de Arbitros, Liga d e San Justo, Asociación de Rafaela, Primer Cuerpo de Reconquista, Colegio de Casilda, Liga d e San Cristóbal y Colegio de Venado Tuerto.

Provincia de Córdoba: Asociación de Córdoba, Asociación d e Villa María, Asociación de Cruz del Eje, Asociación de San Francisco, Comisión de Colonia Tirolesa, Asociación de Río Cuarto y Asociación de Villa Dolores.

Provincia de Entre Ríos: Asociación de Paraná y Sociedad de Concordia.

Provincia de Corrientes: Asociación de Corrientes.

Provincia de Tucumán: Asociación de Tucumán, Colegio de Tafí Viejo.

Provincia de Mendoza: Federación de Mendoza, Federación de San Rafael.

Provincia de Santiago del Estero: Liga de Santiago.

Provincia de San Luis: Federación de Mercedes.

Provincia de San Juan: Federación de San Juan, Federación de Villa Colón (Caucete).

Provincia d e Salta: Federación de Salta.

Provincia de Catamarca: Asociación de Catamarca.

Territorio del Chaco: Federación de Resistencia, Asociación Presidente Roque S. Peña.

Capital Federal: Asociación A. de Arbitros.

La Asociación de Arbitros de Mar del Plata ha designado y a sus delegados; serán los señores Eduardo Rago y Edgardo Acciarini, vice presidente y secretario de la entidad La Asociación Catamarqueña ha informado los suyos, señores Segundo A. Vega, Camilo A. Rodríguez y Bartolomé Zurita (h). La nómina d e los representantes —así lo solicitan los organizadores— debe remitirse con toda premura a la A. Argentina de Arbitros — Viamonte 1354, Cap. Federal— y en copia a la Asociación Cordobesa de Arbitros, —9 de Julio 660, Córdoba—

Valiente Desempeño Tuvo F. Flores

PERO DEBIO ABANDONAR ANTE GATICA

CAPITA LFEDERAL, 20 (S.) — Uno de los mejores combates de cuantos se han ofrecido en los últimos tiempos en el ring del Luna Park, brindaron los profesionales José Gatica y Oscar Flores. El público que colmó por completo las instalaciones del estadio de la calle Corrientes tuvo ocasión de presenciar una lucha espectacular y en la que Gatica demostró hallarse totalmente recuperado, listo para enfrentar al campeón Alfredo Prada, que fué su único vencedor, aunque en un match accidentado y en la que Gatica sufrió la doble fractura de la mandíbula.

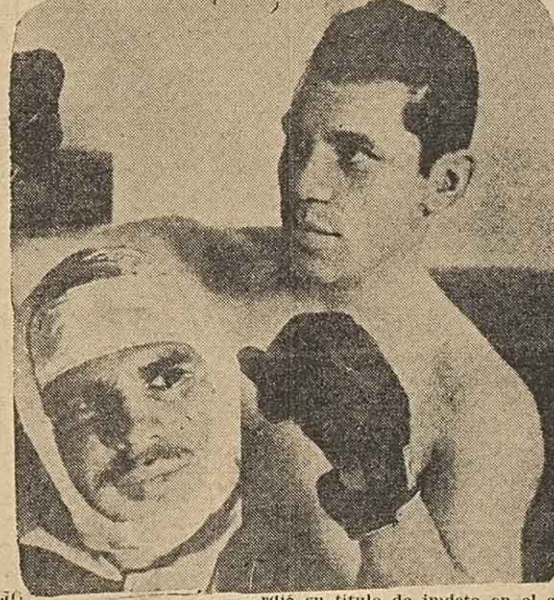
Anoche pese a la valentía conque el mendocino Flores afrontó las situaciones difíciles Gatica fué a lo largo de los siete rounds que duró la lucha inmensamente superior, aunque ello no le restó interés al combate pues el perdedor buscó de hacer frente ressueltamente a su fuerte adversario.

Hasta el cuarto round Flores había podido mantenerse de pié, pero al ser alcanzado con un fuerte gancho de izquierda al mentón cayó sobre la lona reincorporándose a los seis segundos pero muy sentido. A partir de ese momento disminuyó la capacidad de Flores, pero la valentía del mendocino le hizo afrontar el quinto y sexto round de pie, aunque poco antes de finalizar esta vuelta volvió a caer por ocho segundos.

A poco de iniciarse el séptimo rounds y para evitar un castigo inútil y en circunstancias que el pugilista era castigado duramente a la cara, los segundos de Flores resolvieron hacer abandono de la lucha.

El público despidió a Gatica con una ovación que se prolongó por varios minutos haciéndose extensivos los aplausos a Flores por la valentía conque se comportó.

El Vencedor



JG... que perdió su título de invicto en el accidentado encuentro que sostuvo contra Alfredo Prada y como consecuen la del cual sufrió la doble fractura de la mandíbula, de lo cual quedó una comprobación gráfica en la nota que reproducimos, no ha tenido más que un sólo propsito: alcanzar el desquite frente al hoy campeón argentino de los livianos. Por ello es que e cada presentación se supera el fuerte pugilista, que anoche eliminó a otro escollo del camino y sólo puede enfrentársele ahora con Valeriano Mesa y luego necesariamente tendrá que hacerse la revancha, esperada no sólo por Gatica, sino por todos los aficionados argentinos.

UN PUNTERO DISPUTADO

Reggi es un puntero derecho de Los Andes que está siendo la "niña bonita" del momento por la cantidad de clubes que lo disputan.

Están interesados en sus servicios Tigre, Platense, Chacarita y San Lorenzo. El primero ya ha ofrecido 20.000 pesos, pero esa suma ha de subir por lo visto.

CRONICA Deportiva

Seis de Ferro a la Bolsa

Informamos días pasados que Ferrocaril Oeste había dejado en absoluta libertad de acción, concediendo pase en blanco a los jugadores cuyos servicios no consideraba indispensables y a los que no quería trabar en su carrera deportiva.

Pero otro ha sido el cantar con otros jugadores ya que por no haber llegado a un acuerdo en cuanto a la renovación de los contrarios han sido enviados a la bolsa los jugadores: Borgnia, Rizzo, Cacheiro, Noceda, Corvetto y Agnolin.

Un Interesante Festival de Patín se Hará el 2 de Marzo en el Club Policial

El día 2 de marzo a las 21.30 en la amplia pista que el club Policial posee en su sede social de calle Entre Ríos 251, se llevará a cabo una gran exhibición de fantasía sobre patín, a cargo del brillante conjunto del C. N. O. Boys, quienes harán demostraciones de su arte, que ha llamado poderosamente la atención e distinta spistas que han actuado, tanto en nuestra ciudad como en el interior, y que proximamente actuarán en el Uruguay.

Este conjunto q u e lo forman elementos de ambos sexos, y que tanto en conjunto como individualmente son verdaderos artistas, y brindarán en su presentación en este club, el siguiente programa:

I. PARTE:

1o. Danza de la Luciérnaga. M. Franccini. 2o. Danza de Anitra. A. Chamorro; 3o. Celos. D. M. Faber; 4o. El Currito (Gato) L. Núñez, H. Martínez, E. Zoela y J. Lysiak. 5o. La Corrida. Gladys Peisci. 6o. Petit Polka. Nelly Ricci y E. Zoela. 7o. Un Marinero Ruso. F. Iraola. 8o. Las Flores (Petit Ballet), Gladys Peisci, N. Ricci, D. M. Faber, A. Chamorro y L. Núñez. 9o. Carioca. Niñita Chichita Cagnani.

II. PARTE:

1o. Acrobacia. D. M. Faber, F. Iraola y N. Audifredd; 2o. E l Esquinazo (milonga) A. Chamorro y J. Castillo; 3o. Jota Aragonesa. G. Peisci y D. M. Faber; 4o. Los Marinos (marcha) L. Núñez, A. Chamorro, F. Iraola y J. Castillo; 5o. El Nieto del Faraón (garrotín) G. Piesci; 6o. Vals Brillante. L. Núñez y F. Iraola.; 7o. Danza de la gitana. H. Martínez; 8o. Gran ballet ruso. G. Piesci, N .Ricci, L. Núñez, Ana Chamorro, N. Audifredd y J. Lysisk; 9o. Vals azul. A. M. Cilvetti y R. Tagliabue.

III. PARTE:

1o. En un mercado persa, N. Ricci; 2o. Danza de los Apaches. D. M. Faber y J. Castillo; 3o. Serenata Esptñola. G. Peisci N. Ricci y H. Martínez; 4o. ¿...?; 5o .Danza Ritual del fuego. Gladys Peisci; 6o. Media Caña. L. Núñez, N. Ricci, H. Martínez, E. Zoela, N. Audifredd y J. Lysisk; 8o. Ballet morisco. G. Peisci, N. Ricci, D. M. Faber, A. Chamorro, H. Martínez, F. Iraola, E. Zoela, N. Audifredd, J. Lysisk y H. Todesco.

Las entradas para este festival, así como las butacas, se hallán en venta en la secretaría del Club Policial.
q.uarte.-

Y Sigue Pedernera en Danza

Aunque se había anunciado que Huracán desistía de su propósito de intentar la incorporación de Pedernera a su cuadro para la próxima temporada los hechos vienen a rectificar esa versión ya que dirigentes del club del Parque de los Patricios se entrevistaron con el presidente de Atlanta señor Chiossoti en su residencia particular interesándose por conseguir los servicios del eje delantero.

Pero se encontraron ahora con un club de Montevideo que se supone sea Peñarol, tiene ahora la prioridad por lo que deberá espererse su resolución.

HELENO TAMBIÉN?

Circuló, también, la versión de que Huracán enviará un delegado a Río do Janeiro para tratar de traer a Helleno el cotizado jugador brasileño que tantas veces fué entrevistado para venir a actuar a nuestro país sin ningún éxito.

Aceptó Paraguay las Fechas

Despues de largas tramitaciones ha llegado a concretarse la realización de los dos partidos que debe jugar el selecionado nacional con el paraguayo por la disputa de la tradicional copa Rosa Chevalier de Boutell.

En efecto la Liga Paraguaya ha comunicado que acepta las fechas 20 y 27 de marzo por la noche y que en caso contrario jugaría el 21 y el 28 por la tarde, lo que es más probable en razón de que el tiempo no se muestra ahora muy favorable para los festejos en horas de la noche.

Partió para Londres el Señor Ruzzo

Desde el puerto de La Plata, en el vapor "England Brigade" partió ayer por la tarde para Londres el ingeniero Ruzzo, subgerente de la AFA, quien va designado por el consejo directivo al Congreso de Arbitros a realizarse en dicha capital.

No hay dudas que el señor Ruzzo es un hombre de amplios conocimientos en el deporte y que resulta t o d a una autoridad en cuanto al mecanismo y la organización del fútbol en nuestro país se refiere, pero resulta un poco fuera de lugar su designación ya que lo lógico hubiera sido que el nombramiento recayera en algún árbitro o por lo menos en algunas de las personas que forman la comisión neutral de árbitros y que están más vinculados al problema que se va a debatir.

Extraoficialmente se sabe que el señor Ruzzo lleva además otra misión reservada en el viejo mundo.

TREINTA Y TRES JUGADORES SERAN PRESELECCIONADOS PARA EL TEAM DE BASQUET

La Confederación de Basquetbol en la última reunión realizada por el consejo directivo, dispuso aprobar e n todos sus puntos el dictamen de la comisión técnica a la que se había encomendado el estudio de la preparación de la selección olímpica a fin de dejar constituído el equipo que irá a Londres.

De acuerdo a lo dispuesto s e preseleccionarán 33 jugadores pertenecientes a distintas asociaciones del país, distribuyéndose de la siguiente manera:

Capital Federal 5, Buenos Aires 5, Santa Fe 5, Santiago del Estero 5, Catamarca 2, S. Juan 2, La Rioja 2, Mendoza 2, Entre Ríos 2, Tucumán 2, y San Luis 1. En las prácticas se irán eliminando jugadores hasta quedar reducido el plantel efectivo.



Su plaza actual será cubierta con Paz

A falta de un eje delantero ya acostumbrado al puesto los dirigentes de Boca Juniors han resuelto al parecer hacer una experiencia de cuyos resultados nada puede adelantarse. En efecto el nuevo director de su ataque sería Boyé, el dinámico actual winger derecho, elemento que ya en varias oportunidades y cuando las cosas no andaban bien en el quinteto ocupó esa plaza desempeñandose con suerte diversa, aunque hay que reconocer que lo hizo en condiciones desfavorables para el éxito.

Para ocupar la plaza que queda vacante, Boca ha conseguido nada menos que el pase de Paz el tan disputado winger derecho de Quilmes por quien el club citado había pedido nada menos que cien mil pesos y Boca consiguió mediante el trueque de cinco jugadores, llevándose de "yapa" al arquero Alonso de las divisiones inferiores de Quilmes. Dejando a un lado si resulta o no para Quilmes, lo que en verdad es favorable la operación es para Boca Juniors que a estar a informaciones se alistará con Paz, Negri, Boyé Ricagni y Pin. Un ataque de figuras excepcionales donde el punto más flojo sería la plaza de wing izquierdo ahora. En cuanto a la incorporación de Paz al equipo boquense es un acierto ya que se trata de un elemento joven y con aptitudes demostradas ya para el puesto.

Unión le Ganó a Sportivo Belgrano por Cuatro a Dos

Se jugó anoche en la cancha del club Unión el partido entre el primer equipo de la entidad local y el de Sportivo Belgrano de San Francisco de Córdoba. El triunfo correspondió a la entidad santafesina que ya en el primer tiempo ganaba por dos tantos a uno ventaja que mantuvo al final, pues a la terminación del cotejo el score era de cuatro a dos.

Para Unión hicieron los goles Bruzzone a los 8' y 35'' del primer tiempo descontando Odasso **a los 44''**. En la segunda etapa Berdejo a los 20' y Berlanda a los 44' hicieron dos nuevos goles mientras que Paradella a los 36'' anotó el segundo tanto para Sportivo Belgrano.



... de Casilda, Cañada de Gómez y Resistencia. Esta última de vital importancia por abarcar el noreste argentino.

... ra la ciudad de ... base a lo ya existente en ... ta Fe y Rosario, y con personal que en ellas harán las primeras experiencias, se crearán los demás institutos, cuyo ple...

en ... De ... antecede ...

Sociedad Anónima "U. P. A. R." (USINAS PASTEURIZADORAS ARGENTINAS DE ROSARIO)

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, doctor Francisco A. Ponari, el Secretario encargado del Registro Público de Comercio, hace saber que se ha inscripto los Estatutos de la Sociedad Anónima "U. P. A. R." (USINAS PASTEURIZADORAS ARGENTINAS DE ROSARIO), cuyo tenor es el siguiente:

"ESCRITURA NUMERO CATORCE. — En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a seis días de Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don FLORENTINO IÑIGO, argentino, de treinta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias, con domicilio en calle San Juan número tres mil cuatrocientos sesentidos, y don FLORENTINO LEGARRETA, argentino de treinta y ocho años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Nueve de Julio número quinientos noventiocho; ambos de esta ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este otorgamiento en el carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sociedad Anónima "U. P. A. R." (USINAS PASTEURIZADORAS ARGENTINAS DE ROSARIO) con sede actualmente en calle Paraguay número ciento cincuenta y cuatro de esta ciudad y al solo objeto de protocolizar en este Registro número doscientos veintiuno, los Estatutos que rigen la nombrada Sociedad Anónima a fin de dejar constancia de su personería y de la existencia legal de la Institución que representan, debidamente acreditados para este acto con la autorización expresa conferida en el artículo cuadrágesimo séptimo de dichos Estatutos, que íntegramente copiados, dicen: "TESTIMONIO: Acta Nro. 1. (Al márgen: P. Evejero — Juan Rueda — Donato Alvaro — Julio Medina — Miguel Martín — José Iparraguirre — Emilio Abelli — Sabino Mayo — Julio F. San Sebastián — José Belmonte — Juan Palma — Victoriano Pérez — José León Pérez — José L. Aguirre — F. Iñigo — Eugenio García — Raúl García — Cesareo Gómez — Eulogio Gallego — Faustino Rozas — Antonio Freire — Pedro Lapieza — José Ruiz de Salas — A. San Filippo — F. Legarreta — Héctor Herrera — Marceliano Acosta — Nicolás Frontera — E. Vazcoj — Calio Griecoo — Eusebio D. Díaz — José A. Cesaretti — José Geli — Julio Fragada — Rosario Vella — Juan Bedoia — Agustín Flores — Pablo Alonso — Domingo Salazar — Santos Frontera — Fco. Fiorenza — Bautista Barrames — Fernando Montoya — Pablo Fiorenza — Darío Dallago — Andrés del Río — Filomeno Martín — J. Pérez — Teodoro Acera — Tomás Cicala, Metorio Mayo — José E. Azacarate — Domingo Bertolo — C. Pérez — José R. Pérez — Juan Urcelay — Vicente Frontera — Ernesto Ochoa — Domingo Blando — Amador Iglesias — Tomás B. Sánchez — Faustino J del Río — Delfín Sánchez — Sixto Azcarate — Cataldo Centineo — Francisco Suárez — Máximo Suárez — Esteban Garayar — Martín Garayar — José Rodríguez — Arturo Marrone — Domingo Frontera — Roque González — Juan Costa — Pedro Gorostide — José I. Iraola — Luis Laurino). — En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los catorce días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete, se reúnen las personas que al márgen firman, pertenecientes a los gremios que se dedican habitualmente, ya sean, a la producción, transporte y venta al por menor de la leche para el consumo de la ciudad de Rosario, bajo la Presidencia del señor Presidente del Centro Unión Lecheros Minoristas de Rosario, don Pedro Ovejero, con el objeto de constituir una Sociedad Comercial formada por los auténticos trabajadores de la producción, industrialización y comercialización de la leche de consumo para abastecer la ciudad de Rosario y Pueblos circunvecinos, como así también a cualquier otro punto de la República o del extranjero a medida que las circunstancias y el giro social permitan. A tal efecto reunidos en el local del Centro Unión Lecheros Minoristas de Rosario, sito en calle Paraguay 164 de esta ciudad, y siendo las veintiuna y diez y siete minutos, con la presencia de los siguientes señores: Pedro Ovejero, Juan Rueda, Donato Alvaro, Julio Medina, Miguel Martín, José Iparraguirre, Emilio Abelli, Sabino Mayo, Julio F. San Sebastián, José L. Belmonte, Juan Palma, Victoriano Pérez, José León Pérez, José L. Aguirre, Florentino Iñigo, Eugenio García, Raúl García, Cesareo Gómez, Eulogio Gallego, Faustino Rozas, Antonio Freire, Pedro Lapieza, José Ruiz de Salas, Antonio San Filippo, Florentino Legarreta, Héctor Ferrera, Marceliano Acosta, Nicolás Frontera, Emilio Vascoj, Calio Grieco, Eusebio D. Díaz, José A. Cesaretti, José Geli, Julio Bragada, Rosario Vella, Juan Bedoya, Agustín Flores, Pablo Alonso, Domingo Salazar, Santos Frontera, Francisco Fiorenna, Bautista Barranco, Fernando Montoya, Darío Dallago, Pablo Pablo Florenza, Andrés del Río, Filomeno Martín, José O. Pérez, Teodoro Acera, Tomás Cicala, Metodio Mayo, José R. Azcarate, Domingo Bertollo, Constantino Pérez, José R. Pérez, Juan Urcelay, Vicente Frontera, Ernesto Ochoa, Domingo Blanco, Amador Iglesias, Tomás B. Sánchez, Faustino J. del Río, Delfín Sánchez, Sixto Azcarate, Cattaldo Contince, Francisco Suárez, Máximo Suárez, Esteban Garayar, Martín Garayar, Arturo Marrone, Domingo Frontera, Roque González, Juan Costa, Pedro I. Garoztidi, José I. Iraola, Luis Laurino. El señor Ovejero concurre por sí y su representación de Mantos Dry, Próspero De Miguel, Benito de Miguel, Mateo Fernández y Enrique Tinelli; el señor Juan Rueda por sí y en representación de Antonio Salinas, Juan Miguel Salinas, José María Garasda y Alberto Frontera; el señor Sabino Mayo por sí y en representación de Fernando Grande, Angel Grande, José A. Medina y Salvador Territe; el señor Julio F. San Sebastián por sí y en representación de Salvador Dinolfo, Juan Farco, Salvador Migliazzo, Sebastián Muñoz y Mateo Romero; el señor José L. Belmonte, por sí y en representación de Ladislao Delgado y Roque Marrone; el señor Juan Palma por sí y en representación de los señores Dime Dóccola y Manuel Hernández; el señor José L. Aguirre por sí y en representación de los señores Alfredo Bedoja, Domingo de Arma, Domingo Eguía, Francisco A. Rosas, José Fi San Martín y Antonio Véntola; el señor Florentino Iñigo en representación de la firma comercial "Jesús E. Iñigo e hijos" S. R. L., Lázaro Irazterra, Felipe Sánchez y León Solachi; el señor Florentino Legarreta por sí y en representación de los señores Francisco García y Arturo Sillero; el señor Domingo Salazar por sí y en representación de Juan Salvatore; y el señor José Pérez en nombre de la firma comercial José Pérez y Constantino Pérez. Las representaciones invocadas fueron debidamente justificadas con cartas poderes que se archivarán. Abierta la asamblea se designa a los señores José Pérez y Julio Medina para que firmen el acta. Acto seguido el señor Presidente manifiesta que de conformidad a conversaciones previas que se han tenido con numerosos socios del Centro Unión Lecheros Minoristas de Rosario, que el objeto principal de esta reunión era constituir una organización comercial con los propios profesionales de la producción, elaboración y comercialización de la leche de consumo y sus derivados, pues es aspiración especialmente de los humildes trabajadores del gremio de los repartidores minoristas, cumplir los nobles propósitos enunciados en el Plan Quinquenal del Superior Gobierno de la Nación, en cuanto a la perfecta higienización de la leche de consumo, organizando modernas usinas de pasteurización en toda la República, y que éstas sean administradas por los propios productores y trabajadores profesionales, evitando así la intervención de inútiles intermediarios capitalistas que lo que consiguen es el aumento desmedido de los precios y no la defensa de los intereses populares. Además, el señor Ovejero informó que uniéndose los repartidores minoristas en una organización comercial juntamente con los demás gremios indispensables para la producción y manipulación de la leche, se cumpliría con la gran aspiración de los lecheros de Rosario de ser ellos los propios dueños de las usinas de pasteurización y elaboración de los productos lácteos, porque así serán sus propios beneficiarios, además de la población que obtendría el producto de la mejor calidad y al menor precio posible. Hizo a la vez, un largo informe sobre las perspectivas de las actividades futuras, recalcando al mismo tiempo el criterio netamente de beneficio popular que persiguen los gobiernos de la Nación como de la Provincia; por último informó que de acuerdo a consultas que ha hecho, lo más conveniente será la organización de una Sociedad Anónima por las múltiples razones que expuso. El señor Sabino Mayo pidió que se aprobará la brillante exposición del señor Ovejero e hizo moción que se constituyera una sociedad anónima con un capital inicial de quinientos mil pesos nacionales, divididos en cinco series de cien mil pesos cada una, de las cuales, las tres primeras series sean acciones ordinarias y las dos últimas preferidas, de valor de quinientos pesos nacionales cada acción. Puesta a consideración la moción precedente, se aprobó por unanimidad de los presentes. El señor Juan Palma propuso y así se resolvió, que la sociedad se denominará "U. P. A. R. (Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario) S. A. El señor Florentino Iñigo propuso que se diera lectura por Secretaría al proyecto de Estatutos que fué preparado por el doctor Ricardo Tobías y que a su entender, se ajusta a las exigencias legales y comerciales que la nueva sociedad requerirá para su normal funcionamiento. Así se hizo y con algunas explicaciones que hizo el Asesor Gremial don Carlos Moreira Lara y el escribano Mariano Morales, presentes en esta Asamblea, se resolvió aprobar por la U. P. A. R. S. A. los siguientes Estatutos que se transcribirán al final. Acto seguido, se procedió a suscribir la primera serie de acciones ordinarias: Pedro Ovejero diez acciones que integra totalmente; Juan Rueda suscribe seis acciones que integra totalmente; Donato Alvaro suscribe dos acciones que integra totalmente; Julio Medina, dos acciones que integra totalmente; Miguel Martín, dos acciones que integra totalmente; José Iparraguirre, una acción que integra totalmente; Emilio Aballi, una acción que integra totalmente; Sabino Mayo, diez acciones que integra totalmente; Julio Francisco San Sebastián, diez acciones que integra totalmente; José Julio Belmonte, cuatro acciones que integra mil pesos; Juan Palma, dos acciones que integra quinientos pesos; Victoriano Pérez una acción que integra totalmente; José León Aguirre, diez acciones que integra quinientos pesos; Jesús E. Iñigo e Hijos S. R. L., veinte acciones que integra totalmente; Cesareo Gómez, dos aciones que integra totalmente; Eulogio Gallego, una acción que integra totalmente; Francisco Rozas, una acción que integra totalmente; Pedro Lapieza, dos acciones que integra totalmente; José Francisco Ruiz de Sala, una acción que integra totalmente; Antonio San Filippo una acción que integra cien pesos; Florentino Legarreta, seis acciones que integra totalmente; Marcelino Acosta, una acción que integra cien pesos; Eusebio D. Díaz, una acción que integra cien pesos; José A. Cesaretti, una acción que integra totalmente; José Celi, una acción que integra totalmente; Rosario Vella, dos acciones que integra totalmente; Juan Bedoya, dos acciones que integra totalmente; Agustín Flores, una acción que integra totalmente; Pablo Alonso, una acción que integra cien pesos; Domingo Salazar, una acción que integra cien pesos; Santos Frontera, una acción que integra totalmente; Francisco Florenza, una acción que integra totalmente; Bautista Barranco, una acción que integra cien pesos; Fernando Montoya, una acción que integra totalmente; Pablo Florenza, una acción que integra trescientos pesos; Darío Dallago, una acción que integra totalmente; Andrés del Río, una acción que integra cien pesos; Filomeno Martín una acción, que integra trescientos pesos; José y Constantino Pérez, diez acciones que integra totalmente; Tomás Cicala, una acción que integra totalmente; Modesto Mayo, dos acciones que integra totalmente; Domingo Bertello una acción que integra totalmente; Juan Urcelay, una acción que integra doscientos pesos; Vicente Fontera, una acción que integra cien pesos; Ernesto Julián Ochoa, diez acciones que integra totalmente; Domingo Blando, una acción que integra totalmente; Tomás D. Sánchez, una acción que integra cien pesos; Faustino Joaquín del Río, una acción que integra cien pesos; Sixto Azcarate, una acción que integra descientos pesos; Cataldo Centineo una acción que integra totalmente; Máximo Suárez, una acción que integra ciento cuarenta pesos; Esteban Carayar, dos acciones que integra totalmente; Martín Carayar, tres acciones que integra totalmente; José Rodríguez, una acción que integra totalmente; Arturo Marrone una acción que integra doscientos pesos; Domingo Frontera, una acción que integra cien pesos; Roque González, una acción que integra doscientos pesos; Pedro Goroztidi, una acción que integra totalmente; José Ignacio Iraola, una acción que integra cien pesos; Luis Laurino, una acción que integra cien pesos; Alfredo Bedoya, una acción que integra totalmente; Mantos Dry, una acción que integra cien pesos; Próspero de Miguel, una acción que integra doscientos pesos; Benito De Miguel, una acción que integra totalmente; Salvador Dinolfo, una acción que integra cien pesos; Domingo de Arma una acción que integra cincuenta pesos; Dime Dóccola, una acción que integra cien pesos; Domingo Eguía, una acción que integra cien pesos, Juan Farco, una acción que integra cien pesos. Alberto Frontera, una acción que integra cien pesos; Fernando Grande, una acción, que integra cien pesos; Angel Grande, una acción que integra cien pesos; Francisco García una fracción que integra totalmente; Manuel Hernández, una acción que integra sesenta pesos; Ladislas Helgado, una acción que integra cincuenta pesos; Lázaro Iraztorra, una acción que integra ochenta pesos; José A. Medina, dos acciones que integra totalmente; Salvador Migliazzo, una acción que integra cien pesos; Sebastián Muñoz una acción que integra cien pesos; Roque Marrone, una acción que integra doscientos pesos; Francisco la Roso, una acción que integra cien pesos; Antonio Salinas, una acción que integra totalmente; Juan Miguel Salinas, dos acciones que integra totalmente; Arturo Sillero, una acción que integra doscientos pesos; Felipe Sánchez, una acción que integra cien pesos; León Solachi, una acción que integra doscientos pesos; José María Garasola una acción que integra cien pesos; José Francisco San Martín, una acción que integra cien pesos; Enrique Tinelli, una acción que integra totalmente; Salvador Territe, una acción que integra cien pesos Felipe A. Temperelli, una acción que integra cien pesos; Antonio Ventela, una acción que integra cincuenta pesos; y Mateo Romero, una acción que integra totalmente. Se resolvió a continuación que dentro de los treinta días de aprobados los Estatutos por el Gobierno, los que faltan integrar la harán totalmente. Se resolvió a la vez, que los asambleístas que deseen suscribir acciones, lo pueden hacer desde este momento, para las series subsiguientes, que se emitirán de acuerdo a los Estatutos PRIMER DIRECTORIO: Se resolvió elegir acto seguido, después de un cuarto intermedio de quince minutos y de acuerdo a lo determinado por los Estatutos aprobados por la Asamblea, los accionistas que deben integrar el primer directorio, resultando electos por gran mayoría y por aclamación las siguientes personas: Florentino Iñigo, Sabino Mayo, Florentino Legarreta, Pedro Ovejero, Juan Palma, Julio Francisco San Sebastián y José Luis Belmonte, quienes en este mismo acto se distribuyeron los cargos en la siguiente forma: PRESIDENTE, FLORENTINO IÑIGO; VICE SABINO MAYO; SECRETARIO, FLORENTINO LAGARRETA; TESORERO, JULIO FRANCISCO SAN SEBASTIAN. VOCALES: Pedro Ovejero, Juan Palma y José Luis Belmonte. Se eligieron Síndicos: TITULARES, JOSE LEON AGUIRRE y SUPLENTE, JUAN RUEDA. En consecuencia, en este mismo acto, toman posesión de sus respectivos cargos, y el señor tesorero se hace cargo de los fondos recaudados por integración de acciones efectuadas por los señores socios, los que deberán ser depositados en un banco, de conformidad a lo que establece los Estatutos; debiendo en la primera reunión del Directorio, fijar por sorteo la duración de cada miembro "COMPRA DE "LA LACTICA": El señor Pedro Ovejero informó de la propuesta hecha por los dueños para la venta a la nueva sociedad Anónima, la usina pasteurizadora que tienen instalada y en funcionamiento en la calle Tres de Febrero entre Dorrego e Italia, cuya asamblea aprobó por unanimidad la Asamblea, autorizando al Directorio a comprarla, firmando a efecto boleto de compra y demás gestiones necesarias, ad-referendum de la Asamblea. No habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión siendo las dos horas treinta minutos del día quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete. Firmados: F. Iñigo, Sabino Mayo, L. Legarreta, Julio A. San Sebastián, F. Ovejero, Juan Palma, José L. Belmonte, José L. Aguirre, Juan Rueda, Julio Medina, José Pérez. Es copia fiel del original de referencia obrante al folio uno y siguientes del Libro de Actas de la U. P. A. R. S. A (Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario, Sociedad Anónima), que a los efectos de la aprobación por el Superior Gobierno de la Provincia de los Estatutos, expedimos el presente testimonio en Rosario a veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. F. Iñigo, F. Legarreta. Certifico en cuanto ha lugar que las firmas que anteceden y dicen: "F. Iñigo", "E. Legarreta", son auténticas y son las que usan en todos sus actos los señores Florentino Iñigo y Florentino Legarreta, respectivamente, Presidente y Secretario de "U. P. A. R. (Usinas Pasturizadoras Argentina de Rosario, Sociedad Anónima), como así también que la transcripción de la presente acta, es copia fiel del original de su referencia, que he tenido a la vista para este acto —doy fe— Mariano Morales, Escribano Público —hay un sello— "TESTIMONIO: ESTATUTOS DE "U. P. A. R. S. A. (Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario, Sociedad Anónima) CAPITULO I. Nombre, domicilio, objeto y duración: ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de "U. P. A. R. (Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario) Sociedad Anónima, se constituye una sociedad con domicilio en esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina en cuyo lugar fija su domicilio legal. ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tiene por objeto: a) La industrialización y comercialización de la leche destinada al consumo público de la ciudad de Rosario y su zona de influencia; b) A tal efecto podrán instalar una o varias usinas pasteurizadoras de leche o de cualquier otra usina de higienización de la misma; c) la instalación de plantas industriales para la fabricación de productos y sub-productos lácteos y afines; d) La comercialización de todos los productos elaborados por sus fábricas de cualquier origen, dentro de la República o en el extranjero; e) Organizar tambos para la producción de la leche; f) Adquirir toda clase de elementos, cosas o efectos necesarios para la realización de los objetos determinados en los incisos anteriores; g) Participar en la creación de sociedades que tengan por objeto la explotación directa por las personas habitualmente dedicadas a estas actividades; fusionarse con otras sociedades similares o tomarlas a su cargo total o parcialmente, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 354 del Código de Comercio; h) Otorgar toda clase de contratos y actos jurídicos sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías y valores, dar y percibir dinero en préstamo con o sin garantías reales y realizar toda clase de actos y operaciones que tengan relación con los objetos de los negocios sociales, y otorgar poderes generales y especiales cancelarlos a los fines del giro de los negocios sociales; i) Solicitar, peticionar y adquirir concesiones de orden nacional, provincial o municipal, gestionar la exanción de derechos impuestos y tasas de cualquier naturaleza que fueren necesarios para los objetos expresados; j) Establecer sucursales, agencias, depósitos, representaciones, comerciales en cualquier punto del territorio de la República o en el extranjero, con simple resolución del Directorio. ARTICULO TERCERO: La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años contados desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, pudiendo ser prorrogado este plazo por resolución de la asamblea general de accionistas. El ejercicio económico comercial de la sociedad comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. CAPITULO II. DEL CAPITAL SOCIAL. ARTICULO CUARTO: El capital social lo constituirá la suma de QUINIENTOS MIL PESOS moneda nacional de curso legal representado por cinco series de dsocientas acciones de quinientos pesos nacionales cada una de las cuales seiscientas acciones serán ordinarias y las cuatrocientas restantes serán acciones preferidas, habiéndose suscripto a la fecha catorce de octubre de 1947 en que se dió por constituída esta Sociedad, doscientas acciones ordinarias de Quinientos pesos moneda legal cada una, que representan la cantidad de cien mil pesos nacionales o sean el valor total de la primera serie. ARTICULO QUINTO: El Directorio con la intervención del Síndico, queda facultado para emitir nuevas series de acciones hasta completar el capital. En ningún caso podrá emitirse una serie de acciones ordinarias mientras la anterior no haya sido totalmente suscripta e integrada, por lo menos un diez por ciento, no pudiendo tampoco anunciar otro capital que el que resulte inmediatamente emisible. Independientemente de las acciones ordinarias, el Directorio, con la intervención del Síndico podrá emitir las series de las acciones preferidas, cuando así considera oportuno o conveniente ARTICULO SEXTO: El Directorio con la intervención del Síndico podrá conceder facilidades para integrar las acciones suscriptas, estableciendo cuotas de fáciles pagos en relación a la condición económica de los suscriptores Los dividendos serán liquidados en proporción a las acciones integradas. ARTICULO SEPTIMO: Los accionistas que hayan suscripto acciones hasta dentro de los sesenta días de aprobados los presentes estatutos por el Superior Gobierno de la Provincia, en toda emisión futura de acciones, ya sean las series que faltan del capital actual o las que se hicieren por ampliación del capital social, tendrán preferencia sobre cualquier otra persona para suscribir nuevas acciones. En toda emisión en que las solicitudes de suscripción excedieran al monto total emitido, se prorrateará entre los solicitantes y en base a las acciones que posean y teniendo en cuenta las limitaciones del artículo diez para el capital actual. ARTICULO OCTAVO: Las acciones preferidas tendrán derecho a que con el importe de las utilidades, líquidas y realizadas que se obtengan en cada balance, se les pague con preferencia de las aciones ordinarias, un dividendo que no podrá exceder de un siete por ciento anual, cuyo interés fijará el Directorio al resolver su emisión Sin embargo el Directorio podrá emitir acciones preferidas a dividendo fijo o también equiparados los dividendos de las ordinarias con las preferidas el saldo de utilidades prorrateará entre las dos clases de acciones. ARTICULO NOVENO: Después de separar las utilidades líquidas que se determinen, las cantidades correspondan y se establezcan para fondos de reserva: remuneración del Directorio, síndicos y de los ?dividendos para las acciones preferidas; el saldo se repartirá como dividendo a las aciones ordinarias. ARTICULO DECIMO: En toda votación cada acción ordinaria tendrá derecho a cincuenta votos y cada ación preferida tendrá derecho a un voto. Las acciones ordinarias serán nominativas y podrán ser poseedores única y exclusivamente las personas de eixstencia real o legal que se dediquen a las actividades industriales oly comerciales de la leche oly actividades de abastecimiento de productos lácteos; asimismo los que desempeñen funciones técnicas dentro de la organización de la sociedad que se constituye Una misma persona no podrá suscribirse sino hasta veinte acciones ordinarias del capital social actual, como máximo. Las acciones preferidas serán al portador. Tanto las aciones ordinarias como las preferidas llevarán la firma de dos miembros del Directorio, debiendo ser la del Presidente o de quien lo sustituya y la del Tesorero. ARTICULO DECIMOPRIMERO: La suscripción de acciones serán solicitadas al Directorio y éste con la intervención del Síndico podrá aceptar o rechazar teniendo en cuenta los objetos y prescripciones del presente Estatuto. En todos los casos, la suscripción de acciones estará sujeta a las siguientes condiciones: a) Todo suscriptor pagará las acciones en la forma y dentro del plazo fijado por el Directorio. b) En los casos en que las acciones fueran pagadas en cuotas a plazos, y mientras no estén íntegramente pagadas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos. c) Los suscriptores de acciones que no pagaren las cuotas en la época y forma fijada por el Directorio abonarán, sin perjuicio de los derechos que pueda ejercitar la sociedad, además de las cuotas adeudadas un interés penal a razón de uno por ciento mensual, a contar desde el último día señalado para el pago y después de transcurrido treinta días de esa fecha, será facultativo del Directorio declarar caduco el derecho de accionista moroso sin necesidad de interpelación judicial para establecer la mora. d) La sociedad podrá emitir títulos que represente más de una acción y fraccionarle en cualquier momento en títulos que representen, en conjunto el mismo número de acciones. ARTICULO DECIMOSEGUNDO: Los empleados de la sociedad con un año de antigüedad podrán ser poseedores de acciones en la misma forma que las demás personas; y anualmente el Directorio con la intervención del Síndico, podrá conceder acciones a los empleados en carácter de gratificación por el buen comportamiento y contracción al trabajo o por presentación de iniciativas provechosas a la sociedad que el Directorio aprueba e implante. ARTICULO DECIMOTERCERO: La venta, cesión o transferencia de certificados nominativos o acciones preferidos, podrá efectuarse siempre que se esté al día en los pagos y previa conformidad del Directorio. Todos los dividendos declarados y que no fuesen reclamados durante un año siguiente, quedarán prescriptos a favor de la sociedad. ARTICULO DECIMOCUARTO: La suscripción y posesión de acciones involucra el conocimiento y aceptación de los Estatutos sociales. CAPITULO III. DEBENTURES. ARTICULO DECIMOQUINTO: La sociedad podrá emitir debentures u obligaciones dentro y feura del país con las prescripciones de la ley Nacional No. 8875 y otras leyes atingentes que se dicten en adelante, pero sus tenedores no drán voz ni voto en las asambleas de accionistas de la sociedad. La emisión de estas obligaciones, serán resueltas por asambleas de accionistas. CAPITULO IV. DE LA ADMINISTRACION y FISCALIZACION. ARTICULO DECIMOSEXTO: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de siete miembros elegidos en Asamblea General de accionistas y durarán en sus funciones cuatro años, sin embargo cuatro miembros del primer directorio que se establecerá por sorteo, fenecerá a los dos años y los tres restantes completarán el período estatutario, debiendo las ulteriores renovaciones hacerse por antigüedad y período completo, salvo las elecciones en reemplazo de Directores vacantes, por renuncia o muerte, que se hará por el tiempo que le falte al renunciante o fallecido. ARTICULO DECIMOSEPTIMO: Tanto los Directores como los Síndicos podrán ser relegidos indefinidamente. ARTICULO DECIMOCTAVO: En la primera reunión del Directorio después de su elección total e incorporación de los nuevos elegidos, designarán de su seno un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y tres vocales. ARTICULO DECIMONOVENO: Para ser electo Director se requiere ser accionista que haya integrado totalmente por lo menos una acción, la que, mientras desempeñe su mandato, no podrá ser transferida y deberá ser depositada en la Caja de la Sociedad, como garantía del fiel cumplimiento de su cargo. La remuneración que se asigna a los Directores por estos Estatutos se liquidará en proporción de sus asistencias a las reuniones del Directorio. ARTICULO VIGESIMO: No podrá ser Directores las personas que ocupen análogos cargos o que sean síndicos o empleados en otras sociedades similares que persigan las mismas finalidades fabriles. ARTICULO VIGESIMOPRIMERO: A los efectos del principio del mandato de los Directores, rigen las fechas de las Asambleas en que hayan sido electos, y para la terminación del mismo, las de las Asambleas que hayan nombrado sus remplazantes, realizadas en los términos del artículo 349, del Código de Comercio ARTICULO VIGESIMOSEGUNDO: El Directorio se reunirá obligatoriamente una vez por semana, debiendo fijarse fecha y hora permanente de reunión, que pueden ser modificadas por el propio Directorio. Además el Directorio se reunirá cada vez que a juicio del Presidente lo estime necesario o cuando lo soliciten por escrito dos Directores, en cuyo caso las notificaciones a sus miembros se hará por carta certificada o telegráficamente, con por lo menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha que deba realizarse la reunión. Para el caso de presentación de solicitudes de Asambleas hechas por accionistas, el Directorio en la primera reunión semanal que realizara después de la entrega del pedido al Presidente o a su reemplazante legal. Quedará constituído el Directorio en Quórum con la presencia de cuatro Directores, incluído el Presidente en este número. Las resoluciones para ser válidas deberán tomarse por mayoría de los votos presentes en cada reunión. El Presidente, o quien lo reemplace, tendrá dos votos en caso de empate. ARTICULO VIGESIMO TERCERO: Son atribuciones del Directorio: a) Organizar la administración de la sociedad, nombrar, destituir y remover al Gerente y al Contador General, a los Directores Técnicos de las especialidades fabriles, comerciales o de otro carácter que la sociedad implante en cumplimiento de sus objetos sociales y para su mejor desenvolvimiento y administración. b) Fijar las remuneraciones del Gerente, Contador, Directores Técnicos y demás empleados inferiores, fijar igualmente las atribuciones de los mismos y disponer los gastos que la administración de la Sociedad requiera; c) Dictar los reglamentos internos necesarios para la buena marcha de la Sociedad; d) Instalar las industrias, comercios, establecimientos y explotaciones indicadas en el título objeto de la Sociedad; efectuar los negocios u operaciones que para ello sean necesarios, como también resolver los asuntos sociales siempre de acuerdo con la ley y estos Estatutos; e) Convocar a Asamblea ordinaria y extraordinaria; f) Presentar anualmente a la Asamblea de accionistas un informe de la marcha de la Sociedad y el balance general de cada ejercicio corespondiente a las operaciones de la misma; g) Proponer el dividendo en la Asamblea anual y demás medidas que deban ser consideradas por ésta; h) Administrar, dirigir y gobernar los intereses de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia: a) Comprar - vender - hipotecar, permutar, arrendar, aún con más de seis años, ceder, transferir, recibir dar y recibir en pago, garantía hipotecaria, prendaria o de otro modo adquirir, enajenar, y gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semoviente, derechos, créditos, títulos, acciones, y demás por los precios, plazos, formas de pago, interés, pactos y demás condiciones que estime conveniente; b) Girar, aceptar, firmar, endosar y negociar letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás documentos comerciales y bancarios; abrir cuentas corrientes en los bancos, hacer depósitos, girar en descubierto, hacer registrar marcas, patentes y privilegios, formar sociedades o tomar participación en las ya existentes, aportar capitales y disolverlos o liquidarlas; c) tomar dinero prestado en compañía, sociedades, particulares bancos oficiales o particulares, conforme a sus estatutos y reglamentos vigentes y prestar dinero con garantías reales o personales. Constituir, aceptar, reducir, sustituir y cancelar gravámenes hipotecarios celebrar operaciones de créditos en el Banco Hipotecario Nacional: Banco de Crédito Industrial Argentino, en el de la Nación Argentina, en el de la Provincia de Santa Fe, y otros bancos, compañías, sociedades o particulares y en general con cualquier institución de crédito oficial o particular del país o del extranjero. Solicitar descuentos, suscribir o emitir obligaciones o debentures en el país o en el extranjero con o sin garantía flotante. d) Satisfacer o percibir los importes de las operaciones que realice al contado o a plazo y otorgar, aceptar y firmar todos los contratos, escrituras públicas y documentos privados que se requieran. c) Autorizar pagos aún cuando no sean los ordinarios de la administración hacer renovaciones que extingan o modifiquen obligaciones anteriores tomadas a su cargo por la sociedad a que hubiera sucedido el acredor; f) Autorizar todo acto judiciario, transigir, comprometer en árbitros de derecho, o amigables componedores, toda clase de cuestiones administrativas judiciales o extrajudiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas y prorrogar o declinar jurisdicciones y hacer remisión o quitas de deudas y realizar cuanto más acte fuere necesario para la mejor defensa de los intereses sociales. g) Otorgar poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales o cualquier otro que convenga a los intereses sociales que crea conveniente. h) Emitir en la forma ya establecida las series de acciones que forman parte del capital autorizado. Esta enumeración no es taxativa sino explicativa ARTICULO VIGESIMO CUARTO: El Directorio podrá resolver los casos no previstos en estos estatutos con asistencia del Síndico, y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos; siempre que encuadre directa o indirectamente a los objetos sociales y no invada atribuciones privativas de la Asamblea de accionistas. ARTICULO VIGESIMO QUINTO: El Directorio podrá delegar algunas de sus atribuciones o facultades a un miembro de su seno, al Gerente Contador General o a Directores Técnicos y fijarles su retención. Tal delegación y consiguiente retribución podrá recaer también en la persona del Presidente quien actuará en tales funciones con el aditamiento de Presidente Delegado. DEL PRESIDENTE Y VICE. ARTICULO VIGESIMO SEXTO: El presidente y el Vice Presidente serán designados por simple mayoría de votos de los miembros del Directorio en la primera reunión de constitución o incorporación de los nuevos elegidos cada dos años, en consecuencia, durante dos años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos. ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. Las atribuciones del presidente o del Vice en su remplazo por causa de ausencia, muerte renuncia u otros impedimentos del Presidente, son los siguientes: a) Ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas; b) Hacer cumplir los reglamentos internos y velar por la buena marcha de la Sociedad; c) Nombrar, despedir, conceder licencias al personal superior, inferior de empleados y obreros, con la excepción impuesta en el artículo vigésimo tercero d) Firmar con el secreatrio o tesorero indistintamente todos los actos jurídicos, contratos, documentos comerciales, bancarios o de cualquier otra naturaleza a que se refiere el artículo veintitrés. En caso de impedimento del Presidente o Vice, dichos documentos serán firmados por un tercer Director debidamente autorizado por el Directorio. DEL SECRETARIO. ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. El secretario por el Directorio de entre los Directores en ejercicio en la misma forma, oportunidad y con igual duración que el presidente, pudiendo ser también reelegido. Son sus atribuciones. Refrendar con su firma todos los casos previstos por estos Estatutos, la firma del presidente. b) Llevar los libros de actas del Directorio y de las Asambleas. c) Será el encargado directo re la correspondencia comerciales y documentos de toda clase que no fuera confiado al Gerente por resolución del Directorio En caso de impedimento del Secretario, lo reemplazará en sus funciones el Tesorero, y por impedimento de éste, un vocal del directorio designado por el mismo. DEL TESORERO: ARTICULO VIGESIMO NOVENO: El tesorero será designado en la misma forma, tiempo y duración que el secretario, pudiendo ser también reelegido. Son sus atribuciones: a) Refrendar con su firma indistintamente con el secretario, en todos los casos previstos por estos estatutos, la firma del presidente. b) Es el encargado de la contabilidad y fondos de la sociedad, recibiendo y depositándolos en los bancos designados y autorizando los pagos y demás atribuciones atingentes, sino hubiesen sido delegados expresamente por el Directorio al Gerente o Contador General. En caso de impedimento del tesorero, lo reemplazará en sus funciones el secretario; y por impedimento de éste, un vocal del Directorio designado por el mismo. DE LOS VOCALES. ARTICULO TRIGESIMO: Los tres vocales serán designados en la misma forma, tiempo y duración que los demás miembros del directorio, pudiendo ser reelectos. Son sus atribuciones: a) Asitir a las reuniones del Directorio con voz y voto. b) Desempeñar individualmente los cargos de presidente, vice, secretario o tescrero en los casos previstos por estos Estatutos y quien resulte designado por el directorio. DEL GERENTE. ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO. El Gerente será designado por el Directorio pudiendo ser uno de sus miembros. Sus atribuciones llevan todas las de la administración inmediata de los negocios sociales y todas aquellas que le fueran especialmente delegadas por el Directorio Será de su obligación informar al Directorio de la marcha de los negocios de la Sociedad, confiados a su gestión, además será el resorte de sus facultades la inmediata dirección de la administración de la Sociedad, de acuerdo con las resoluciones del Directorio. Es el jefe inmediato de todo el personal de la Sociedad, ya sea técnico, administrativo, lo mismo que del personal obrero. Es responsable de la disciplina de la Sociedad y de hacer cumplir las resoluciones del Directorio, supliendo al Presidente en las medidas de origen interno, como así también del cumplimiento de los reglamentos internos de trabajo. Tiene obligación de depositar en los bancos designados por el Directorio, en la medida y forma que éste resuelva, todos los fondos sociales confiados a su custodia, a nombre de la Sociedad. Gozará de una asignación mensual que se fijará el Directorio. DE LOS DIRECTORES TECNICOS. ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO. Los directores técnicos y contador general que serán designados por el Directorio, actuarán con las atribuciones que les confieran en los reglamentos internos de trabajo y de acuerdo a las disposiciones de estos estatutos. DEL SINDICO. ARTICULO TRIGESIMO TERCERO Anualmente en las asambleas generales, se elegirá un síndico titular y un suplente, cuyas atribuciones son las que determina el Art. 340 del Código de Comercio y las disposiciones pertinentes de estos Estatutos. Los Síndicos podrán ser reelegidos. CAPITULO V. DE LAS ASAMBLEAS. — ARTICULO TRIGESIMO CUARTO. Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias, según sea el objeto de la convocatoria. La asamblea general ordinaria o extraordinaria, que no trate alguno de los puntos mencionados en el Art. 354 del Cod. de Comercio, se considera legalmente constituída a la primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas La convocatoria de las asambleas se hará por medio de avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial de Santa Fe, y en un diario de esta ciudad de Rosario, debiendo empezar las publicaciones por lo menos quince días de la fecha fijada para la asamblea expresándose en los avisos el objeto de la convocatoria. En caso de que no concurriera el número de accionistas que se expresa anteriormente en este artículo se citará por segunda vez durante tres días, con diez días de anticipación y en la misma forma que la anterior para una nueva asamblea que se celebrará dentro de los treinta días siguientes y sus resoluciones serán válidas, con cualquier cantidad de capital presentado. ARTICULO TRIGESIMO QUINTO. La asamblea general ordinaria de cada año deberá celebrarse hasta el treinta de abril del año siguiente en que se efectúa la clausura del ejercicio. Tendrá lugar en el local, día y hora que fije el Directorio. La asamblea aprobará u observará los balances y presentados, sancionará el dividendo. Elegirá los miembros del Directorio que hayan terminado sus mandatos. Elegirá anualmente los síndicos que deberán reemplazar a los salientes. ARTICULO TRIGESIMO SEXTO. La asamblea en que se trate cualquiera de los puntos mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio, estará legamente constituída en su primera convocatoria, con la asistencia de socios que representen por lo menos, las tres cuartas partes del capital suscripto, y el voto favorable de accionistas que represente dos terceras partes del capital. La convocatoria se hará por diez días. No concurriendo ese número de aciones, se citará por segunda vez durante cinco días para una nueva asamblea que se celebrará dentro de los treinta días siguientes y se formará quorum con cualquiera sea la cantidad de capital representado. ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando el Directorio o el Síndico lo juzgen necesario o cuando lo soliciten un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. Expresándose el objeto con que se solicita dicha asamblea. ARTICULO TRIGESIMO OCTAVO. El directorio fijará la orden del día en las asambleas ordinarias y no podrán ser puestos en discusión ni tratados en la misma, otros puntos que los que el Directorio determine en la convocatoria o los que hayan sido propuestos por escrito en tiempo oportuno, por accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital suscripto, o realizado, de modo que puedan hacerse las publicaciones de la orden del día de la asamblea con el debido tiempo que exige el Art. 34 de estos estatutos. ARTICULO TRIGESIMO NOVENO. Dos días antes del fijado para la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán las acciones en la Caja de la Sociedad a fin de conseguir el boleto de entrada a la asamblea; en dicho boleto deberá determinarse el número de votos que le correspondan con la limitación que estatuye el artículo 350 del Código de Comercio. En caso de que el accionista tuviera depositadas sus acciones en algún establecimiento bancario o particular, para justificar su entrada a la asamblea y el número de votos que le corresponde en la misma, presentará el correspondiente recibo de depósito otorgado por la entidad depositaria. ARTICULO CUADRAGESIMO. El accionista que no pueda concurrir a la asamblea, podrá hacerse representar para la votación por otra persona que deberá ser accionista, mediante una carta poder o telegrama que deberá ser visado por el Síndico. Ningún mandatario podrá representar más de dos accionistas, no incluyéndose en este número el ejercicio de su derecho propio. La asamblea designará tres accionistas presentes para que constituyan la mesa de escrutadores y en caso de empate el presidente tendrá doble voto. El presidente del Directorio lo será también de las asambleas generales, y en defecto de éste el Vice, y en su defecto el Director que elija la asamblea por simple mayoría. ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO. Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo los casos previstos por la Ley o por estos estatutos Las resoluciones de las asambleas serán asentadas en un libro especial de actas, firmado por el presidente de la asamblea, el secretario, el síndico y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea. CAPITULO VI. BALANCE Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES. ARTICULO CUADRAGESIMO SEGUNDO. —. Una vez deducidas las sumas que determine el Directorio por concepto de amortización de edificio, establecimientos industriales, muebles, maquinarias, habitaciones, etc., de los beneficios realizados líquidos que resulten del balance anual, se destinará: a) diez por ciento al fondo de reserva que dejará de acumularse una vez llegado al cincuenta por ciento del capital suscripto. b) El ocho por ciento al Directorio; debiendo repartirse en la siguiente proporción: dos por ciento al presidente, uno y medio por ciento al secretario, uno y medio por ciento al tesorero, y el tres por ciento restante para los cuatro miembros restantes del Directorio, lo que se liquidará en proporción a la asistencia de cada uno a las reuniones. c) Dos por ciento al síndico, d) El ochenta por ciento para ser distribuído entre los accionistas de acuerdo a lo dispuesto en el presente estatuto. ARTICULO CUADRAGESIMO TERCERO. El Directorio podrá repartir dividendos provisionales en la forma y tiempo que lo juzgue conveniente, sobre los beneficios líquidos y realizados, comprobados por balance en forma y de acuerdo con lo establecido en los Art. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, y a cuenta de lo que se reparta a fin del ejercicio anual. ARTICULO CUADRAGESIMOCUARTO: Si se suscitaran diferencias sobre la interpretación de estos estatutos, entre el Directorio con los Síndicos o con los accionistas, o con ambos, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, con excepción del primer caso, que será resuelto por árbitro juris en esta ciudad de Rosario. En otros casos cada parte elegirá un tercero antes de tomar conocimiento de la causa que motiva la diferencia. Sin embargo en todos los casos deberá previamente escucharse el dictamen del Asesor legal de la sociedad. No pudiendo entenderse los árbitros sobre el tercero en discordia, éste será nombrado por el Presidente de la Federación de Comercio e Industria de Rosario. El laudo no será susceptible de recurso alguno por ante los tribunales de justicia, con excepción de los casos previstos en el artículo 353 del Código de Comercio. CAPITULO VII. ARTICULO CUDRAGESIMOQUINTO: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por estos Estatutos, o el Código de Comercio, se hará por el Directorio. En caso de que resultare algún sobrante después de pagado todas las obligaciones de la Sociedad y reintegrado el capital a los accionistas, este sobrante se repartirá en la siguiente forma: el veinte por ciento a los Directores liquidadorse y el ochenta por ciento a los accionistas. ARTICULO CUADRAGESIMO SEXTO: En todos los puntos no previstos por estos Estatutos regirá el Código de Comercio en lo que se establezca para las Sociedades Anónimas. CAPITULO VIII DISPOSICIONES TRANSITORIAS ARTICULO CUADRAGESIMOSEPTIMO: Queda facultado el Directorio para que, por intermedio del Presidente y del Secretario, solicite y obtenga de las autoridades que corresponda la aprobación de los presentes Estatutos y obtención de la personería jurídica par la Sociedad "U. P. A. R.", Sociedad Anónima, pudiendo aceptar cualquier modificación que se exija y además para otorgar y firmar la escritura de protocolización de estos Estatutos con todas las actuaciones legales. Es copia fiel del original de sureferencia, obrante del folio cinco y siguientes del libro de actas de la "U. P. A. R." (Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario) Sociedad Anónima, que a los efectos de la aprobación por el Poder Ejecutivo de la Provincia, expedimos el presente en Rosario a veinte de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. Testados: designados y autorizado los pagos. No vale. Florentino Iñigo. Florentino Legarreta. Certifico en cuanto ha lugar que las firmas que anteceden y dicen: "Iñigo "F. Legarreta" son auténticas y son las que usan en todos sus actos los señores Florentino Iñigo y Florentino Legareta respectivamente. Presidente y Secretario de "U. P. A. R." Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario) Sociedad Anónima como así también que la transcripción de la presente acta, es copia fiel del original de su referencia, que he tenido a la vista para esto doy fe. MARIANO MORALES. Hay una estampilla y un sello. Santa Fe, 22 de noviembre de 1947. A. S. S. el señor Ministro de Educación, de Justicia y Culto. Dr. Alberto Dumont. S|D. Florentino Iñigo y Florentino Legarreta. Presidente y Secretario del Directorio de U. P. A. R. (Usinas Pasteurizadoras Arg[illegible] Socied[illegible] ción de la Sociedad Anónima U. P. A. R. Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario, que representan y de sus Estatutos debidamente aprobados por la Asamblea de Accionistas, a objeto de que previo trámite legales, sean aprobados por el Superior Gobierno de la Provincia y se le reconozca en el carácter de Persona Jurídica. Sírvase S. S. imprimir a la presente en el trámite de Ley y resolver en definitiva, haciendo lugar a la personería jurídica que solicitamos para nuestra representada. Florentino Iñigo. Florentino Legarreta. Mesa de Entradas, Ministerio de Educación, Justicia y Culto. Exp. 5347 letra S. libro 45 Nov. 22|1947. Santa Fe, Nov. 22|1947. Pase a dictamen del señor Fiscal de Estado. Ventura Bergallo. Subsecretario de Educación, Justicia y Culto. Hay un sello. Sr. Fiscal de Estado: La Sociedad Anónima "U. P. A. R." Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario, con asiento en la ciudad de Rosario, gestiona en este expediente No. 5347-S.-45, la aprobación de sus Estatutos. Esta oficina ha requerido, siempre de estas entidades que se concrete la forma y tiempo en que deben suscribirse las acciones y en el presente caso solicito que así se haga, pues resulta de su art. 11 inc. a) El Directorio está facultado para fijar la forma en que se pagarán las acciones y dentro del plazo que el mismo fije. Es necesario aclarar este punto antes de que sean aprobados estos Estatutos. Insp. Diciembre 6|1947. F. Furno Cullen. Hay un sello. Señor Ministro: con el informe del señor Inspector de Sociedades Anónimas, que el suscripto hace suyo, elevo a V. S. estas actuaciones. Despacho, 5 de diciembre de 1947. Fiscal de Estado. Raúl N. Rapela. Secretario Relator. Hay un sello. Santa Fe, diciembre 6|1947. A los fines del dictamen que antecede vista a la Sociedad recurrente. Ventura Bergallo, Sub Secretario de Educación, Justicia y Culto. Hay un sello. Rosario, diciembre 13 de 1947. A. S. S. el señor ministro de Educación, Justicia y Culto doctor Alberto Dumont. S|D. Florentino Iñigo y Florentino Legarreta, presidente y secretario, respectivamente de U.P.A.R. (Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario) Sociedad Anónima, en el expediente No. 5347|S|libro 45, aprobación de Estatutos y personería jurídica al señor Ministro se presenta respetuosamente y exponen: Que se dan por notificados del dictamen del señor Fiscal de Estado en este expediente en el que observa el artículo 11 incisos a, b y c. Que en virtud de las facultades que nos otorga la Asamblea General de Accionistas y expresadas en el artículo cuadragésimo séptimo de estos Estatutos, venimos a aceptar por el presente escrito dichas observaciones y a manifestar que tales incisos quedarán redactados en definitiva en la siguiente forma: a) Todo suscriptor integrará la totalidad de las acciones suscriptas, dentro de los treinta días de aceptada la respectiva solicitud por el Directorio Al presentar la solicitud en cualquiera de los casos, ya sea para integrar al contado o a plazo, el solicitante depositará a la orden de la sociedad y a cuenta de dichas acciones, cien pesos nacionales por cada acción que desee suscribir. b) En los casos en que las solicitudes fueran aceptadas por el Directorio para ser pagadas a plazos, ellos se abonarán invariablemente en veinte cuotas mensuales consecutivas de veinte pesos por acción solicitada, que con los cien pesos abonados al formular la solicitud, queda completado el valor de cada una. Y mientras no estén íntegramente pagadas, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios nominativos. c) Los suscriptores que no integraron sus acciones en las épocas y formas establecidas en los incisos a y b, abonarán sin perjuicio de los derechos que pueda ejercitar la sociedad, además de lo adeudado un interés penal a razón del uno por ciento mensual a contar desde el último día señalado para el pago; y después de transcurrir treinta días de esa fecha, será facultativo del Directorio declarar caduco el derecho de accionista moroso sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial para establecer la mora". Con tal motivo saludamos al señor Ministro con nuestra consideración más distinguida. Florentino Iñigo, presidente. Florentino Legarreta, secretario. Santa Fe, Dic. 16|947. Vuelva a Fiscalía de Estado. Ventura Bergallo, subsecretario de Educación, Justicia y Culto. Señor Fiscal de Estado: en este expediente No. 5347-S. 45. la Sociedad Anónima "U. P. A. R." (Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario), solicita la aprobación de sus Estatutos y la concesión de la personería jurídica. Tiene por objeto la industrialización y comercialización de la leche destinada al consumo público de aquella ciudad, y en su zona de influencia, además de los otros fines que se detallan en su artículo 2o.). Su capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional y se ha aclarado por la ocurrente la observación de esta oficina en dictamen del 3 del corriente. Reunidos los requisitos legales del caso, estimo que puede el P. Ejecutivo prestar aprobación a estos Estatutos y concederle el beneficio de la personería jurídica que se solicita. La resolución respectiva se extenderá en un sellado valor de un mil quinientos pesos moneda nacional de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la ley de sello. Constituída la entidad ha de remitir a esta oficina un ejemplar de sus disposiciones estatutarias y denunciará su domicilio dabiendo hacer ingresar al Banco Central de la República Argentina otro ejemplar de sus estatutos a los fines de conocer su constitución y el desarrollo de sus actividades. Insp. Diciembre 24 de 1947. F. Furno Cullen. Hay un sello. Señor Ministro: previamente estimo que estas actuaciones deben ser remitidas a la Delegación de la Secretaría de Industria y Comercio de esta ciudad, a fin de que informe si la sociedad recurrente o las personas que integran su Directorio, tienen vinculaciones con otras sociedades que se hallan incursas en las Leyes y decretos cuya vigilancia y contralor le compete. Despacho, 29 de diciembre de 1947. Angel R. Parolin. Fiscal de Estado. Raúl N. Rapela. Secretario Relator. Hay un sello. Santa Fe, Dic. 31|947. Pase a la Delegación de Industria y Comercio de esta ciudad, solicitándole informe al respecto, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Ventura Bergallo, Subsecretario de Educación, Justicia y Culto. Siguen dos fojas útiles de informes solicitados. Santa Fe, enero 19|948. Vuelva a Fiscalía de Estado. Ventura Bergallo, subsecretario de Educación, Justicia y Culto. Expediente No. 5419 libro 44. Exp. 5347. Letra S. Libro 45. Ministerio de Gobierno. Señor Ministro: en mérito a lo informado por la Delegación de la Secretaría de Industria y Comercio, con asiento en la ciudad de Rosario, fs. 23 y a la opinión del señor Inspector de Sociedades fs. 21, que el suscripto comparte, estimo que ese Poder Ejecutivo debe acordar a la Sociedad Anónima Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario, la personería jurídica que solicita, ya que la recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para tales fines. Despacho 19 de enero de 1948. Angel R. Parolin, Fiscal de Estado. Raúl N. Rapela, Secretario Relator. Hay un sello. Decreto No. 00459. Santa Fe, 26 de enero de 1948. Vista la gestión que antecede (Expte. No. 5347 - Letra S. libro 45) atento lo informado por la Inspección de Sociedades Jurídicas, lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, y acompañándose el presente papel sellado No. 0567 valor $ 50, más estampillas adheridas al mismo por valor de $ 1.450 como pago del impuesto que establece el Art. 20 de la Ley de Sellos EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Art. 1o.) Aprobar los Estatutos presentados por la Sociedad Anónima "U. P. A. R." (Usinas Pasteurizadoras Argentinas de Rosario), con domicilio legal en la ciudad de Rosario, reconociéndosela en el carácter de persona jurídica con los derechos y prerrogativas que las leyes le asignan a las de su clase. Art. 2o.) Inscríbase, hágase saber, dése en copia al Re[illegible] Oficiales expídase [illegible]

[illegible]os de punta a punta.

Una Obra Orgánica de Progreso Industrial y Avance Social Realiza la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje

Con el ritmo que imponen los tiempos y como eficaz medio para elevar el nivel de vida de la población y afianzar la independencia económica nacional, los poderes públicos y los particulares se hallan empeñados en un saludable proceso de industrialización, cuya expresión más concreta se halla en el Plan Quinquenal del Gobierno de la Nación. En relación íntima con el plan nacional, cada provincia tiene a su cargo desarrollar una obra orgánica que haga más fácil su cumplimiento y que lo complemente de modo que se le ofrezca lo que cada región pueda aportar para la realización de esta magna obra. La provincia de Santa Fe ha elaborado para ello su Plan trienal de gobierno, en el cual la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje asume la tarea de atender en forma integral, en el doble aspecto de los productos y del hombre, todos los problemas de la industria.

Las leyes No. 3.125 y 3.138 fijan las funciones que corresponden a esta Secretaría:

a) organizar y dirigir la producción, industrialización, comercialización y consumo de los productos elaborados por las fábricas, talleres y explotaciones rurales que financie la provincia;

b) instalar institutos de orientación y selección profesional;

c) organizar el aprendizaje de oficios y manualidades en las escuelas del trabajo, sobre la base de la creación de escuelas-fábricas para la juventud; en las que se formarán técnicos, auxiliares de técnicos y obreros especializados; y, en particular:

1) Imprenta de la Provincia;
2) orientación y selección profesional;
3) escuelas de trabajo, escuelas-fábricas;
4) enseñanza agrícola, ganadera, industrial, comercial, de oficios y manualidades;
5) bolsas de trabajo;
6) legislación industrial;
7) fomento de industrias y manufacturas;
8) establecimientos de industrias regionales;
9) industrias que elaboran productos agropecuarios.

La simple enunciación de sus funciones permite apreciar la trascendente obra económica y social que los órganos del gobierno y el pueblo de la provincia pueden esperar de esta Secretaría.

Para realizar tan compleja labor estructuró las cinco Direcciones Técnicas y el Comité Técnico, con las funciones que más adelante se especifican y está efectuando un prolijo estudio de las posibilidades industriales de toda la provincia, de las condiciones de la población y sus necesidades en cuanto se refiere a fuentes de trabajo y a enseñanza de oficios, así como del número y aptitud de los jóvenes para los cuales deben crearse las escuelas-fábricas que tendrán características propias, diferenciadas cada una en relación con la zona para las cuales se crean. Asimismo, inspira este programa de obras el principio de que TODO HABITANTE DE LA PROVINCIA, CUALQUIERA SEA EL PUNTO EN QUE SE HALLE, TENGA A SU ALCANCE EN LA MEDIDA QUE LO NECESITE, LOS SERVICIOS DE LA SECRETARIA. De allí que la distribución de las escuelas-fábricas, las cooperativas de producción y otros establecimientos se realiza en todo el territorio de la provincia de modo que a todas partes llegue su influencia.

La Dirección deI ndustrias Cumple una Importante Función de Acrecentamiento de la Naciente Actividad Fabril en la Provincia

Corresponde a la Dirección de Industrias: 1) Fomento industrial; 2) legislación industrial; 3) dirección general de las entidades industriales del Estado; 4) representación estatal en las entidades industriales mixtas; 5) organización y contralor de las cooperativas de producción; 6) inspección técnico-económica de las escuelas-fábricas.

Para realizar esta compleja labor, con un cuerpo de profesionales que se complementan, procurando abarcar los aspectos tecnológicos, económicos y legales de todas las industrias, cuenta con tres secciones: a) dirección e inspección; b) fomento industrial; c) estudios, mapoteca y archivo.

a) Dirección e inspección. — Le corresponde la dirección general de las entidades industriales pertenecientes al gobierno de la provincia, la representación estatal en las entidades industriales de capital mixto, con aporte del gobierno de la provincia y de particulares y la inspección técnico-económica de las escuelas-fábricas, así como de los establecimientos que soliciten o gocen privilegios de la provincia.

b) Estudios, mapoteca y archivo. — Es imposible crear una legislación industrial orgánica y adecuada, ni realizar una política industrial bien dirigida, ni llevar a cabo ninguna obra de gobierno eficiente si no se dispone del pleno conocimiento de todos los factores que entran en juego en cada uno de los aspectos de que se trate.

La sección estudios, mapoteca y archivo tiene a su cargo concentrar esta labor. Para ello dispone:

1) Registro de industrias, con carácter dinámico para recoger los datos de las industrias establecidas en la provincia y coordinarlos para su presentación objetiva.

2) Mapoteca, en la cual se conservan ordenados orgánicamente y con índices que permiten su fácil estudio, el material gráfico, especialmente los mapas provinciales, regionales y nacionales sobre los más variados aspectos de la economía y de la industria.

3) Biblioteca especializada, cuya función e importancia huelga destacar.

4) Archivo que, con un juego de índices adecuados, permitirá el fácil estudio de las propias experiencias además de los datos reflejos de la viva realidad que aportan los expedientes que se vayan acumulando sobre los más variados aspectos que atañen a la Secretaría.

5) Representaciones gráficas, por medio de las cuales se complementa la expresión hablada para mejor concretar el pensamiento y, sobre todo, se sintetiza en forma que, aun los no especialistas en la materia, puedan observar rápidamente y con poco esfuerzo una gran cantidad de datos y el sentido de relación entre los mismos.

Las representaciones gráficas no sólo sirven para proporcionar a los terceros los datos o conceptos, sino que, con mucha mayor razón, significan un instrumento eficaz para la observación y el estudio de los problemas cuya solución debe afrontar la Secretaría.

6) Planificación. Por último, con los elementos reunidos en las diversas secciones de que acabamos de hablar, así como de las otras de que hablaremos más adelante, se proyectan los planes industriales que habrán de mantener armonía funcional con los planes de gobierno de la provincia y de la nación.

c) Fomento industrial. — Es innecesario hablar de la importancia que tiene para la provincia de Santa Fe el orgánico desarrollo de las industrias que, en el conjunto del Plan Quinquenal de Gobierno y en función de su posición geográfica y recursos naturales, le corresponde. De allí que la acción oficial de la provincia debe fundarse en el conocimiento pleno de su condición demográfica, económica, industrial, etc., aspectos todos en constante evolución, y que sólo pueden captarse si se mantienen permanentemente actualizados los datos y observaciones. Para el eficiente fomento industrial es indispensable contar con los trabajos de la sección Estudios, mapoteca y archivo.

Cabe expresar que, además del estudio y promoción de la legislación adecuada, dentro de cuyo aspecto se destaca la ley de fomento industrial, la Secretaría ejerce acción directa por medio de:

1) Exposiciones, auspiciándolas o participando en ellas. En el corto lapso de funcionamiento, ha tenido oportunidad de intervenir en las exposiciones industriales efectuadas en las ciudades de Casilda, Cañada de Gómez y Resistencia. Esta última de vital importancia por abarcar el noreste argentino.

2) Asesoramiento. La más importante colaboración que el Estado puede prestar a los particulares en el aspecto industrial, principalmente a los pequeños y medianos industriales que no cuentan con medios propios de eficiente información y de estudios económicos, es la de poner a su disposición los datos objetivos, tanto de orden local, como nacional e internacional, obtenidos del estudio sobre las necesidades de los más diversos productos industriales que puedan lograrse en la provincia y de los pronósticos, con tanta aproximación como sea posible, respecto a la evolución de la demanda de esos productos.

Con los elementos de la sección Estudios, mapoteca y archivo y con los de la sección pronósticos de precios y demandas, la Dirección de Industrias está en condiciones de asesorar eficazmente a cuantos quieran instalar nuevos establecimientos en la provincia o modificar los existentes.

3) Cooperativas. La organización cooperativa que, concentrando los medios disponibles de cuantos se hallan directamente ocupados en la producción, procura organizar la misma con la más alta eficiencia económica imposible de lograr individualmente con los escasos recursos de cada uno, adquiere cada día mayor importancia en todos los países y tiende a solucionar los conflictos más serios derivados del contraste de intereses entre empresarios, trabajadores y consumidores.

El más alto principio de justicia social se cumple con una eficaz organización cooperativa y, entendiéndolo así el gobierno de la provincia, no escatima esfuerzos en pro de la educación cooperativista y de la organización de entidades cooperativas. Por ello, la ley Nº 3.138 se refiere a las cooperativas en diversos casos:

a) Están incluídas entre las instituciones facultadas para adquirir productos de las fábricas, talleres y explotaciones rurales, revistan el carácter de escuelas-fábricas o no, dependientes de la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje (Art. 7º);

b) el Poder Ejecutivo podrá anticipar a los obreros los fondos necesarios para organizar cooperativas de producción a radicarse en la provincia (Art. 9º).

La Dirección de Industrias, por medio de la sección Fomento Industrial y con los elementos de información de las demás secciones, tendrá a su cargo el cumplimiento de este programa.

Como una medida de primer orden para el fomento del cooperativismo y de colaboración en sus funciones útiles a la sociedad, señalaremos el decreto dictado con fecha 18 de enero del corriente año, cuyo texto es el siguiente:

"Rafaela, 18 de enero de 1948.

VISTO:

Que por el artículo 1o., inciso a) de la ley No. 3.138 es función de la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje organizar y dirigir la producción, industrialización, comercialización y consumo de los productos elaborados por las fábricas, talleres y explotaciones rurales que financie la provincia;

que por el artículo 9o. las industrias que se organicen podrán financiarse sobre la base de capital oficial, mixto o cooperativo y que, a este último efecto, el Poder Ejecutivo podrá anticipar los fondos necesarios para organizar cooperativas de producción en la provincia;

que el artículo 7o. establece que la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje podrá vender preferentemente la producción a las cooperadoras escolares, sociedades cooperativas, sindicatos y sociedades vecinales;

que para llevar a cabo los fines señalados en la mencionada ley es menester reglamentar los relaciones entre las cooperativas y la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje, a fin de que esta última tenga todas las garantías necesarias en cuanto a las condiciones morales de los integrantes de las cooperativas con las cuales se vincule, al cumplimiento de los principios cooperativistas y a la capacidad económica de las mismas y siendo propósito de este gobierno fomentar y afianzar el desarrollo del cooperativismo en todos sus aspectos, el gobernador de la provincia, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1o. — Gozarán de los beneficios que acuerdo el artículo 9o. de la ley No. 3.138 toda cooperativa con personería jurídica y que se halla inscripta en el Registro de Cooperativas de la Nación. Podrán también recibir los anticipos a que se refiere la ley las cooperativas recientemente constituídas, que tengan en trámite la obtención de la personería jurídica y hayan solicitado el registro.

Art. 2o. — Las cooperativas que soliciten fondos o crédito en mercaderías, deberán suministrar claramente todos los datos que la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje le solicite y ésta, al facilitarle el dinero, lo hará con expresa y detallada constancia de cómo deberá emplearlo para satisfacer planes concretos.

Art. 3o. — A los fines del artículo anterior, sin perjuicio de todos los otros recaudos que considere oportuno tomar, la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje estudiará:

a) la industria a que se dedica la cooperativa y la conveniencia de su desarrollo dentro del plan industrial del gobierno;

b) la capacidad técnica de los miembros de la cooperativa;

c) las instalaciones de que la cooperativa disponga;

d) otros elementos del activo de la cooperativa;

e) los compromisos y otros elementos del pasivo;

f) el plan industrial y económico a cumplirse con el dinero que la cooperativa solicita.

Art. 4o. — En los casos de anticipos de fondos para organizar cooperativas, así como para las cooperativas existentes, el Banco Provincial de Santa Fe, por intermedio de la casa central o de la sucursal correspondiente, intervendrá:

a) Suministrando a la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje, cada vez que ésta se lo requiera, informes sobre la solvencia moral y económica de la cooperativa y de los miembros del directorio;

b) Recibiendo en depósito, a la orden de la cooperativa, las sumas que la Secretaría le suministre;

c) el Banco tomará todos los recaudos necesarios para la identificación de las personas autorizadas para retirar los fondos depositados a nombre de la cooperativa y respecto a la capacidad legal para hacerlo.

Art. 5o. — Cuando una cooperativa no haya obtenido todavía la personería jurídica, el directorio podrá resolver que con la firma de tres de sus miembros se disponga de los fondos depositados. En tal caso, todos los miembros del Directorio serán solidariamente responsables.

Art. 6o. — Facilitados los fondos o los créditos en mercaderías, la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje mantendrá una fiscalización permanente de la marcha de la cooperativa, sin que por este concepto la cooperativa se vea obligada a pagar suma alguna.

Art. 7o. — La Secretaría no cobrará interés por el dinero que facilite. Cuando no disponga de partida para efectuar estos anticipos, podrá solicitar del Banco Provincial de Santa Fe al crédito necesario. En tal caso, si el Banco lo acuerda, la cooperativa pagará el interés que aquél le fije. Sin perjuicio de los estudios y fiscalización que debe realizar la Secretaría, conforme se establece para todos los casos en el presente decreto, el Banco tomará todas las medidas que considere oportunas para seguridad de su crédito.

Art. 8o. — En cada caso, se fijará la forma de devolución de los anticipos, teniendo como norma:

a) que tales anticipos son de habilitación y su reembolso ha de hacerse sin descapitalizar a la cooperativa;

b) que mientras haya sumas pendientes de reembolso, se mantendrá la fiscalización y, si la Secretaría lo requiere, deberán entregar la producción a la Dirección de Comercialización y Cámara Compensadora de Intercambio, de conformidad a lo que se establece en este decreto.

Art. 9o. — En los casos en que la Secretaría requiera toda o parte de la producción de la cooperativa, el precio que le pagará será igual al coste, teniendo en cuenta todos los gastos directos e indirectos, la depreciación y conservación del activo y las reservas necesarias, más un cinco por ciento (5%) del mismo coste.

Art. 10. — Cuando se ordene a la cooperativa la entrega de toda o parte de su producción a la Dirección de Comercialización y Cámara Compensadora de Intercambio, deberán respetarse los compromisos contraídos por las cooperativas, con anterioridad a la mencionada disposición, sea dejando la cantidad necesaria para que los cumpla la cooperativa, sea asumiendo la Se-

(Continúa Página Siguiente)

Las Escuelas Fábricas Constituyen las Avanzadas de la Reorientación Profesional de la Nueva Argentina



El doctor Enrique A. Cárcamo, titular de la Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje, que viene cumpliendo al frent de la misma una eficiente y amplia labor.

Tiene a su cargo la organización, dirección, inspección y contralor de los establecimientos de enseñanza destinados a la formación de técnicos auxiliares de técnicos y obreros especializados o sea de las escuelas de trabajo, como también las de enseñanza agrícola, ganadera industrial y comercial.

Con ella se cumple una de las funciones más urgentes y de mayor importancia que en la actualidad exige el creciente desarrollo de las actividades industriales de nuestro territorio, contribuyéndose en forma real y eficaz para el vasto plan de enseñanza que en materia de aprendizaje ha iniciado el Gobierno de la Nación, concretando los propósitos de colaboración a tan patriótica finalidad expuestos por el gobierno de esta Provincia, propendiendo a la capacitación de la mano de obra en cantidad suficiente para el logro de una de las grandes aspiraciones de la época actual: la independencia industrial de nuestro país.

En las escuelas - fábricas, se impartirá a los menores un aprendizaje esencialmente práctico, en forma gradual y metódica, directamente vinculado con el proceso real que las actividades propias de cada una de las especialidades que se enseñan tienen en la industria privada, como asimismo una preparación técnica - teórica, complementaria del respectivo oficio, y los conocimientos indispensables para dotarlos de un cierto grado de cultura general, que transforma, a cada uno de aquellos, en un ser más útil a la sociedad.

En estos establecimientos, a la vez que el alumnado adquiere su preparación práctica se fabricarán distintos elementos y útiles relacionados con los oficios correspondientes, como ser: máquinas, herramientas, muebles, carpintería de obra (puertas, ventanas etc.), cocinas económicas, artefactos eléctricos, telas y tejidos diversos, etc., para satisfacer las necesidades propias del Estado o entidades deb ien público.

Una de las más importantes modificaciones introducidas en los establecimientos de enseñanza de oficios, al transformarse en escuelas - fábricas, es la remuneración que se le dará al alumnado concurrente.

Tiene organizada la estructura de las siguientes escuelas-fábricas:

1) de Industrias Electromecánicas, de Santa Fe;
2) de Industrias Electromecánicas, de Rosario;
3.) de Mecánica Agrícola, de Alcorta;
4) de Mecánica Agrícola, de Las Rosas;
5) de Industrias Regionales, de Casilda;
6) de Industriales Regionales, de Venado Tuerto;
7) de Industrias Regionales, de Canada de Gómez;
8) de Industrias Regionales, de Sastre;
9.) de Industrias Regionales de San Justo;
10.) de Industriales Regionales de Tostado;
11) de Industrias Regionales, de San Javier;
12) de Tejidos de Coronda;
13) de Juguetes, de Santa Fe.

Asimismo, dependientes de la Dirección de Escuelas - Fábricas, funcionarán:

1) Escuela de Artes Gráficas de Santa Fe;
2) Escuela Práctica de Granjeros, de Esperanza;
3.) Escuela de "Peritos en Publicidad y Ventas", de Rosario;
4) Escuela de "Peritos en Periodismo", de Rosario.

Y, en coordinación von la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, cuatro escuelas - fábricas regionales a establecerse en las siguientes zonas:

1) Sur (Rosario), de industria metalúrgica, con una capacidad hasta mil alumnos;
2) Capital (Santa Fe,) de oficios vinculados al transporte terrestre, fluvial y aéreo, can capacidad hasta quinientos alumnos;
3) Norte (Vera) de industrias regionales, con capacidad hasta quinientos alumnos; y
4.) Centro Oeste (Rafaela), de mecánica agrícola y carpintería rural, con capacidad hasta quinientos alumnos.

Estando a cargo de la Provincia las casas hogares para alumnos, con que contarán estas escuelas.

Los Trabajadores que el País Necesita, Podrán Lograrse Merced a la Obra de la D. de Orientación y Selección Profesional

El país necesita trabajadores capaces, que realicen su labor con cariño, hallando en el trabajo no un motivo de tortura sino la satisfacción de sus propios anhelos y de su necesidad de actuar y producir. El hombre sano encuentra en el trabajo para él adecuado la mejor fuente de placer; y el trabajo es adecuado cuando responde a la aptitud y vocación de cada uno. De allí que una acertada orientación en la elección de oficio sea fundamental para la industrialización del país donde cada hombre ocupe el puesto para el cual tiene mejor aptitud y el trabajo le resulte más agradable y en cada puesto el rendimiento sea el óptimo, tanto desde el punto de vista técnico como desde el de la economía nacional y de la economía de cada trabajador.

En el plan de gobierno para la industrialización de la provincia se han tenido en cuenta estos principios y de allí que la Secretaría de Industrias lo sea, a la vez, de Orientación Profesional.

La Dirección de Orientación y Selección Profesional tiene a su cargo la organización de institutos de orientación profesional en el número necesario para realizar esta labor específica en todo el territorio de la provincia centralizar el caudal de estudios y experiencias de los mencionados institutos, coordinar su labor e impartir las directivas generales.

Se han estructurado dos institutos completos, uno para la ciudad de Santa Fe y otro para la de Rosario y un Gabinete de Orientación Profesional para la ciudad de Rafaela. En base a lo ya existente en Santa Fe y Rosario, y con personal que en ellas harán las primeras experiencias, se crearán los demás institutos, cuyo pleno desarrollo alcanzarán con el tiempo.

El Director de cada Instituto tiene una triple función: 1) jefe, coordinador de todas las tareas del Instituto; 2) orientador de cuantos a él concurran buscando consejos para la elección de oficio; y 3) formador del personal técnico. Para ello cuenta con cuatro gabinetes. El Gabinete de Psicotecnia y el Médico dependen directamente de la Dirección, la cual para realizar su labor de orientación cuanta también con las secciones Legajos personales, Estudio ambiental e Informe social, y con el material que le proporciona la División de Ergología. La División de Ergología realiza una doble función: 1o. por medio del Gabinete de Investigaciones efectúa los estudios propios de estan ueva ciencia que eleva y dignifica el factor humano: la ciencia del trabajo, cuyos aspectos más importantes son: a) análisis de profesiones y oficios; b) nuevos métodos de trabajo en las industrias); c) pronósticos de demandas de mano de obra; d) test (estudio de test conocidos, métodos de aplicación resultados y proyectos de nuevos tests); e) instrumental; 2o. por medio del Gabinete de Educación y Orientación: a) la información para cuantos soliciten datos sobre estas materias; b) divulgación en el hogar, en la escuela y en los lugares de trabajo de los beneficios que puedan obtenerse con una acertada orientación; c) readaptación, tanto de las personas que se vean obligadas a cambiar de oficio por razones de salud como de aquelas que entren en el campo de la desocupación marginal en virtud de la menor demanda de mano de obra en determinados oficios.

De la somera exposición que antecede puede apreciarse que estos institutos son los llamados a prestar un alto servicio para la organización racional y eficiente de la industria así como la orientación y formación de la mano de obra. Claro es deducir que institutos de esta categoría deberán ir instalándose de modo que cualquier empresa industrial, potente o medsta, pueda utilizar sus servicios y todo adolescente o adulto que desee escoger oficio tenga a mano un consejero eficaz.

Estructura de la Secretaría

La Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje fué creada por la ley No. 3135, del 5 de marzo de 1947, e inició sus actividades el 16 de junio del mismo año.

Por la función especial de la Secretaría, ésta deberá tener no sólo la visión integral del gobierno, sino el ritmo semejante al de una dirección de grandes actividades económicas de carácter industrial. Por ello, la organización de las oficinas propias del Gabinete debe responder a ambas finalidades, y entre ellas, la Dirección de Administración se ve obligada a desempeñar una importante función en el manejo de los intereses económicos que afectan a la Secretaría.

En cumplimiento de los artículos 2o. y 3o. de la ley No. 3138, se estructuró la organización de las cinco Direcciones Técnicas y del Comité Técnico.

La Producción Será Racionalmente Negociada por la Dirección de Comercialización y los Egresados Tendrán Rápida Ocupación Mediante las Bolsas de Trabajo

La Secretaría de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje por intermedio de la Dirección de Comercialización y Cámara Compensadora de Intercambio, comercializará la producción que se obtenga de las fábricas, talleres y explotaciones rurales que revistan el carácter de escuela - fábrica o no. A tal efecto podrá vender preferentemente la producción a las cooperadoras escolares, sociedades cooperativas, sindicatos, sociedades vecinales, e inclusive podrá colocar la producción en otras provincias. Organizará una Cámara Compensadora Central que comercialice el intercambio entre distintas fábricas, talleres y explotaciones rurales sobre las que ejerza supervisión.

Su labor se desarrolla íntimamente con la Dirección de Industrias por ser ésta la que tiene a su cargo la proyección, organización y dirección de todos los organismos industriales del gobierno.

DIRECCION DE BOLSAS DE TRABAJO

Tendrá a su cargo la colocación de los técnicos egresados de las escuelas-fábricas.

IMPORTANTES MEDIDAS

Dos millones seiscientos veinticinco mil pesos ha sido destinado por el Poder Ejecutivo de la Provincia para la inversión en la construcción de viviendas para obreros y empleados incorporando esta suma a su plan de construcciones a realizarse en forma directa o en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Obra de Ayuda Social "María Eva Duarte de Perón") y con el Banco Hipotecario Nacional. Dicho importe coresponde a los quince vigésimos que quedaran en la Caja de Asistencia Social (Lotería de la Provincia) en la última jugada de Navidad del año pasado.

Por Decreto 00163 B.S 11 se fija para el Departamento Las Colonias como primera etapa, la construcción de trescientas ochenta viviendas populares en las siguientes localidades: Esperanza 200 unidades; San Carlos Centro: 100 unidades; Pilar: 50 unidades; San Jerónimo Norte: 30 unidades. Asimismo por Decreto 393 de B.S. 40 se fija para el Departamento Castellanos, como primera etapa, la construcción de 450 viviendas populares en las siguientes localidades: Rafaela: 200 unidades; Sunchales 100 unidades; Humberto 1o.: 50 unidades; María Juana: 20 unidades; San Vicente 30 unidades. Lehmann 20 unidades; Santa Clara de Saguier: 20 unidades; Margarita: 10 unidades. Dichas clasificación ha sido efectuada de acuerdo al grado industrial y al grado del problema de cada localidad. Igualmente la construccción del Barrio "4 de Junio", de la ciudad de Santa Fe ha sido ampliado a 100 unidades el número de construcción de viviendas.

BARRIOS OBREROS

Barrios Obreros se levantarán en todas las localidades importantes de la provincia. En su agilizada acción la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social, por intermedio de la Dirección de la Vivienda Popular ha procedido a levantar barrios obreros en la ciudad de Santa Fe, en el barrio "4 de Junio" las actuaciones están adelantadas habiéndose ya procedido a la adjudicación de la mano de obra de las primeras 30 viviendas obreras y adquirido los materiales de construcción.

Asimismo el día 25 del actual se procedió a licitar la mano de obra para el barrio que se levantará en el paraje denominado "16 de Junio" sobre terrenos cedidos por la Municipalidad de dicha ciudad. La piedra fundamental de este barrio ha sido colocada en oportunidad de que el Poder Ejecutivo Provincial visitara en el mes de enero próximo pasado la ciudad de Esperanza.

Por otra parte en la ciudad de Rafaela igualmente se procederá en la semana próxima a licitarse la mano de obra para el barrio obrero, cuya piedra fundamental al igual que la anterior ha sido colocada recientemente por el Poder Ejecutivo.

La construcción de los Barrios Obreros y de viviendas populares se efectuará en todas las localidades de la provincia, llegándose a beneficiar a corto plazo a todos cuantos deseen poseer una vivienda digna de su condición de ser humano

Con Amplia Visión y Profundo Sentido Social el Gobierno de Santa Fe Encara la Solución del Problema de la Vivienda

Aante el problema planteado y que afecta el bienestar de la población de la provincia, el Gobierno Provincial ha dictado el siguiente decreto, emanado de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social. Por el mismo se declara problema fundamental de Gobierno en este año de 1948 el que significa la crisis general de vivienda, activa toda tramitación relacionada con la solución del problema de la vivienda, exime a la Dirección de la Vivienda Popular de diversas tramitaciones de práctica y coloca todo el engranaje administrativo provincial a disposición de la mencionada Dirección, a la que deberán prestar decidida colaboración. El decreto es el que sigue:

CONSIDERANDO:

Que la crisis de la vivienda afecta a la Provincia como a todo el país,

Que ello repercute sobre la capacidad de producción, el equilibrio social, el porvenir espiritual y material de la provincia, con graves consecuencias para las futuras generaciones,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS, DECRETA.

Artículo 1o.) Declárase problema fundamental de Gobierno en este año de 1948 el que significa la crisis general de la vivienda.

Art. 2o.) Declárase de expresa urgencia todo trámite relacionado con la solución del problema de la vivienda en la provincia.

Art. 3o.) Exímese a la Dirección de la Vivienda Popular, de las exigencias de la licitación pública para las compras de terrenos, elementos y materiales de construcción, y mano de obra, destinados a las viviendas que se construyan en forma directa o en coordinación con el Banco Hipotecario Nacional y Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Obra de Ayuda social "María Eva Duarte de Perón"). Las compras y contrataciones se realizarán por "concursos de precios", debiendo intervenir en las adjudicaciones(además del director de la Vivienda Popular, los contadores delegados d e la Contaduría General de la Provincia afectados al desarrollo de este plan.

Art. 4o.) Todas las Reparticiones de la Administración Provincial deberán prestar decidida colaboración, a la Dirección de la Vivienda Popular, por personal, automotores y demás elementos de trabajo, sin cargo y en forma inmediata; al simple requerimiento verbal del Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, o de los funcionarios por él debidamente autorizados.

Art. 5o.) Se considerará falta grave y sujeta a la penalidad de exoneración, el incumplimiento de cualquiera de los Arts. 2o. y 4o., en algunas de sus partes, por los funcionarios y empleados de la Administración Provincial.

Art. 6o.) Requiérase, por la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social la adopción por parte de las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, de idénticas medidas a las que señalan los Arts. 1o., 2o. 4o. y 5o. del presente decreto.

Art. 7o.) El p resente decreto será fijado en lugar visible en todas las oficinas públicas de la Provincia, durante el año 1948.

Art. 8o.) Comuníquese, publíquese y dése al R. O. SUAREZ, Raúl A. Mende, Angel Costanzó, José J. Ghio. A. Dumont, Eros Faraudello, M. González Loza, E. Cárcamo.

Verdadera Solución de Profundos Problemas es la Creación los Hogares Intergremiales



El doctor Waldino C. Suarez cuyo Plan Trienal comprende una serie de grandes realizaciones que marcarán en Santa Fe una etapa de intenso progreso material y afianzamiento moral.

El Estado Acude en Auxilio de las Instituciones Gremiales Organizadas

Por Decreto Nº 01168 de B.S. 177 de fecha 11 de Febrero de 1948, el Poder Ejecutivo Provincial después de intensos considerandos, dispone la creación de los Hogares Intergremiales. El decreto de referencia es el siguiente:

Considerando: Que innumerables organismos gremiales obreros solicitan reiteradamente al Gobierno subsidios con destino a la adquisición de edificio propio, o para la organización de servicios mutuales, o para la creación de consultorios médicos, odontológicos y jurídicos, o para la creación o ampliación de bibliotecas sindicales;

Que la mayoría de los organismos gremiales obreros de la provincia carece de locales adecuados para reuniones, asambleas, cursos de capacitación, servicios mutuales, bibliotecas, etc.

Que el Estado ha decidido acudir en ayuda de las instituciones gremiales organizadas y así lo ha hecho repetidas veces creando bibliotecas gremiales, otorgando subsidios de ayuda social gremial, para asistencia social, consultorios mutuales, considerando que la estabilización gremial y la consolidación de las fuerzas sindicales vendrá a realizarse definitivamente por estos medios;

Que es posible conciliar los intereses comunes de varios organismos gremiales obreros centralizando en edificios adecuados sus locales sindicales bibliotecas, consultorios mutuales, médicos y jurídicos, etc., con ganancia evidente para la unidad gremial y con economía indiscutible para los gremios y para el mismo Estado que así dejaría de dispensar su ayuda, la cual por diversificada se ha hecho menos efectivo y orgánica;

Que la creación de hogares intergremiales, además de llenar una sentida necesidad social, se fundamenta directamente en los artículos siguientes de la Declaración de los Derechos del Trabajador:

a) Art. 3º. Derecho a la Capacitación;

b) Art. 5º. Derecho a la preservación de la Salud;

c) Art. 6º. Derecho de Bienestar;

d) Art. 7º. Derecho a la Seguridad Social, e indirectamente en todos los demás artículos.

Que la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social ha planeado la creación de hogares intregremiales como parte integrante de su obra social, y que la Ley 3139 faculta al P. E. para autorizar la ejecución de planes de inversión de los fondos propios de la citada Secretaría,

Por todo ello, el Gobernador de la provincia en acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º. — El P. E. por intermedio de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social realizará la construcción de Hogares Intergremiales en beneficio de las organizaciones obreras de toda la Provincia.

Art. 2º. — Los Hogares Intergremiales constarán de las instalaciones necesarias para las siguientes actividades:

a) Rauniones de las Comisiones Directivas de los Sindicatos beneficiados.

b) Asambleas gremiales.

c) Consultorios: méidcos, odontológicos y jurídicos.

d) Oficina de Servicio Social.

e) Biblioteca intergremial.

f) Conferencias, cursos de elevación cultural.

g) Cooperativa intergremial de consumo.

h) Comedor obrero.

i) Cine y teatro.

j) Gimnasio y deportes en general.

Art. 3º. — Los Hogares Intergremiales se constituirán previa la presentación de los gremios interesados los cuales deberán:

a) Poseer el terreno necesario y ofrecerlo en donación para los fines indicados, a la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social.

b) Reunir las condiciones que se especifican en el artículo 8o del Decreto Ley Nº 23.852/45 del Superior Gobierno Nacional, que establece el régimen legal de las asociaciones profesionales de trabajadores.

Art. 4º. — Para obtener la construcción de un Hogar Intergremial en las ciudades de Santa Fe y Rosario, deberán presentarse:

a) Diez gremios con no más de 1.000 asociados cada uno y no menos de 5.000 en total; con un mínimo de 200 asociados por gremio; o bien:

b) Cinco gremios con no más de 2.000 asociados cada uno y no menos de 5.000 en total, con un mínimo de 500 asociados por gremios; o bien:

c) Dos gremios con no menos de 3.000 ni más de 5.000 asociados por cada uno de ellos.

Art. 5º. — En las ciudades de segunda categoría y en otras poblaciones se construirá un hogar intergremial ante la presentación de las dos terceras partes de los gremios existentes en ellas.

Art. 6º. — El P. E. podrá resolver en forma especial los casos de presentaciones que no se encuadren dentro de las disposiciones de los artículos 3º, 4º y 5º.

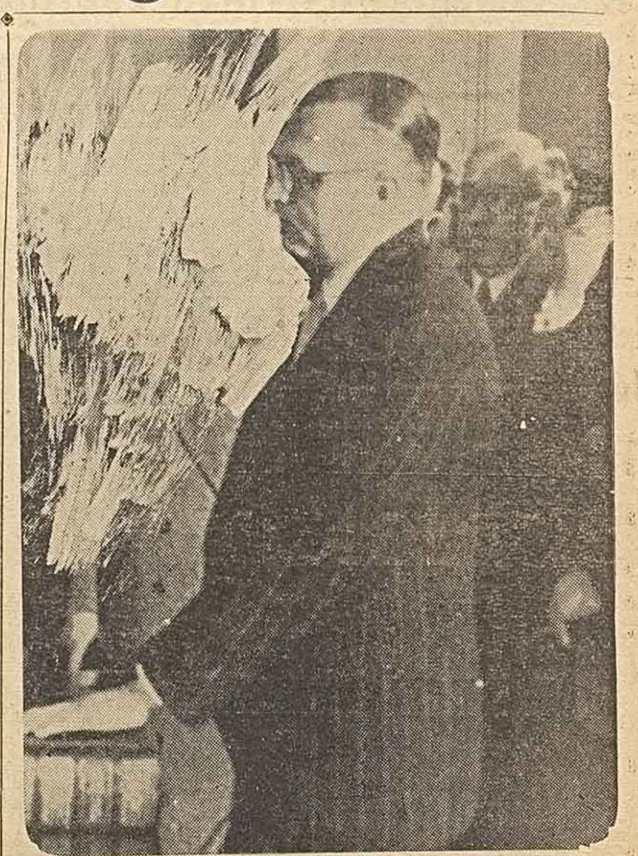
Art. 7º. — Cada vez que se determine la construcción de un Hogar Intergremial se formará una comisión ad-hoc que entenderá en todo lo relativo a la coordinación de esfuerzos tendientes a la ejecución inmediata y ulterior organización del mismo. Dicha comisión estará integrada por las siguientes personas: a) Un representante de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social; b) El subdelegado local de la Secretaría de Trabajo y Previsión, si lo hubiere; c) El representante local de la C.G.T.; d) Dos representantes de los gremios beneficiarios elegidos por los mismos.

Art. 8º. — Las construcciones estarán a cargo de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Sanitaria, y una vez realizadas, pasarán a depender de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social que las entregará a los gremios beneficiados a título precario, para su usufructo.

Art. 9º. — Los fondos que demande el cumplimiento de este plan serán tomados de los que asigna la Ley 3139 para Obras Sociales y se afectará como suma inicial la cantidad de UN MILLON DE PESOS (pesos 1.000.000. m/n.).

Art. 10. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

SUAREZ
Raúl A. Mende, Eros Faraudello, E. A. Cárcamo, José G. Ghio, A. Dumont, Angel Costanzo, M. González Loza.



Doctor Raúl Mende, cuya acción al frente de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social destaca un nuevo aspecto de la labor del Estado en defensa de la cultura y el bienestar de la población.

Doce Millones de Pesos Será la Contribución de la Nación a la Obra del Gobierno del Dr. Suárez

La Comisión Provincial de la Vivienda Popular que fuera oportunamente transformada en Dirección, con evidente ventaja para el trámite y para la acción directa, se encuentra abocada en el estudio y solución del profundo problema social que significa la escasez de viviendas.

Concretas medidas ha tomado el Poder Ejecutivo Provincial a los fines de conjurar este problema; por vía directa se ha estudiado y dispuesto la construcción de distintos barrios obreros en las localidades o zonas más afectadas de la provincia y por vía indirecta, la Dirección de la Vivienda Popular ha coordinado sus esfuerzos con el Banco Hipotecario Nacional sobre la base de: compra de terrenos, construcción de viviendas, adjudicación a los solicitantes en condiciones de obtener crédito en el mencionado Banco, etc.

Cabe destacar la importante suma de dinero, facilitada por el Gobierno Nacional en fecha reciente al gobierno de la provincia, la misma que asciende a la cantidad de doce millones de pesos será destinada a la atención del problema de la escasez de viviendas en toda la provincia. La clase trabajadora, merced al esfuerzo del gobierno del doctor Suárez ve realizada una de sus más anheladas aspiraciones como significa la que cada obrero tenga dignas condiciones de vida, él y su familia, todo lo cual en un 90 o|o lo involucra la vivienda cómoda e higiénica. A continuación transcribimos el Decreto Nacional por lo cual el Superior Gobierno de la Nación otorga a la provincia la cantidad de 12.000.000 de pesos.

Bs. Aires, febrero 2 de 1948.

Visto el acuerdo general de ministros Decreto No. 38.943 del 11 de diciembre último por el que se destinan cien millones de pesos para la construcción de viviendas populares; y Considerando: Que el artículo 3o. del citado acuerdo general prevé la oportuna distribución por zonas en todo el territorio del país de las viviendas económicas cuya construcción dispone;

Que el Gobierno de la Provincia de Santa Fe con el objeto de dar solución inmediata al greve problema de la vivienda en sus ciudades pueblos y campos ha dispuesto por decreto No. 10.244 del 7 de diciembre de 1947 facilitar terrenos y otros elementos necesarios para esa clase de construcciones, en colaboración con la obra de Ayuda Social Doña María Eva Duarte de Perón;

Que es medida de buen gobierno aprovechar para dichos fines los elementos con los que al efecto cintribuye la provincia de Santa Fe;

El Presidente de la Nación Argentina, decreta:

Art. 1o. — Destínase la suma de doce millones de pesos moneda nacional con cargo al crédito a que se refiere el artículo 1o. del decreto No. 38.943 del 11 de diciembre de 1947, para la construcción y habilitación de viviendas populares en la provincia de Santa Fe, a realizarse en terrenos que a tal efecto dicha provincia ha resuelto facilitar por el citado decreto; así como para la adquisición de las fracciones necesarias para cumplir las finalidades perseguidas.

Art. 2o. — A los efectos de la utilización de los fondos a que se refiere el artículo 1o, autorízase al gobierno de la provincia de Santa Fe a ejecutar las construcciones por cuenta del Gobierno Nacional, para lo cual podrá preparar el plan proyecto y presupuesto los que se someterán a la aprobación previa del Poder Ejecutivo Nacional. Una vez aprobado dicho plan, el gobierno de la provincia de Santa Fe podrá iniciar de inmediato las obras, a dmitiendo el contralor técnico de los funcionarios que el Ministerio de Obras Públicas designe al efecto.

Art. 3o. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, depositará a la orden del gobierno de la provincia de Santa Fe en la medida que lo requiera, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional para atender las erogaciones resultantes de la construcción y habilitación de las viviendas.

Art. 4o. — El remanente de dos millones de pesos moneda nacnonal del crédito a que se refiere el Art. 1o. quedará a disposición del Ministerio de Obras Públicas para su aplicación en la adquisición o expropiación de los terrenos, para lo cual podrá librar oportunamente las órdenes de pago eprtinentes.

Art. 5o. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Obras Públicas e Interior.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Decreto No. 3026|48.

Firmado: Perón; A. Borlenghi; R. A. Cereijo; J. Pistarini.

LA DIRECCION DE INDUSTRIAS...

(Viene de la Pgina Anterior)

cretaría la obligación de cumplirlos.

Art. 11. — La Dirección de Comercialización y Cámara Compensadora de Intercambio intervendrá en los siguientes casos:

a) venta a las cooperativas de productos obtenidos en los establecimientos de la Secretaría;

b) adquisición de productos de las cooperativas para las necesidades de la Secretaría y sus establecimientos;

c) adquirir de las cooperativas que tengan anticipos de fondos los productos que, luego, podrá vender como lo hace con los productos obtenidos en los establecimientos de la Secretaría, a las entidades a que se refiere el artículo 7o. de la ley No. 3.138.

Art. 12. — La Dirección de Comercialización y Cámara Compensadora de Intercambio no cobrará más que el precio por ella pagado, recargando estrictamente los gastos y hasta un cinco por ciento (%), para formar un fondo de previsión de variaciones de precios y quebrantos.

Art. 13. — La Secretaría, cuando venda productos a las cooperativas, tomará los recaudos necesarios para fiscalizar que los mismos no sean destinados para fines que no respondan a los principios cooperativistas y, muy especialmente, que no se haga con ellos transacciones con propósito de lucro.

Art. 14. — La Secretaría podrá otorgar crédito a las cooperativas cuyo monto fijará en cada caso, para que la Dirección de Comercialización y Cámara Compensadora de Intercambio entregue productos de las entidades industriales del Estado así como de las cooperativas con las cuales la Secretaría se halle vinculada. Estos créditos serán sin interés y deberán ser cubiertos a medida que las cooperativas vendan las mercaderías recibidas.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

SUAREZ - Enrique A. Cárcamo - Eros Faraudello - Angel Costanzo - José G. Ghío - Raúl Mende - Manuel González Loza - Alberto Dumont".

MATERIALIZACION DE LOS DERECHOS DEL TRABAJADOR

La trascendental medida del Gobierno de Santa Fe, que crea los hogares Intergremiales, como así también las ya dispuestas sobre la creación de la Dirección de Cultura Social y Turismo Obrero; Oficina de Ayuda Social Gremial; Bibliotecas Gremiales; y la de la Oficina de Ayuda Social de Emergencia cristalicen para la masa proletaria santafesina los postulados sociales contenidos en la Declaración de los "Derechos del Trababador" al mismo tiempo que contribuye a fortalecer y dar unidad al movimiento sindicalista de la provincia.

La Fábrica de Productos Lácteos 'La Técnica' Desenvuelve sus Tareas Bajo el Control de la Dirección de Industrias

Como consecuencia del conflicto entre los obreros de la S. A. Néstor A. Casabianca y Cía. Ltda., pasteurizadora de leche, la ciudad de Santa Fe se vió privada de este indispensable alimento y la Municipalidad, velando por la salud pública, intervino la administración del establecimiento "La Técnica" y designó una Comisión para que, por cuenta de la Sociedad Anónima propietaria, suministrara leche a la ciudad.

Después de un proceso de un año de intervención, cuyas alternativas no corresponde exponer en este resumen, el Gobierno de la Provincia se vió precisado a expropiar la mencionada empresa, lo que se hizo conforme a la ley No. 3134, que la H. Legislatura, velando por el interés público, dictó el 28 de febrero de 1947.

El aspecto industrial del establecimiento expropiado, que pasó a depender de la Dirección de Industrias de la Secretaraí de Industrias, Orientación Profesional y Aprendizaje, comprende: pasteurización de leche que suministra a la ciudad de Santa Fe, elaboración de manteca, elaboración de dulce de leche y elaboración de helados.

La marcha de la explotación oficial, se refleja en la entrada diaria de leche. Considerando como normal la curva de las medias móviles de los años 1943-1945, puede apreciarse que, desde julio de 1946 hasta agosto de 1947, la entrada de leche fué inferior a la normal, en el mes de setiembre se alcanza una entrada aproximadamente igual a la media del mismo mes de los años 1943-1945.

El éxito obtenido, no obstante el pesimismo casi general, se debe a la firme atención de la Direccióún de Industrias que se abocó de inmediato a efectuar un estudio integral de la industria lechera y de todos los intereses afectados por "La Técnica", dando un ritmo industrial a todas las medidas que fué necesario llevar a cabo, reconquistando así la confianza de los proveedores y reanimando a todo el personal.

Conforme lo establece el art. 13 de la ley No. 3138, se organizó un régimen de compras, ventas y contabilidad adecuado a la naturaleza de esta empre-

(Continúa en la Pág. sig.)

Cumple Propósitos de Efectiva Ayuda Social la C eación de "Hogares Intergremiales"

La clase trabajadora redimida por la Revolución de Junio de la esclavitud y opresión del capitalismo inhumano y extranjerizante, marcha con ritmo acelerado hacia la obtención de una superación de su nivel cultural, técnico y moral. Los años de humillación han sido la causa de que nuestros trabajadores no cuenten aún con los medios económicos propios para el ordenamiento funcional positivo de la organización sindical integral, como significaría el poseer un local propio con la prestación de todos los servicios sociales asistenciales por parte de cada organización obrera. Es esta la causa, por la cual el primer gobierno peronista de Santa Fe ha enfocado este problema de palpitante actualidad sindical, materializado de esta manera una acción positiva en beneficio directo de todos los trabajadores y gremios de Santa Fe.

El Gobierno de Santa Fe, al crear por intermedio de la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social los "Hogares Intergremiales" fuera de estar destinados a facilitar la vida sindical de los gremios obreros de la provincia realizarán además una función eminentemente social en beneficio de la clase trabajadora por intermedio de sus organismos gremiales. Dichos hogares contarán con instalaciones necesarias para las siguientes actividades: reuniones de las Comisiones Directivas de los Sindicatos beneficiados, asambleas gremiales, consultorios médicos, odontológicos y jurídicos, oficina de servicio social, biblioteca intergremial, conferencias, cursos de elevación cultural, cooperativa intergremial de consumo, comedor obrero, cine y teatro, gimnasio y deportes en general, etc.

El Dr. Suárez Preside el Comité Ejecutivo de la Vivienda Popular

A los fines de agilizar aún más la acción destinada a la contemplación del problema de la escasez de la vivienda popular, el Poder Ejecutivo ha procedido a la creación del Comité Ejecutivo Técnico de la Vivienda Popular, cuya presidencia es ejercida por el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Waldino C. Suárez. El decreto dice:

DECRETO No. 00392 (B.S.No.39)

Rafaela, 16 de Enero de 1948.

Vistas las disposiciones del decreto-acuerdo No. 00187 (B. S. Nº 13) de fecha 10 de enero de 1948.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO DE MINISTROS, DECRETA

Artículo 1o. — Créase el Comité Ejecutivo de la Vivienda popular, el cual será presidido por el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Waldino C. Suárez, e integrado por los siguientes funcionarios:

—Dr. RAUL A. MENDE, Secretario de Bienestar y Seguridad Social.
—Dr. ENRIQUE A. CARCAMO, Secretario de Industria y Orientación Profesional y Aprendizaje.
—Ing. NATALIO H. CORSI, Director de la Vivienda Popular
—Dr. FRANCISCO BENDICENTE, Doctor en Ciencias Económicas.
—Contador don S. ANDRES AYALA.
—Abogado don ALBERTO JORGE CAMINOS.
—Escribano don RAUL VAAMONDE
—Don RICARDO MARCIAL CANDIOTI.
—Técnico Constructor don OSCAR BATAGLIOTTI.
—Técnico Constructor don DOMINGO PIETRANGELLI

Art. 2o. — El Comité Ejecutivo de la Vivienda Popular, realizará la coordinación general de las tareas de construcción de barrios de viviendas en toda la provincia en sus aspectos técnicos, legales y contables.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al R. O. (Firmado) SUAREZ, Raúl A. Mende, Enrique Cárcamo, Manuel González Loza, Eros Faraudello, Angel Constanzó, Alberto Dumont, José G. Ghío.

Una Efectiva Obra Preventiva y Asistencial ha Cumplido el Ministerio de Salud Pública de la Provincia

Reiteradamente el Ministro de Salud Pública de la Provincia, Dr. Manuel González Loza, ha expuesto su pensamiento sobre el problema sanitario. Son conocidos sus puntos de vista en la materia, y también la eficacia con que el prestigioso Departamento a su cargo, colabora para que, en este aspecto, el Plan Trienal del Dr. Waldino Suárez, se cumpla acabadamente en el más breve plazo.

En el período correspondiente al año 1947, conforme señaló en una reciente disertación radiotelefónica, se han ido quemando etapas en el afán de proyectar y construir en forma acelerada. Ello ha sido posible, y ahí están, para documentarlo, las obras que se pusieron en marcha. Recordamos, a ese respecto, la habilitación del hospital de Firmat y la del Centro Antituberculoso de Santa Fe y del pabellón para oligofrénicos en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros, como así también la de diversas unidades sanitarias menores; la transferencia del hospital de Las Rosas y la adquisición del magnífico edificio donde funciona, con su capacidad ya colmada, el hospital de Niños "María Eva Duarte de Perón".

A estas obras —añadió—, que han venido a llenar sentidas necesidades en la Provincia y algunas de las cuales constituyen verdaderos modelos en su género dentro y fuera del país, han de irseles sumando muchas otras, de mayor volumen, que ya están proyectadas y cuya ejecución será un hecho dentro de los primeros meses de este año. Se construirá, así, un hospital central para Rosario, de 500 camas; un hospital para tuberculosos, en Santa Fe, de trescientas camas de capacidad, y otro similar en Rosario, de cuatrocientas, un pabellón para alienados en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros, de 600 camas de capacidad; 50 unidades sanitarias en distintas localidades de la provincia, donde a la fecha no existen médicos ni farmacias dos centros de salud en Santa Fe y en Rosario, y 50 viviendas para obreros y empleados de la Colonia Psiquiátrica de Oliveros.

Esto, en lo referente a construcciones hospitalarias, transferencia de servicios asistenciales —que continuarán con ritmo progresivo en la Provincia— e instalación de centros de salud o nuevas seccionales veterinarias y químicas del Instituto Bromatológico. Pero hay muchos otros aspectos relacionados con la acción del Ministerio de Salud Pública, en los que se ha trabajado, de igual modo, con entusiasmo y eficacia, como puede verificarse a través de la siguiente reseña:

Conviene mencionar, principalmente, la acción que se ha desarrollado contra los roedores, que además de los ingentes perjuicios que causan, constituyen un constante peligro para la salud de las poblaciones. Por ello, la primera preocupación del Gobierno fué dictar un decreto de desratización en toda la provincia, en concordancia con la Ley Nacional Nº 11843.

La campaña más intensa, se ha efectuado bajo la dirección inmediata del Instituto Bromatológico, en el sur de la provincia, a raíz de los casos de triquinosis allí verificados. Esa campaña continúa en el sur y en el norte y se ejecuta paralelamente a las que realizan las municipalidades y comunas, a cuyas autoridades ha interesado especialmente el Ministerio, suministrándoles asimismo, los materiales necesarios para que, con personal propio, hagan la desratización local.

Como consecuencia de los estudios realizados por el Instituto Bromatológico y Departamento Químico a través de sus estadísticas y estudios en cumplimiento de sus funciones de fiscalización de mataderos, frigoríficos, degolladeros, tambos, cremerías, fábricas de quesos, establecimientos de pasteurización y distribución de la leche de abasto en todas las localidades de la provincia, etcétera, se dictó el decreto Nº 19106 (S.P. 113) de profiláxis de la brucelosis, destinado a combatir esta zoonosis tanto en el aspecto animal como en lo relacionado con su incidencia humana.

Este decreto contempla la acción armónica del Departamento de Salud Pública, Instituto Bromatológico y Departamento Químico e Instituto Experimental de Investigación y Fomento Agrícola Ganadero, resultando, asimismo, una valiosa colaboración a la acción desarrollada por las autoridades nacionales: Ministerio de Agricultura y Secretaría de Salud Pública de la Nación.

Las conclusiones de la Primera Conferencia Nacional de Brucelosis, realizada en la Capital Federal en julio del año ppdo., son coincidentes, en sus términos generales, con las disposiciones que sobre profilaxis de la brucelosis previó el Decreto Nº 19106 (S.P. 113), lo que, en concepto del Ministro, refirma la conveniencia de ponerlo en aplicación en todos los aspectos relacionados con la prevención humana, inmunización animal, profiláxis general, estadísticas, etc.

La falta de laboratorios móviles impidió, hasta hace poco tiempo, la realización de la intensa y fundamental labor que debía efectuarse en los establecimientos tamberos, pero se ha dotado de un equipo completo —el primero de una serie— al Instituto Bromatológico, que de inmediato inició sus tareas, y al que muy pronto sucederán otros tres, con lo que se ponen en práctica las siguientes medidas:

1º) Asesorar y aconsejar a los tamberos respecto a las condiciones higiénicas de las instalaciones y procedimientos de ordeñe y manipulación de la leche, para asegurar su condición sanitaria.

2º) Tuberculinizar el ganado lechero, a fin de aconsejar las medidas profilácticas, a objeto de evitar el contagio de las unidades no tuberculosas y de garantizar la pureza de la leche.

3º) Realizar el examen clínico y serológico del ganado lechero, a los efectos de la individualización de los animales afectados de brucelosis y realizar las medidas profilácticas consecuentes.

4º) Vacunación de las terneras contra la brucelosis, preparando la sanidad futura del ganado.

5º) Promover la vacunación del ganado contra el carbunclo bacteriano y la aftosa.

6º) Realizar las estadísticas y estudios sobre morbilidad animal.

7º) Realizar investigaciones serológicas y clínicas sobre los manipuladores de productos lácteos.

Estos equipos móviles actúan con sus veterinarios y técnicos especializados y recorren cada una de las seccionales veterinarias de la provincia, en cuya zona trabajan bajo la supervisión y asesoramiento de los veterinarios jefes destacados en los mismos.

La acción que se realiza en los tambos no es solamente de profilaxis brucélica, sino tuberculosa, aftósica, de vacunación anticorbunclosa y de sanidad animal en general. Asimismo se aconseja a los tamberos sobre los procedimientos sanitarios de ordeñe, condiciones higiénicas de la leche, etc.

Este servicio, cuyas proyecciones sanitarias y económicas deben medirse por la cuantiosa riquesa pecuaria de nuestra provincia, se efectúa sin cargo para el tambero, sumamente castigado en el orden económico y hasta hace poco descuidado por los Gobiernos. Todo ello, sumado a la acción que desplegarán conjuntamente la División de Medicina Preventiva y el Ministerio de Trabajo y Economía, por conducto del Instituto Experimental —de conformidad a los términos del decreto de profilaxis brucélica— ha de resultar sin duda, de incalculables beneficios y acrecentará la significación de Santa Fe en el concierto de los estados argentinos y aún del continente americano.

Como puede verse —expresó el Dr. González Loza, en la ocasión antes citada— hay suficientes motivos para sentirse estimulados por la obra cumplida en tan breve lapso. Ella le ha dado un nuevo y vigoroso impulso a la sanidad provincial, que ha de recibir, en breve, nuevas e importantes aportaciones, algunas de las cuales serán el asombro de quienes nos visiten en el futuro y constituirán, asimismo, verdaderos monumentos a la higiene, la salud y el bienestar del pueblo, que testimoniarán la obra de gobierno del doctor Waldino Suárez, fundamentalmente inspirada en todo lo quepuede conducir a la felicidad colectiva.

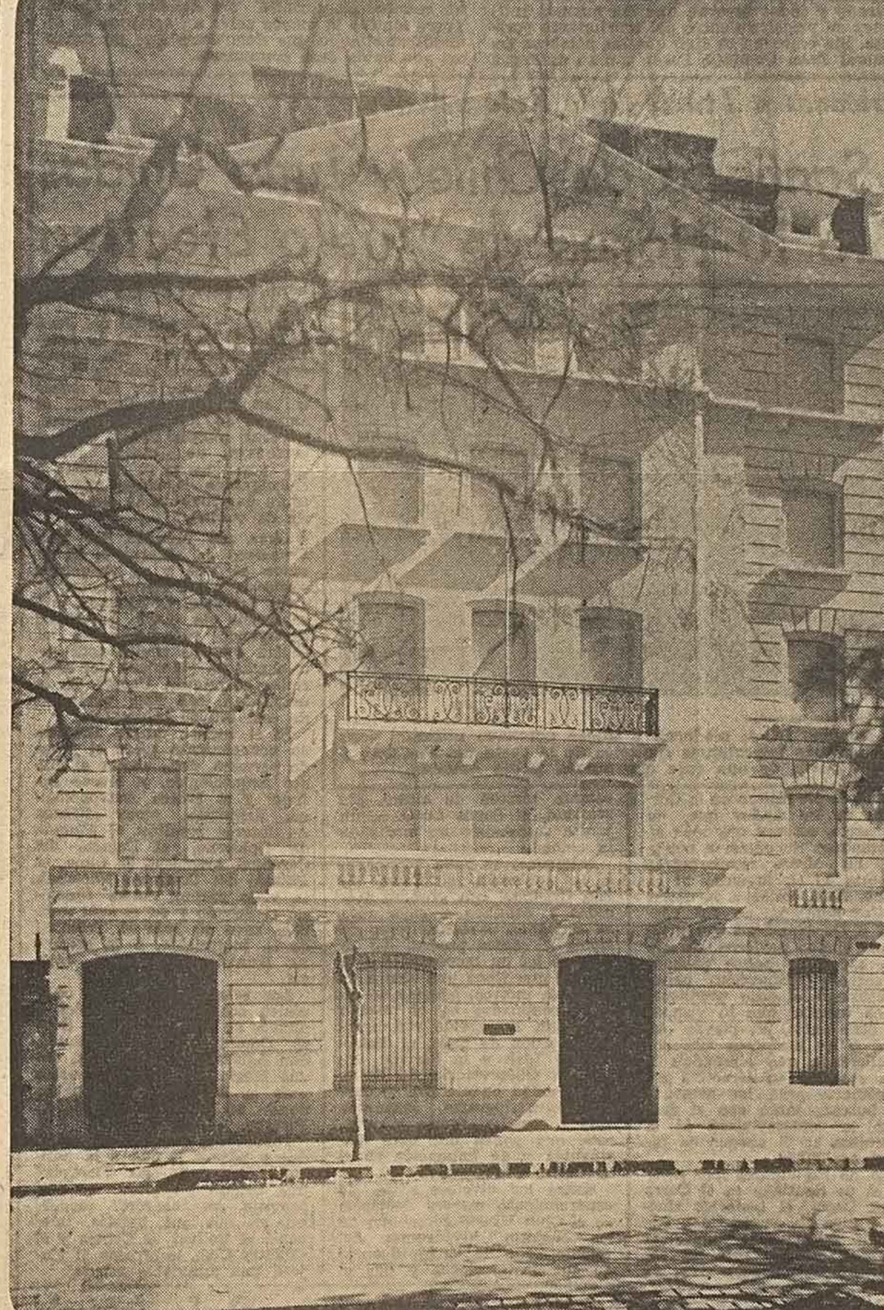
"Levantaremos magníficos establecimientos asistenciales, que estarán despojados de todo lo que actualmente incide negativamente en el ánimo de los enfermos y a los que se dotará de los detalles del confort que predispongan a llegar a ellos, no en última instancia, sino en tiempo para recibir eficazmente los beneficios de la cincia médica y, en grado más deseable, los de la medicina preventiva. Habilitaremos nuevas seccionales del Instituto Bromatológico, en San Javier y Firmat, y sub-seccionales en Villa Constitución, Villa Ocampo, Tostado, Moisés Ville, Arroyo Seco, Elortondo y Sancti Spíritu, con lo que habremos integrado la organización del Instituto Bromatológico en toda la provincia. La medicina preventiva —ya que acabamos de citarla— es también material de nuestra preocupación inmediata. Contaremos con d os equipos móviles para roentfotografías, que nos permitirán catastrar a toda la población de la provincia; dos laboratorios móviles para la acción preventiva propiamente dicha y tres equipos rodantes para la lucha insecticida".

"Hospitales espaciosos y modernos que embellecerán las ciudades; medios rápidos para llevar la acción médica o preventiva hasta las zonas más alejadas; creación de una conciencia sanitaria en el pueblo y adopción de nuevas leyes y disposiciones que agilicen la acción. He ahí, en síntesos, lo que se propone hacer el gobierno de la Provincia, en materia de salud pública. Dispuesto firmemente a ejecutar tan vasto programa, estoy seguro de que habré de contar con el apoyo de la totalidad de la población, incluídos todos sus sectores, sin distinción de ninguna naturaleza, pues nada debe ni puede anteponerse a una obra cuyo exclusivo fin es el bien primordial de todos: la salud".

La Lista de Obras Realizadas Sintetiza la Intensidad de la Labor Cumplida

1) Inauguración del Hospital de Firmat (Departamento General López); capacidad 60 camas;
2) Habilitación de un nuevo servicio para la internación de enfermos mentales anexo a la Colonia Psiquiátrica de Oliveros, (Departamento Iriondo); capacidad 225 camas;
3) Transferencia a la Provincia del Hospital de Caridad de Las Rosas (Departamento Belgrano), habilitado como Centro de Salud; capacidad 60 camas;
4) Habilitación del Dispensario Polivalente de Coronel Bogado (Departamento Rosario);
5) Habilitación de la Unidad Sanitaria y de Acción Social Menor de Chabás (Departamento Caseros);
6) Habilitación de la Unidad Sanitaria y de Acción Social Menor de Arminda (Departamento San Lorenzo);
7) Colaboración económica y técnica prestada a los Hospitales "Salas Cobo" de Rufino (Departamento General López) y de Caridad de El Trébol (Departamento San Martín), mediante lo cual ha podido solucionarse la difícil situación de estos establecimientos que redundaba en perjuicio de los servicios que prestan;
8) Instalación e inauguración oficial de la Seccional Alcorta (Departamento Constitución) del Instituto Bromatológico y Departamento Químico de la Provincia. Simultáneamente, inauguración de la Exposición Bromatológica en dicha localidad y demás del citado departamento;
9) Habilitación de la Sub-Seccional María Teresa del Instituto Bromatológico y Departamento Químico (Departamento General López);
10) Habilitación del Hospital de la localidad de Santa Margarita (Departamento Las Colonias);
11) Habilitación de la Seccional San Cristóbal, del Instituto Bromatológico y Departamento Químico;
12) Habilitación parcial del Hospital "María Saa Pereyra de Acebal" de la localidad de Acebal (Departamento Rosario);
13) Creación de la Unidad Sanitaria y de Acción Social Menor de Tortugas (Departamento Belgrano);
14) Creación de una Estación Sanitaria en el Barrio Villa María Selva de la ciudad de Santa Fe;
15) Creación de un Dispensario Psiquiátrico en la ciudad de Reconquista (Departamento General Obligado);
16) Habilitación de la Unidad Sanitaria y de Acción Social de Alvarez (Departamento Rosario);
17) Creación de la Unidad Sanitaria y de Acción Social Menor de Fuentes (Departamento San Lorenzo).
18) Ampliación, mejoras generales y reparaciones en los Pabellones III (Cirugía para mujeres) y IV (Cirugía para hombres), en el Hospital Central "J. B. Iturraspe", importando las obras realizadas, la suma de 120.000 pesos moneda nacional.
19) Adquisición de laboratorios móviles para la lucha contra la brucelosis y la triquinosis, tarea a cargo del Instituto Bromatológico y Departamento Químico de la Provincia;
20) Proyecto de modificación de la Ley de Sanidad. Tiende a reestructurar, con criterio científico y racional, la sanidad provincial de acuerdo con los conceptos que sobre la materia rigen en el momento actual en el país;
21) Creación de dos Institutos de Ortofonía: uno en la ciudad capital y otro en la de Rosario;
22) Creación de dos Escuelas de Enfermeras de Salud Pública; una en Santa Fe y otra en Rosario;
23) Gestiones ante el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (I.A.P.I.), mediante las cuales ha sido posible adquirir maquinarias, material y elementos diversos destinados al cumplimiento de las obras del Plan Trienal; inclúyense asimismo veinte ambulancias modernas y numerosas unidades móviles montadas con equipos de roentgenfotografía, laboratorios de investigación, consultorio odontológicos, proyectores cinematográficos, etc., para el cumplimiento de los propósitos básicos del Ministerio de realizar medicina integral;
24) Gestiones ante la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para obtener la provisión de agua potable en las localidades de Jobson (cabecera del Departamento Vera); Tostado (Cabecera del Departamento 9 de Julio); y Alcorta, (Departamento Constitución). En Jobson y Tostado se efectuarán próximamente los trabajos de canalización, según lo ha informado la citada repartición nacional;
25) Organización y ejecución de la campaña de lucha contra la Brucelosis y la Triquinosis, con intervención de las autoridades, funcionarios técnicos y elementos del Instituto Bromatológico y Departamento Químico; Decreto estableciendo la obligatoriedad de la desratización en toda la provincia.
26) Habilitación e inauguración oficial del Centro Antituberculoso de la Primera Sección de Sanidad, que funciona en el Pabellón construído expresamente, anexo al Hospital Central "J. B. Iturraspe". Capacidad de internación: 100 camas. Cuenta, entre otras cosas, con las siguientes dependencias: servicio social; consultorio para neumotórax; sala de radioscopías; sala de roentgenfotografía; consultorios externos; sala de operaciones: etc.;
27) Hospital de Niños "María Eva Duarte de Perón" (Santa Fe), Capacidad de internación .50 camas. Cuenta, entre otras, con las siguientes dependencias: Sala de Rayos X; sala de operaciones; sala de esterilización, consultorios externos; nurserie servicio social; visitadoras de higiene; etc.

Hospital de Niños María Eva Duarte de Perón



FRENTE DEL EDIFICIO DEL HOSPITAL DE NIÑOS 'MARIA EVA DUARTE DE PERÓN", recientemente inaugurado con la presencia de la esposa del Primer Magistrado, establecimiento modelo en su género, con el que la provincia de Santa Fe se pone a la cabeza en la labor asistencial de la infancia. Como este instituto, numerosos hospitales rurales y establecimientos de medicina especializada han sido inaugurados en todo el territorio de la provincia en cumplimiento de un amplio plan de atención de la salud pública y asistencia social

Las Realizaciones Previstas para el Futuro Inmediato Completarán un Plano de Extraordinarias Proyecciones

1) Incorporación a la sanidad provincial de los Hospitales de Caridad pertenecientes a las Sociedades de Damas de Beneficencia de las siguientes localidades: San Justo, San Javier, Villa Constitución, Cañada de Gómez, Venado Tuerto y Casilda.

Están próximas a terminarse las gestiones relacionadas con la incorporación y formalización de los respectivos convenios de transferencia a la Provincia de todos estos establecimientos hospitalarios, medida que, además de estar encaminada a normalizar el funcionamiento técnico-administrativo de los mismos, facilitará el cumplimiento de los propósitos de mejoramiento de todo cuanto tienda a reforzar e impulsar al máximo las posibilidades de atención asistencial y hospitalaria de la población.

2) Trabajos de refección, ampliación y mejoras generales en el Hospital Psquiátrico (Santa Fe), por un monto inicial de $ 10.000 aproximadamente;
3) Habilitación total del Hospital de Acebal (Departamento Rosario) para que pueda funcionar con servicio de internación;
4) Creación de un servicio central de anestesiología destinado a cumplimentar las necesidades de los distintos servicios quirúrgicos de la sanidad provincial.

III) PLAN DE CONSTRUCCIONES Y NUEVAS HABILITACIONES EN PREPARACION

1) Habilitación de un Hospital de Niños en Rosario. Capacidad de internación 150 camas. Contará con: Sala de Rayos X; Laboratorio; Consultorios externos; servicio social; visitadoras de higiene; etc.
2) Construcción de dos Hospitales para enfermos tuberculosos: Uno en Rosario con capacidad para 500 camas y otro en Santa Fe, con capacidad para 400 camas.
3) Construcción de dos Hospitales Centrales: Uno en Rosario, con capacidad para 600 camas y el otro en Santa Fe, con capacidad para 400 camas.
4) Construcción de un nueva pabellón para alienados en la Colonia Psiquiátrica de Oliveros; capacidad de internación: 600 enfermos;
5) Construcción de 50 Unidades Sanitarias que se instalarán en las localidades en las que las Unidades Sanitarias actuales y los factores de población, distancia, etc., determinan la urgente habilitación de un servicio de esta categoría;
6) Construcción de un barrio de viviendas para empleados y obreros de la Colonia Psiquiátrica de Oliveros;
q) Construcción de un edificio en Rosario, destinado a la instación de la sede de la Delegación del Ministerio de Salud Pública en dicha ciudad, así como para el funcionamiento y centralización de las secciones y dependencias ministeriales con asiento en la misma.

Ministro de Salud Pública



EL PROFESOR MANUEL GONZALEZ LOZA QUE AL frente de la cartera de Salud Pública desarrolla un plan de amplias proyecciones en defensa del Estado sanitario de la población de la Provincia

Talleres de la Cárcel de Coronda y Otros Establecimientos Fabricará Artículos para Cubrir sus Necesidades

Con ello, se logrará satisfacer la finalidad de hacer del trabajo uno de los medios más propicios para la rehabilitación de los penados y, al mismo tiempo, se les facilitará ayudar a los miembros de sus familias, con el producto de su propio trabajo, razonablemente remunerado.

ASERRADERO Y CARPINTERIA DE SANTA ROSA

En el cual, especialmente aprovechando materias primas de la zona (sauce y junco), se fabricarán sillas de calificada mano de obra.

MATERIALES PARA LA VIVIENDA POPULAR

Ha iniciado la producción de ladrillos, mosaicos, marcos, puertas, etc., para el plan de construcción de viviendas, emprendido por la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social.

LA FABRICA...

(Viene de la Pág. anterior)

sa industrial, lo que ha permitido mantener una agilidad propia de cualquier industria en sus operaciones.

Otro aspecto digno de señalarse, y que ha tonificado la moral de obreros y empleados, es el decreto que les fijó carácter de personal afectado a la industria y, en consecuencia, amparado por la legislación pertinente.

Uno de los propósitos logrados y que fué señalado factor de éxito para el constante aumento de la entrada de leche, es el de pagar puntualmente todas las cuentas, cualquiera fuere su origen. Hoy "La Técnica" es un establecimiento que paga todas sus facturas al contado.

Ha Sido Reorganizada la Imprenta de la Provincia

Actualmente, la Imprenta de la Provincia que, debe atender todos los trabajos de imprenta de las distintas reparticiones provinciales, editar el "Boletín Oficial", imprimir los diarios de sesiones de ambas Cámaras Legislativas y confeccionar los valores, estampillas, papeles sellados, etc., se encuentra instalada en un amplio local céntrico que abarca una superficie de 2.500 metros cuadrados, contando con modernas máquinas.

Esta importante repartición, por imperio de la ley No. 3138, ha pasado a depender de la Secretaría de Industria, Orientación Profesional y Aprendizaje, habiendo experimentado, en el corto lapso en que ha entrado a formar parte de los organismos industriales dirigidos por la Secretaría, mejoras y ventajas que se concretan a continuación:

1) Aumento en los sueldos del personal técnico y obrero integrado por 149 empleados, equiparándolos a las asignaciones que se perciben en los talleres gráficos de la industria privada. A tal efecto, el Poder Ejecutivo acordó, a partir del 1o. de julio ppdo., bonificaciones por convenio d e trabajo importando las mismas la suma de pesos 12.934 mensuales.

2) Refuerzo de la dotación obrera, con 18 obreros más, de los cuales una tercera parte son aprendices, iniciándose con ello el aprendizaje teórico-práctico en talleres de producción.

3) Planeamiento de la creación de un tercer turno integrado por 53 obreros más, y con lo cual se obtendría una tarea productiva diaria que ascendería a 21 horas efectivas.

4) Reglamentación interna para el personal obrero.

5) Adquisición de horno fundidor de metal linotipo, aparejo, cabriada, zorras mecánicas, habiéndose licitado la compra de una guillotina eléctrica valor 36.000 pesos, resolviéndose, además, la renovación total del moblaje de tipografía, ramas para el "Boletín Oficial", que importa un valor aproximado de 100.000 pesos y con lo cual se podría intensificar las tareas que actualmente se realizan.

UN MILLON DE PESOS EN AUTENTICA OBRA SOCIAL

El Poder Ejecutivo provincial ha dispuesto que de los fondos propios que le acuerda la ley 3139 a la Secretaría de Bienestar y Seguridad Social, sea destinado un millón de pesos como suma inicial para el cumplimiento del plan de construcciones de Hogares Intergremiales.



Los Obreros Municipales de Buenos Aires Aprobaron el Sueldo Básico de 280 Pesos

Agradecen la Participación del Gral. Perón en la Solución del Problema

CAPITAL FEDERAL, 29. (Saporiti). — La asamblea general de delegados constituídos convocado por la intervención de la Unión Obreros Municipales, aprobó por unanimidad el sueldo básico de 280 pesos para la categoría inferior, e hizo llegar a los miembros de la Comisión de Reestructuración del escalafón pertenecientes a la U. O. M., una expresión de deseos para ver la posibilidad de elevar el sueldo básico a la suma de 300 pesos, al igual que otras mejoras de carácter general. Igualmente la asamblea dió votos de aplauso y adhesión al presidente de la República, por su directa participación en la solución del problema del sueldo básico.

EMBANDERAN EDIFICIOS

CAPITAL FEDERAL, 29. (Saporiti). — Numerosos edificios de esta ciudad, están ya embanderados, con motivo de efectuarse mañana el acto de toma de posesión de los ferrocarriles de capital extranjero.

DESIGNOSE REPRESENTANTE LETRADO

LA PLATA, 29. (Saporiti). — La Dirección General de Escuelas ha designado al Dr. Tomás Reynal O'Connor, representante letrado en la Capital Federal, para todo juicio o exhorto que deba diligenciarse en esa jurisdicción en que tenga interés la institución escolar.

ELIMINAN DEL PADRON A 35.339 CIUDADANOS

LA PLATA, 29. (Saporiti). — Informó la Junta Escrutadora Nacional que 35.339 ciudadanos han sido eliminados del registro electoral a utilizarse en los próximos comicios, alcanzados por distintas inhabilidades que los incapacitan para el ejercicio del sufragio.

TERMINO UNA HUELGA DE ENFERMOS

CAPITAL FEDERAL, 29. (Saporiti). — Con la vuelta al trabajo, ha terminado la huelga de enfermos en el Sanatorio Colonia Baldomero Sommer. Así lo informó la Secretaría de Salud Pública de la Nación, agregando que la asistencia de los enfermos, así como los demás servicios se desarrollan normalmente, habiéndose adoptado las medidas necesarias para que la disciplina y el orden no puedan ser alterados en el futuro.

EL MIERCOLES SE REUNE LA JUNTA ELECTORAL

LA PLATA, 29. (Saporiti). — El miércoles próximo se reunirá la Junta Electoral con la presidencia del Director de Telégrafos de la Provincia, a fin de coordinar las medidas destinadas a obtener de inmediato el resultado del escrutinio provisorio de las elecciones de todos los distritos.

NUEVA GIRA DEL GOBERNADOR

LA PLATA, 29. (Saporiti). — El gobernador realizará una nueva gira por el interior de la provincia, para presidir los actos de inauguración e iniciación de importantes obras públicas comprendidas en el Plan Federal. El coronel Mercante se pondrá también en contacto con delegaciones obreras y vecinales para interiorizarse de sus problemas. La gira se iniciará el martes próximo y el gobernador llegará a San Pedro a las 9 horas; a Baradero a las 10; a Zárate a las 11, y a Campana a las 12.30.

Con Camila Quiroga Desaparece una Gran Figura del Teatro Argentino

A la edad de 52 años, acaba de morir en Buenos Aires, víctima de un síncope cardíaco, la eximia actriz argentina Camila Quiroga. Nacida en la localidad entrerriana de Chajarí en el año 1896, su nombre llenó una época brillante del teatro argentino, con figuras consagradas como las de Orfilia Rico, Blanca Podestá, etc., con quienes compartió el cetro de la gloria escénica argentina.

Durante su larga actuación, puso de relieve una magnífica personalidad de intérprete, capaz de animar en las tablas papeles impregnados de un hondo dramatismo, que llegaban a contar con el alauso renovado del público que sabía valorar los quilates de su labor artística de indudable jerarquía. La heroína de tantas obras dramáticas llevó la expresión de su arte hasta los escenarios lejanos de otros países y sus giras por los mismos fué una serie renovada de resonantes éxitos. Así en España, Francia, Perú, Venezuela, Puerto Rico, Panamá, EE.UU., etc. donde su figura artística cobró relieve de gran actriz, y de cuyas escenas llevó el mensaje del teatro rioplatense, ganado por un ponderable afán de universalización.

La noticia de la muerte de Camila Quiroga se difundió en las primeras horas de la noche de ayer, causando la consiguiente consternación en los círculos donde se estimaba su persona y se la admiraba por sus grandes condiciones. Regresaba de Córdoba para preparar su próxima temporada en el Smart cuando murió víctima de un síncope cardíaco. Autorizado por su esposo Héctor Quiroga, sus restos fueron velados en el hall de la Casa del Teatro, donde un público numeroso desfiló frente al cadáver de la eximia actriz.

Durante la función de los distintos teatros de la capital, el primer actor de las respectivas compañías, pidió un minuto de silencio al público como homenaje a la actriz desaparecida.

TREINTA SEGUNDOS SOBRE TOKIO

Es el título de la segunda novela ilustrada que publicará CRONICA a partir del viernes próximo, corerspondiendo al favor creciente de sus múltiples lectores, en quienes encuentran eco generosos las ansias de superación que día a día refleja este diario.

Es un relato vívido, emocionante y por momentos angustioso de las circunstancias en que se desenvolvió el bombardero de Tokio bajo el mando de Doolitle, el 18 de abril de 1942. Escenas de intenso dramatismo, soplo de tragedia, arrojo, audacia, dolor y sangre dan una tonalidad fuerte a la novela, dulcificada por un fondo de amor que la onnoblece y humaniza.

Horario de la Biblioteca del Consejo de Mujeres

Las autoridades de la biblioteca del Consejo de Mujeres, filial Rosario, ha puesto en conocimiento del público el cambio de horario, registrado en las actividades de la misma. De acuerdo a dicha modificación, desde el 2 de marzo próximo su sala de lectura se hallará habilitada desde las 14 a las 18.

CORREO ARGENTINO ROSARIO
FRANQUEO PAGADO Concesión No. 2617
TARIFA REDUCIDA Concesión No. 2398

EL RUMOR POLITICO

ESTAMOS en la última semana de la gran cárrera. Y aunque no es de esperar que se produzca ya ningún acontecimiento que pueda cambiar el panorama político del país, los días que faltan han de ser espectaculares. El gran acto de mañana en la Capital Federal, celebratorio de la toma de posesión de los ferrocarriles revestirá características extraordinarias y tendrá sin duda su influencia en la decisión de los exististas. Los votos que aún anden "perdidos" se contagiarán de la euforia que justamente despertará el acontecimiento que tiene honda significación patriótica, política y económica. Cierto es que todos los partidos en nuestro país tiene escrita en su plataforma la recuperación de las empresas de servicios públicos pero poco hasta ahora se había adelantado en la realización de tales propósitos. Cuadra reconocer que el actual gobierno de la Nación tiene ante el pueblo argentino y lo tendrá ante las generaciones futuras del mérito de haber llevado a la práctica esa sana política que afianza nuestra soberanía y redundará sin duda en importantes beneficios de carácter financiero y económico. Para el pueblo estos hechos no pueden pasar desapercibidos y aunque el acto de mañana no tiene caracteres políticos tendrá sin duda una fuerte gravitación en los comicios del domingo próximo. Constituía un adelanto de las proyecciones extraordinarias del acto de mañana el espectáculo que presentaba esta mañana la estación Rosario Norte en la que una verdadera masa humana se disputaba el derecho a viajar a la Capital Federal, muchos de ellos ya resueltos a pasar la noche en alguna plaza y conformes de ello con tal de participar en el acto de la plaza Retiro.

PERON



MIRANDA

OTRO hecho significativo será la proclamación de los candidatos del Partido Peronista en el Luna Park, acto al que si bien circunscripto a los candidatos de la metrópoli, se ha dado proyecciones nacionales, hasta el punto de llevar al mismo como orador de fondo al afiliado No. 1 el general Perón. Se atribuye extraordinaria importancia a las declaraciones del Primer Magistrado y todos esperan que las mismas ratifiquen su posición dentro del movimiento peronista. Sin embargo es fácil que las palabras del General Juan Domingo Perón no se detengan en minucias y que puesto por encima de los pequeños pleitos partidarios hable a todos los ciudadanos del pasí para destacar la importancia y gravedad del momento que se vive en el mundo. No es nada difícil que quienes esperan la palabra definitoria resulten desengañados y no obtengan ni la media palabra. Luego asistiremos a un juego de interpretaciones en las que cada uno tratará de encontrar la frase o el juicio que le sea favorable. Insistimos en que el acto del Luna Park tiene proyecciones distintas de las pequeñas rencillas partidarias. Lo que no se consiguiera antes del cuatro, es decir la definición del líder por unos uotros, no se conseguirá el cuatro. Esos nos parece lógico.

*

TAMBIEN proclamarán sus candidatos esta semana los Socialistas de la Capital Federal. Tratarán de echar el resto, pues la proclamación radical ha sido bastante numerosa y entusiasta y la lucha por la minoría es interesante y pareja y puede depender el triunfo de cualquier detalle. Para la opinión general en la lucha por la minoría de la Capital Federal no hay más que dos fuerzas con posibilidades: los socialistas y radicales, ya que los comunistas que en cierto momento parecían constituir una fuerza de grandes posibilidades han perdido considerable terreno, hasta el punto de no contar en esta elección con el apoyo de los demócratas progresistas que en el 24 de Febrero integraron con ellos la lista que se llamó de la "resistencia" y ahora han resujeto prestar su apoyo a la lista socialista. Esto ha motivado la queja pública del dirigente Rodolfo Ghioldi quien en su discurso del Viernes en esta al hacer la apología de que no claudicación. En esa oportunidad el orador comunista hizo público lo que hasta ahora constituía un secreto, pues nadie ni los amigos, ni los comunistas, ni la policía, ni los médicos que lo atendieron lo habían dicho, que en el momento de morir Lisandro de la Torre llevaba una cadenita de la que pendía una medalla con la efigie de La Pasionaria. Nos parece que al profesor Rodolfo Ghioldi le deben haber hecho un cuento. La mención del nombre de De la Torre motivó la mayor salva de aplausos de la manifestación lo que demuestra que no todos los que había eran comunistas.

Tres Capitales Latinoamericanas a Través de la Ruta del Aire

Buenos Aires, Santiago de Chile y Lima Unidas Entre sí en Sólo 10 Horas de Vuelo Efectivo

En rápido vuelo, tres importantes capitales de países latinoamericanos quedan ligadas, actualmente, merced a los poderosos cuatrimotores Douglas.

En efecto, sólo es menester insumir 10 horas de vuelo efectivo para contemplar ciudades como Santiago de Chile y Lima, poco después de haber dejado Buenos Aires entre el bullicio de sus grandes tiendas y el intenso y turbulento tránsito de sus calles céntricas, y sobrevolar la Cordillera de los Andes justamente donde la misma alcanza mayor elevación, o de seguir la línea de la costa desde la cual la vista se pierde en la inmensidad del Pacífico.

De tal suerte, las distintas etapas de este viaje a lo largo de gran parte de América del Sur, da la impresión de un "film" vertiginoso en el que se suceden panoramas de un colorido tan mutante, mientras las escalas de la ruta permiten admirar el trabajo artístico de una reja, la labor de orfebrería que encierran los templos que datan de la Colonia, y las costumbres típicas de cada pueblo a cuyo influjo el progreso fué cobrando, día a día, mayores proyecciones universales.

La moderna aviación hace que en esta forma puede apreciarse y "a vuelo de pájaro", los acontecimientos que han ido forjando el presente de estas naciones jóvenes y fuertes, al recorrer los lugares que tuvieron por escenario tantas jornadas históricos de significativa trascendencia, en épocas en que las corrientes civilizadoras pujaban por ganar terreno a costa de largas y sacrificadas travesías.

En un breve paréntesis echemos una mirada —refiriéndonos sucintamente a algunos aspectos de dos de las capitales mencionadas—, con el objeto de tomar contacto con el alma de las mismas en un imaginario viaje de turismo.

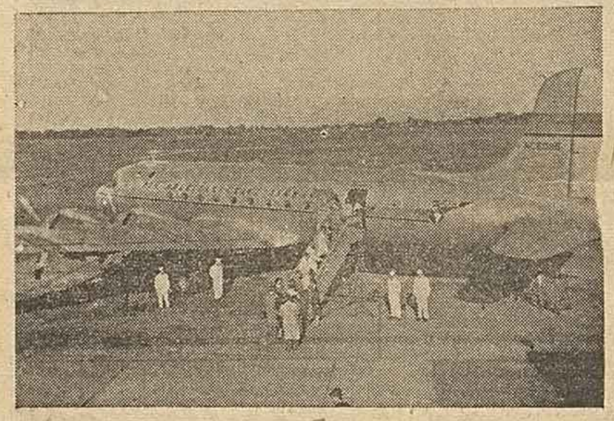
Santiago de Chile. — La capital chilena se encuentra emplazada al pie mismo de la Cordillera de los Andes que, en esta parte, ostenta sus más altas cumbres. Su clima es benigno y no ofrece temperaturas extremas ni en invierno ni en verano. Esto, unido a la característica gentileza de sus gentes y a los atractivos que brinda una ciudad moderna, de amplias avenidas, bellos parques y suntuosa edificación, hacen de Santiago el sitio predilecto de los turistas que lo visitan. Por otra parte, las playas cercanas o los hermosos rincones cordilleranos que circundan la urbe, resultan un atractivo extraordinario para las personas que buscan, junto con el descanso, la contemplación de la naturaleza en el apogeo de todo su esplendor.

Uno de los lugares más atrayentes de Santiago es el Cerro Santa Lucía, el histórico Huelén, a cuyo pie acampó don Pedro de Valdivia, al fundar la villa en 1541. Es éste un escarpado cono de roca viva, de setenta metros de altura. En realidad, el Santa Lucía es un jardín suspendido en medio de la ciudad.

Asimismo, se halla adyacente a la población el Cerro de San Cristóbal con grandes avenidas y caminos a cuya vera se extienden canteros llenos de flores y verdes prados. En su cumbre ha un monumento a la Virgen que tiene una altura de veintidós metros, además de estar diseminados en el mismo cerro un espléndido restaurante, un salón de baile, el Observatorio Lick y la Sección Solar del Observatorio de Salto.

La ciudad cuenta con modernos cinematógrafos, suntuosos clubes sociales, boites y cabarets, que ponen una nota distinguida y de animación en el ambiente santiaguino.

Entre los diversos sitios de esparcimiento merece destacarse el Club Hípico como uno de los mejores hipódromos del mundo, por la magnificencia de sus instalaciones y por el hermoso paraje en que está emplazado.



Un Douglas DC-4, moderna y lujosa aeronave utilizada para unir las más importantes capitales de la costa del Pacífico, a través de una ruta que abarca media América.

Lima. — La capital del Perú es una de las ciudades de América que atesoran, con mayor celo, los últimos resabios de su glorioso pasado. De tal manera, en las noches limeñas, al amparo de los viejos muros, parecen surgir de la sombra personajes de hechos reales que perduran en el recuerdo o subyugantes leyendas que no están desprovistas de cierto cariz de verdad.

Lima fué fundada por don Francisco de Pizarro el 18 de enero de 1535 y se encuentra edificada a 134 metros sobre el nivel del mar. Comprende una superficie de 2.000 hectáreas, excluyendo los Balnearios el Callao con los cuales está estrechamente vinculada por múltiples carreteras. Cuenta en la actualidad, con una población de casi 800.000 habitantes.

Si el turista quiere ahondar su conocimiento sobre el pasado peruano, debe visitar el Museo Arqueológico, el Museo Bolívar y el Museo Antropológico. Asimismo, otros edificios de interés resultan el Palacio de Gobierno, el Palacio del Cardenal Arzobispo de Lima, el Palacio del Congreso Nacional, la vieja casona donde funcionó el Senado y en la cual también tuvo su sede el Tribunal de la Inquisición, y la moderna Municipaildad de la capital.

Los principales templos coloniales, con pinturas, retablos y altares de gran valor, son: Santo Domingo, San Francisco, San Agustín, la Magdalena, Jesús María, La Merced y sobre todo la Basílica Metropolitana donde se hallan los restos de Pizarro.

Numerosas mansiones, avenidas y paseos le dan a la antigua "Ciudad de los Virreyes" una belleza singular, no desprovista del "confort" moderno, ya que sus hoteles, tales como el Bolívar, el Crillón y el Country Club, le ofrecen al viajero una agradable estada.

Se ha prorrogado la inscripción en la Escuela Penitenciaria de la Nación

La dirección de la Escuela Penitenciaria de la Nación, hace saber a los interesados en ingresar a la misma como cadetes, que el cierre de la inscripción ha sido prorrogado hasta el 20 de marzo próximo, en razón del interés demostrado por los aspirantes radicados en todo el país, a quienes la obtención de la documentación exigida ofrece alguna dificultad.

Acuerdan permisos de cambio para equipos de hierro y accesorios

El Banco Central de la República Argentina informa que ha resuelto considerar el otorgamiento de permisos de cambio —previo estudio en cada caso— para las importaciones de los equipos de hierro y accesorios, para cargar baterías, de la partida No. 2.283 de la tarifa de avalúos, y de los repuestos y accesorios para máquinas "no industriales", cualquiera sea la partida de la tarifa de avalúos por la que se despachan, siempre que se trate de elementos que no elabore la industria nacional.

Los permisos de cambios solicitados, en caso de que sean autorizados, lo serán con derecho a la clase de certificado de despacho a plaza que establecían las normas vigentes el día anterior al de la suspensión de permisos previos para esos artículos.

Se Conceden Bonificaciones por Quinquenio al Personal de la Policía de la Provincia

No se Negocia con la Soberanía

¡Con cuánta claridad resplandece el derecho argentino todas las veces que debe hacerse presente, golpeando la concienciencia de los pueblos! La última manifestación de nuestra soberanía, en respuesta a los discursos pronunciados en el Parlamento Británico, sigue el curso recto que tradicionalmente honra la historia de nuestra diplomacia. El derecho no se negocia. Era visible el propósito británico de buscar una solución al margen del axioma jurídico: las Malvinas fueron, son y serán argentinas. No hay tribunal internacional que pueda mezclarse en la faz inicial de nuestra soberanía. Es indudable que el Estrecho de Magallanes se defiende mejor desde la tierra firme y ubérrima argentina, que desde las islas, por más fuerza naval que se congregue. Nuestra resolución, de producirse con vistas al estado actual del mundo, será integralmente libre; no será nunca una concesión, sino una acción de honda raigambre argentina realizada por argentinos, sin intromisiones cuyas perspectivas son siempre desfavorables para quien las consiente. La opinión pública, solidariamente unida, aprueba complacida la última manifestación de nuestros inalienables derechos.

Son las Previstas en el Proyecto de Presupuesto

El Poder Ejecutivo, en acuerdo de ministros, ha dictado un decreto concediendo al personal policial los beneficios de las bonificaciones por quinquenio establecidas en el proyecto de presupuesto para el corirente año.

Se cumple así una nueva etapa en el estudio del petitorio presentado por los empleados de la provincia, cuya reglamentación se halla actualmente a estudio del ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

El decreto dice así: "Visto que la Secretaría de Gobierno, solicita el establecimiento de bonificaciones por quinquenio a favor del personal subalterno y parte del superior de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia; y Considerando: que en el proyecto de presupuesto preparado por este gobierno y remitido a consideración de las HH. CC. Legislativas donde sólo tuvo aprobación de la H. C. de Diputados, se incluyó en el título 1o. sección 2a. capítulo 8o. inciso 2o. iten 5o. una partida "Bonificaciones por antiguedad con un crédito de $ 2.000.000 m|n; que asimismo, en el texto del proyecto de ley de presupuesto, se incorporó al artículo 15 que dice: "El personal de policía de la provincia (personal superior de Seguridad y Defensa) hasta la categoría de auxiliar 4o. $ 325, inclusive y el personal de Seguridad y Defensa (tropa) gozarán de una bonificación de 20 pesos por cada cinco años de servicio"; que el mencionado beneficio concurre a mejorar la situación del personal de policía que cumple arriesgadas funciones en beneficio de la sociedad, intereses y seguridad del Estado; por todo ello, el Gobernador de la provincia, en acuerdo de ministros, resuelve: Art. 1o. Aparte de las bonificaciones previstas por el decreto No. 1848, dictado en acuerdo de ministros el 26 del corriente el total del personal de la policía de la provincia, comprendido en el iten 4o. subalterno de seguridad y defensa y el superior de seguridad y defensa (item 3o.) hasta la categoría de auxiliar 4o. inclusive, gozará de una bonificación mensual de 20 pesos por cada cincos de servicios cumplidos, se liquidarán en la forma que lo reglamente conjuntamente el ministerio de Finanzas y Obras Públicas y la secretaría de Gobierno.

Art. 2o. El gasto que demande su cumplimiento se atenderá con fondos de Rentas Generales e imputación al presente decreto-acuerdo.

Art. 3o. Dése cuenta oportunamente a la H. Legislatura".

Colaborará la Provincia con el Consejo Nacional de Educación Física

Por decreto del Poder Ejecutivo, refrendado por el secretario de Bienestar y Seguridad Social, se ha encomendado al Director de Educación Física, don Conrado Duval Leal, la misión de ponerse en contacto con el Consejo Nacional de Educación a fin preparar las bases para la realización del convenio que el decreto del gobierno nacional No. 34817 prevee entre dicho consejo y los gobiernos provinciales a fin de establecer la ejecución armónica en todo el país de las tareas de educación física.

Renunció el Secretario Privado de la Intendencia

Ayer presentó su renuncia el señor Eduardo L. Ribeau, que desempeñaba las funciones de secretario privado del intendente municipal, habiendo sido aceptado por el señor D. Ernesto Villarroel Puch.

comenta H.V. MONTEAMOR

Semana INTERNACIONAL

RUSIA, CONTINUANDO SU POLITICA DE EXPANSIONISMO, comenzada al concluir la segunda guerra mundial, ha dado los pasos necesarios para incorporar a Checoslovaquia a su órbita de influencia. Hubo una especie de golpe de Estado, hábilmente dirigido por Gottwald; se venció la resistencia de Benes, un presidente que para algunos significaba la garantía de que "Checoslovaquia no se pasaría al comunismo", se detuvo a ciertas personas, se aplicó un "nuevo concepto" de libertad de prensa, y se aseguró firmemente el gobierno en manos de los comunistas. Mientras tanto, las tres potencias occidentales daban a conocer una declaración enérgica, pero completamente inútil ya que no tiene consecuencias de ninguna especie; Bidault, el canciller francés, expresó que el golpe de Estado en Checoslovaquia es una amenaza para la paz, y concluyó allí la reacción de los occidentales. Desde el fin de la pasada contienda, la Unión Soviética sigue una política de realidades, en la que no oculta su objetivo ni tampoco disimula los medios de que está dispuesta a servirse para lograrlos. Frente a esa política efectivista, las potencias de occidente se han limitado a tacharla de totalitaria — lo que no es muy agradable para los rusos, pero tampoco le causa trastorno alguno — sin adoptar ninguna actitud firme, ni ofrecer a los países que estaban en peligro de caer dentro de la zona de influencia soviética la menor garantía de que los apoyarían en caso de resistirse a Rusia. Vale decir, haciendo un ligero cambio de actos y modificando los decorados del escenario, la misma política de Munich.

No había prestado juramento aun el gabinete comunista de Gottwald, cuando Paasakivi, presidente de Finlandia, recibía — de puño y letra de Stalin — una propuesta-ultimátum, instando al gobierno de Helsinki a firmar "con la menor demora posible" un pacto de alianza militar con el Soviet. Con hábil táctica, y aprovechando el apaciguamiento causado por el golpe de Estado en Checoslovaquia, Rusia dió un paso más en su política. Y Finlandia, se verá obligada a firmar la alianza con Rusia, pues en caso contrario, con ayuda externa, los comunistas asumirán el control del país. Mientras tanto, la opinión pública de los países occidentales se pregunta si Estados Unidos, Francia e Inglaterra seguirán contemplando como, uno a uno, los países de Europa a su órbita; hasta el momento no se vislumbra posibilidad: 1 de una actitud firme de Washington, París y Londres; Francia, Estados Unidos y Gran Bretaña no han tenido otra reacción además de la declaración de protesta; el almirantazgo inglés decidió enviar una flota... pero a Belice. ¿Qué países están destinados — si las cosas se mantienen como hasta el presente — a incorporarse a la órbita rusa? Italia, Francia, Grecia y Turquía son los candidatos con más posibilidades. Y no es de esperar para que esos hechos se produzcan, la realización de elecciones que demuestren que el comunismo es mayoría. En Hungría, Rumania, Checoslovaquia y Finlandia, los comunistas eran grupos partidos minoritarios, que en ninguno de esos países representaban a más del 30 por ciento del electorado, lo que no les impidió hacerse cargo del poder. En Francia, el comunismo tiene el 33 por ciento de los sufragios, y en Italia bastante más.

EDUARDO BENES

JUNTO CON EL RECRUDECIMIENTO de la lucha en Palestina, han aparecido en torno a la situación de Tierra Santa, ciertos factores que probablemente determinarán la no partición de ese territorio. En primer lugar está la decisión de los estados árabes de suspender las concesiones petroleras a los países que votaron la partición. Inglaterra y Estados Unidos se verían inmensamente perjudicados, y una comisión de este último país, que visitó Palestina, recomendó que no se haga la partición de Tierra Santa. Está, además, la casi imposibilidad de constituir un ejército internacional, la que vaya a mantener el orden en Tierra Santa, dado que son varios los países que se oponen a colocar sus fuerzas armadas bajo la autoridad de la UN. ¿Volverá a la UN el caso de la partición? Lo que sí puede vislumbrarse son muchas probabilidades de que así ocurra, por conveniencia de las potencias occidentales, pero Rusia, que votó por la partición, ya que se vería muy complicada con un rompimiento con la resistencia de los estados árabes, hará, de seguro, todo lo que a su alcance, para que la partición se realice.



MOLOTOV

CRONICA

Radiotelefonía y Cultura

Es indudable que la radiotelefonía ejerce una poderosa influencia en la formación cultural de las masas populares. Llega a todos los hogares, pudientes o modestos, y aún cuando las personas responsables de cada familia se hallen en condiciones de discriminar lo bueno de lo malo; lo que refina el gusto de lo que lo envilece; lo inculto de lo culto, no puede evitarse que lleguen a la intimidad lo que constituyen expresión de chabacanería, cursilería y hasta grosería. Por ello es que el nivel cultural de los programas radiotelefónicos debe ser celosamente cuidado y el contralor más estricto, en este aspecto es irrenunciable de parte del poder público. Estas afirmaciones no pretenden llegar a una negación de lo popular, que bien puede alcanzar jerarquía artística y que tiene un contenido propio que da fisonomía a cada pueblo. Menos aún se refieren a lo folklórico cuya influencia en el sentido de mantener despiertos los valores de la estirpe y cuya profunda fuerza telúrica son innegables. Nos referimos a las deformaciones groseras de estas formas de expresión musical o hablada.

Más aún sin llegar a tales extremos, puede advertirse en muchos programas una pobreza lamentable que revela que la actividad radial, en muchos casos, responde primero a especulaciones comerciales y luego a la función cultural que a la radiotelefonía se le asgina y le corresponde. En nuestra ciudad, por ejemplo, los programas carecen, en general, de atractivo, y de valor cultural. Por las ondas locales, con contadas excepciones, no pueden expresarse los valores artísticos vernáculos y los programas que el público sigue realmente son los que llegan por retrasmisión de la capital federal, algunos de los cuales padecen iguales defectos que los nuestros.

Es indispensable una reacción efectiva que de jerarquía al "broadcasting" local, lo que, a la postre, redundará en beneficio de las propias empresas que, al conseguir un auditorio más numeroso, tendrán también mejores posibilidades publicitarias. Deseamos referirnos en forma particular a un defecto demasiado evidente para que pueda silenciarse. Así como algunos locutores y comentaristas se expresan con corrección y dominio del idioma —requisito este absolutamente indispensable— hay otros que pronuncian defectuosamente, "comen las esesn" y evidencian un desconocimiento total de las reglas gramaticales y del uso correcto de los vocablos Son los que difunden las malas prácticas del idioma tan generalizadas y que los niños, principalmente asimilan con grave perjuicio para la educación que sus padres y maestros se empeñan en darles.

Hace algún tiempo, las autoridades se preocuparon muy especialmente de este problema llegando a establecer exámenes para quienes pretendían desempeñarse como locutores comentaristas, etc. De lo que se escucha por los receptores, se deduce que esos exámenes no se han cumplido y ello es muy lamentable.